

INFORME INTERNO N° 02/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE
AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS
PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN.

LAS CONDES, 6 DE FEBRERO DE 2025

**A : JEFE DEPARTAMENTO AUDITORÍA OPERATIVA
CRISTIÁN LOUSTALOT OVALLE**

**DE : AUDITOR INTERNO
LORETO GUTIÉRREZ PARRA
MELANY HERRERA GARRIDO**

A solicitud del Alcalde (S), Juan Manuel Masferrer, se solicitó a la Dirección de Control a través del Memo N°6. Iniciar una auditoría de carácter urgente a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, con el objeto de revisar la ejecución y cumplimiento de los contratos con las empresas y personas mencionadas en el reportaje de CiperChile, de fecha 7 de enero del 2024.

Con fecha 13 de mayo de 2024, el Director de Control (S), Román Pino Riquelme, recibió el Informe Interno N°01/2024, Auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, el cual fue entregado al Administrador Municipal a fin de que tomara conocimiento, a través del Memorandum N°849, de fecha 23 de mayo de 2024.

Luego, con fecha 27 de mayo de 2024, el Administrador Municipal, remite Memo N°79, al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión (S), para que emita un informe fundado a dicha jefatura, de cómo subsanar cada uno de los puntos observados.

Con fecha 14 de agosto del 2024, recibimos vía correo electrónico copia del Memo N°1077, de fecha 19 de julio de 2024, de Pablo Ureta Morales, Director de Compras Públicas, Logística y Gestión (S), dirigido al Administrador Municipal, el cual contiene la respuesta a cada una de las observaciones formuladas por el Departamento de Auditoría Operativa, dichas respuestas han sido analizadas y revisadas en conjunto con la información aportada (ANEXO 1).

A continuación, se muestra un resumen de cada observación junto a la respuesta enviada por la Dirección de Compras públicas, Logística y Gestión.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N°19.628, Sobre Protección de la Vida Privada, les señalamos que el presente informe es estrictamente de carácter confidencial, el cual no debe ser utilizado para otros fines distintos para los que ha sido confeccionado, tampoco puede ser publicado, ni divulgarse a unidades que no estén mencionadas en la distribución, dado que contiene datos personales, los cuales se consideran datos sensibles y que se encuentran protegidos por la mencionada Ley.

OBSERVACIÓN N°1

Si bien las empresas pueden efectuar contratos con otras entidades particulares fuera del portal de Mercado Público, debemos señalar que aquellos proveedores mencionados en los medios de comunicación registran en el portal de Mercado Público transacciones realizadas sólo con la Municipalidad de Las Condes.

Los resultados obtenidos en este levantamiento hacen cuestionarse la razón del por qué estos proveedores no tienen contratos con otros órganos del estado. Esta situación indicaría que la Municipalidad en sus acciones y política no propicia un mercado participativo y transparente, afectando directamente la libre concurrencia de otros potenciales proveedores.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala que:

"De los 12 proveedores, 6 presentan OC en otros organismos.

Sin embargo, no podemos restringir la participación de dichos proveedores (libre: concurrencia), por lo que, si participan, se considerarán y evaluarán sus ofertas como a cualquier otro oferente."

Conclusión Auditoría Operativa:

A nuestro juicio la observación planteada corresponde a una constatación de hechos, por cuanto se trata de un hecho consolidado, no susceptible de ser subsanado para el período auditado.

Si bien es cierto, 6 de los 12 proveedores observados registran OC (Órdenes de Compra) con otros organismos públicos, la Municipalidad de Las Condes tiene un alto porcentaje de concentración con éstos, particularmente en procesos excepcionales mediante trato o contratación directa.

Cabe hacer presente que la Dirección de Compras no informa acciones correctivas que permitan a futuro impedir que se repita la situación observada, por lo que se recomienda que se establezcan controles en un procedimiento que ayuden a fortalecer, mejorar el proceso de compras y así poder evitar estas situaciones. La observación se mantiene.

OBSERVACIÓN N°2

En nuestra revisión detectamos que compras realizadas a proveedores señalados en los reportajes de CiperChile y en la denuncia anónima recibida por la Alcaldesa Sra. Daniela Peñaloza Ramos, por las cuales se inició una Investigación Sumaria al funcionario Sr. Pedro Carrasco Araneda, figuran principalmente Compras Ágiles.

Esto revelaría que no existe la segregación de funciones, en las compras que son requeridas por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, dado que el Director de esa Unidad o quien subroga el cargo, participa de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, presentando y proponiendo el listado de compras por un lado y luego aprobándolas, por lo tanto, se observa una doble función. La que evidencia una debilidad de control en el proceso de compras efectuadas por el municipio.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala que *"efectivamente hasta el día de hoy (19 de julio de 2024), los gastos presentados, no sólo los de la Dirección de Compras, sino también los de la Dirección de Operaciones y Administración Municipal, son aprobados por los mismos Directores de las áreas y que son integrantes de la Comisión de Gastos, de acuerdo a lo establecido en el numeral nonagésimo sexto, del Reglamento de Organización Interna, Decreto Alcaldicio Secc. 1ra N° 5352 del 27 de julio de 2018.*

Dado lo anterior, sugerimos que, en adelante, cada vez que se presente un gasto de alguna de esas Direcciones (Compras, Operaciones y Administración Municipal), el Director que es parte integrante de la Comisión, se abstenga de votar para no realizar una doble función.

Por lo antes expuesto y considerando que la Comisión de Gastos es un órgano asesor del Alcalde, se sugiere que en adelante, se revise la composición de sus integrantes y de ser necesario que el Director de Compras forme parte de esta comisión, sólo lo realice como Secretario Ejecutivo, sin derecho a voto, llevando la información y antecedentes relativa a los gastos solicitados por las diferentes unidades, dando cumplimiento así a lo establecido en los numerales: nonagésimo sexto, nonagésimo séptimo, nonagésimo octavo, puntos 1, 4 y 5 del nonagésimo noveno del Reglamento de Organización Interna, Decreto Alcaldicio Seco. 1ª N° 5352 del 27 de julio de 2018".

Conclusión Auditoría Operativa:

Esta unidad de control valida los argumentos señalados por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Adicionalmente de acuerdo con el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 37, de fecha 7 de enero del 2025, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, en el cual se establecen cambios en la Comisión evaluadora y de control de gastos, quedando de la siguiente manera: "La COMISIÓN EVALUADORA DE CONTROL DE GASTOS es un órgano asesor del Alcalde, que estará integrada por el Administrador Municipal, quien la presidirá; el Director de Administración de Finanzas, y el Secretario Comunal de Planificación. Actuará como secretario de la Comisión el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión". De este modo, se comprueba que existen mejoras en el proceso, por lo que la observación se subsana.

OBSERVACIÓN N°3

La Municipalidad de Las Condes no presenta contratos en virtud de la Ley N° 19.886, con GLOBAL LEASING SPA., sin embargo, el auto BMW X5, citado en el reportaje de CiperChile, según el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados (R.V.M.), del Registro Civil y en el sitio web www.patentechile.com, pertenece a la Sociedad Global Leasing SpA. El vehículo marca BMW X5, patente PKHR94, fue utilizado por el funcionario Pedro Carrasco Araneda y estacionado en dependencias municipales entre los años 2021 y 2023, según el "Registro de Estacionamientos Permanentes" proporcionado por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala que *"es efectivo que el Municipio cuenta con contratos vigentes de arriendo de estacionamientos con la Concesionaria plaza Las Condes, ubicado en el subsuelo del Centro Cívico, en Av. Apoquindo N° 3300. Dentro de los estacionamientos destinados a diferentes funcionarios municipales, efectivamente en el año 2012, se le entregó tarjeta de acceso al estacionamiento, a don Pedro Carrasco Araneda, para uso de 1 estacionamiento al azar dentro de los pisos -3 y -4, en dicha oportunidad, asoció dicha tarjeta a la patente del vehículo BSVP-95, luego en el año 2021 informó la patente PKHR-94 y en el año 2024 informó la patente BK-3415.*

Al entregar dicha tarjeta de acceso al estacionamiento, sólo se pide al funcionario la placa patente ya que el acceso detecta el ingreso y salida del ciclo de la tarjeta, esto significa que si un vehículo ingresó con una tarjeta, no puede ingresar otro vehículo con la misma tarjeta, ya que no se ha cerrado el ciclo de ingreso-salida original, no se piden antecedentes de la propiedad del vehículo, por lo que difícilmente esta Dirección de Compras, podría haberse enterado quien era el propietario vehículo informado por don Pedro Carrasco, aclarar que el procedimiento de las postulaciones de los diferentes funcionarios es vía formulario electrónico, luego de ello se realiza el sorteo de manera pública y se registra al funcionario con la PPU del vehículo que éste señale.

Al igual que muchos, nos enteramos a través del reportaje de fecha 7 de enero de 2024, que el vehículo utilizado por Don Pedro Carrasco no se encontraba a su nombre, sino que a nombre de Global Leasing SPA.

Dentro de las facultades de esta Dirección, no está la de aclarar cuál es la conexión con la sociedad propietaria del vehículo y don Pedro Carrasco, por lo que se está a la espera del resultado del Sumario que realiza la Contraloría General de la República y lo que resuelva el Ministerio Público, respecto al tema.

Se deja constancia que a la fecha de este informe no existe contrato vigente entre la empresa Urban Mobility SpA. RUT N°77.384.098-9 y la Municipalidad de Las Condes por concepto de arriendo de vehículos u otros"

Conclusión Auditoría Operativa:

A nuestro juicio la observación planteada corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser subsanado para el período auditado, por cuanto constituye una constatación de hechos. Asimismo, aunque la Unidad de Compras, está a la espera del resultado del sumario que realiza la Contraloría General de la República y lo que resuelva el Ministerio Público, la observación se mantiene.

OBSERVACIÓN N°4

De la revisión efectuada, detectamos que existen órdenes de compra asociadas al mismo servicio de

"Arriendo de Vehículo", de forma mensual por montos similares, lo que podría ser considerado fragmentación de compras, hecho que se consideraría una infracción a la Ley, de acuerdo con el Artículo 13 del Decreto N°250, de la Ley 19.886, donde señala que por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de Licitaciones Públicas y solo en casos fundados podrán realizar sus procesos de contratación a través de la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala que *"al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de enero del año 2024, para ello se reorganizaron los requerimientos para no incurrir en posibles fragmentaciones de compra."*

Cabe señalar que, si bien es cierto, las compras realizadas a la Sociedad de Inversiones Elizalde Aldrige Limitada, se realizaron sin el mínimo de cotizaciones establecidas en el Artículo 10 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de enero del año 2024."

Conclusión Auditoría Operativa:

Lo observado corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser subsanado para el período auditado, aun cuando la unidad indica que tomaron acciones correctivas por parte de la Dirección de Compras, en relación con la reorganización de los requerimientos, no aporta antecedentes que permitan acreditar las acciones correctivas que menciona, siendo lo más propio elaborar un procedimiento que impida este tipo de prácticas.

OBSERVACIÓN N°5

Verificamos en el sitio web de Mercado Público www.mercadopublico.cl, las compras realizadas a **"Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada"**, en las cuales sólo figura una cotización, esto indica que la contratación fue efectuada sin realizar el mínimo de 3 cotizaciones, según lo que establece el Artículo 10bis, del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de Compras Públicas y el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de hacienda.

Estas Solicitudes de Cotizaciones se deben presentar en la Plataforma de Compra Ágil habilitada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según la Resolución Exenta N°256 B, de fecha 24 de abril de 2020, que aprueba Directiva de Contratación Pública N°35 "Recomendaciones para el Uso de la modalidad Compra Ágil".

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala que, *"al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de enero del año 2024, para ello se reorganizaron los requerimientos para no incurrir en posibles fragmentaciones de compra."*

Cabe señalar que, si bien es cierto, las compras realizadas a la Sociedad de Inversiones Elizalde Aldrige Limitada, se realizaron sin el mínimo de cotizaciones establecidas en el Artículo 10 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de enero del año 2024."

Conclusión Auditoría Operativa:

Esta situación corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser subsanado para el período auditado, si bien la Unidad indica que tomaron acciones correctivas, no aporta antecedentes suficientes que permitan acreditar las mejoras del proceso respecto de la solicitud de cotizaciones en el procedimiento de Compra Ágil, por lo que no es posible subsanar la observación.

OBSERVACIÓN N°6

Verificamos que existen Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, cuyos acuerdos se encuentran manuscritos, o no tienen escrito el ID (Código de OC), o lo tienen mal escrito. Todo lo mencionado, ya ha sido observado por la Unidad de Control en otras ocasiones, devolviendo "Proyectos de Decretos".

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala lo siguiente:

- Comisión de Gastos N° 78: "se encuentra sin número de ID, en algunos casos, es porque el motivo de la aprobación del gasto es de una provisión con un monto aproximado de gasto. Cada vez que se produce este hecho, en las Comisiones de Gastos siguientes en la página 4, denominada "Ratificaciones y rectificaciones, modificaciones y otros de acuerdos anteriores" se ingresa el gasto efectivo o real realizado, individualizando al proveedor respectivo. Al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de ahora."
- Comisión de Gastos N° 67: "es importante señalar que las Unidades requirentes muchas veces ingresaban sus solicitudes con atraso, cuando las actas ya estaban tipeadas y para evitar un atraso y burocracia en la gestión, se ingresaban de forma manual, pero igualmente eran revisados por la Comisión de Gasto, **cabe destacar que en la actualidad no existe la posibilidad de ingresar de forma manuscrita gastos en las actas de la Comisión de Gastos y esto fue subsanado a partir de una observación anterior de la Dirección de Control.**"
- Comisión de Gastos N° 61: "**esto se debe a un error de tipeo al transcribir los antecedentes al acta de la comisión**, en lo sucesivo se sugiere, que una vez detectados y a fin de subsanar posibles errores en la transcripción, **se presente en la siguiente Comisión la aclaración y/o rectificación de dicho error.**"
- Comisión de Gastos N° 37: "es igual a lo indicado anteriormente, el monto de la provisión se aprueba y en las próximas Comisiones de gastos se rectifica y/o aclara el gasto."
- Comisión de Gastos S/N: La unidad no se pronuncia respecto de esta situación.

Conclusión Auditoría Operativa:

Si bien la unidad indica que se tomaron las acciones correctivas, las observaciones a las actas corresponden a hechos consolidados, no susceptibles de ser subsanados para el período auditado, asimismo debemos señalar que no corresponde aprobar compras utilizando un monto aproximado del gasto, puesto que para evitar esta práctica es que, en el numeral 1 del literal d) del artículo 7° de la Ley N° 19.886 (Ley de Compras Públicas), se establece que para las Compras Ágiles, como procedimiento especial de contratación pública en Chile, se requiere la solicitud de al menos tres cotizaciones a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

Observación N° 7:

Se detectaron órdenes de compra a Julio Villarroel Marabolí asociadas al mismo servicio de "impresos", reiterativamente y por montos similares.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala:

- "En relación a las Ordenes de Compras 2345-1829-AG21, 2345-1832-AG21 y 2345-1839-AG21, al proveedor Julio Andres Villarroel Marabolí, estas corresponden a lo solicitado en Memo Decom N°1492, recepcionado en esta Dirección con fecha 25 de noviembre de 2021, donde solicita diferentes tipos de productos publicitarios para el día 10 de diciembre de 2021; lo que cronológicamente y de acuerdo al procedimiento licitatorio no hubiese sido posible lograr de manera exitosa lo que en consecuencia llevó a generar tres Compras Ágiles para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado y con ello al servicio. Se adjunta documentación que respalda lo señalado.
- En relación a la Orden de Compra 2345-1883-AG21 al proveedor Julio Andres Villarroel Marabolí, se recepciona en esta Dirección Memo N°155 del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, el 09 de diciembre de 2021, solicitando diferentes tipos de adhesivos, pendones y lienzos (en total 59 unidades de diferentes tamaños) todos con motivos navideños; lo que cronológicamente y de acuerdo al procedimiento licitatorio no hubiese sido posible lograr de manera exitosa lo que en consecuencia llevó a generar tres Compras Ágiles para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado y con ello al servicio. Se adjunta documentación que respalda lo señalado.

Dado estos ejemplos y otros, es que esta Dirección de Compras procedió a emitir un documento donde establece plazos para que las unidades realicen sus requerimientos de tal forma que se pueda responder a ellos en tiempo y forma. Se adjunta documento."

Conclusión Auditoría Operativa:

Si bien la unidad acompañó en su respuesta un "INSTRUCTIVO DE REQUERIMIENTOS", que establece un procedimiento con plazos definidos para realizar requerimientos, este documento no define responsabilidades ni detalla el proceso, y a la fecha, no ha sido formalizado a través de un acto administrativo, por lo que no es posible subsanar la observación. Adicionalmente, la unidad no aporta mayores antecedentes que permitan acreditar las acciones correctivas respecto de la solicitud de cotizaciones en el procedimiento de Compra Ágil, lo cual denota una deficiente planificación en el procedimiento de compras, por lo que la observación se mantiene.

OBSERVACIÓN N°8

Las órdenes de compra realizadas a Julio Villarroel Marabolí no cumplen con el requisito mínimo de tres cotizaciones.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, indica lo siguiente:

"Cabe señalar que, si bien es cierto, las compras realizadas al proveedor Julio Andres Villarroel Marabolí, se realizaron sin el mínimo de cotizaciones establecidas en el Artículo 10 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de enero del año 2024."

Conclusión Auditoría Operativa:

La Unidad de Compras no presenta antecedentes que permitan acreditar las acciones correctivas que menciona en su respuesta, por lo cual no es posible subsanar la observación en comentario. Asimismo, esta situación corresponde a un hecho consolidado no susceptible de ser subsanado para el período auditado.

OBSERVACIÓN N°9

De las compras a Julio Villarroel señaladas, verificamos que existen Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, cuyos acuerdos se encuentran manuscritos, no tienen escrito el ID (Código de OC), o lo tienen mal escrito. Adicionalmente no pudimos verificar el acta de autorización de la OC N° 2345-1778-AG22. Como se ha mencionado en el presente informe, ya ha sido observado por la Unidad de Control en otras ocasiones, devolviendo "Proyectos de Decretos".

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala:

- *"Respecto al Acta de autorización correspondiente a Orden de Compra 2345-1778-AG22, donde se refleja la aprobación del gasto en Comisión de Gastos N°118, acuerdo 764, esta se encuentra adjunta en dicha Orden de Compra, pero no es posible descargar por un error de portal, lo que no es materia de nuestra competencia. Dado lo anterior, se adjunta copia física de esta Acta.*
- *Respecto del Acta de Comisión N°68, agradeceré remitirse a los argumentos descritos en la observación N°6. Dado que es una provisión se rectifica en la comisión siguiente y se adjunta Acta de Comisión N°69, que contiene rectificación.*
- *Efectivamente existe un error involuntario en el tipeo del ID que corresponde al número 2345-84-AG22 y no al ID 2345-81-AG22. No obstante, verificados los antecedentes, la unidad solicitante, los elementos requeridos, el costo, proveedor e imputación, son los correctos.*
- *Respecto del Acta de Comisión N°35, agradeceré remitirse a los argumentos descritos en la observación N°6. Dado que es una provisión se rectifica en la comisión siguiente y se adjunta Acta de Comisión N°36, que contiene rectificación.*

- *Respecto a la observación del acta de la comisión N° 67, es importante señalar que en las Unidades requirentes muchas veces ingresaban sus solicitudes con atraso cuando las actas ya estaban tipeadas y para evitar un atraso y burocracia en la gestión se ingresaban de forma manual, pero igualmente eran revisados por los integrantes de la Comisión de Gastos.*

Cabe destacar que en la actualidad no existe la posibilidad de ingresar de forma manuscrita gastos en las actas de la Comisión de Gastos, lo que fue subsanado a partir de una observación anterior por parte de la Dirección de Control."

Conclusión Auditoría Operativa:

En caso de atraso de las Unidades requirentes en la presentación de solicitudes de adquisición, se recomienda que realicen sesiones especiales para tratar estas situaciones en la Comisión siguiente, dado que implica el análisis y revisión de los antecedentes que entreguen para su aprobación o rechazo. Lo expuesto, denota también una deficiente planificación en el procedimiento de compras.

Cabe hacer presente que la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión para el caso de la O.C. N° 2345-1778-AG22, aporta el Acta de Autorización firmada, por lo que para ese caso se subsana lo observado. Para los otros casos no presenta antecedentes que permitan acreditar las acciones correctivas mencionadas, los argumentos esgrimidos son insuficientes para subsanar la observación.

OBSERVACIÓN N°10

Pablo Ureta Morales, Director de Compras Públicas, Logística y Gestión (S), proporcionó a esta unidad el archivo "Sorteos de estacionamientos", en el cual observamos que el funcionario Ricardo Cárdenas Rojas, quien se desempeña como chofer en dicha Dirección, ha inscrito en el sorteo de estacionamiento el vehículo Placa Patente GJSL29, marca Peugeot 208 Active del año 2014. Dicho vehículo es de propiedad de la empresa Tous Services Limitada, según el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes del Registro Vehículos Motorizados (Ver anexo 5.2). Además, hemos revisado el listado de vehículos arrendados por la Municipalidad de Las Condes y la Placa Patente GJSL29 (la cual fue mencionada en el reportaje de CiperChile) no figura en dicho listado.

Comprobamos que el funcionario antes mencionado figura como beneficiario de estacionamiento en Centro Cívico (Av. Apoquindo 3300) con el vehículo Placa Patente GJSL29, en los siguientes períodos:

- 1° y 2° semestre de 2019.
- 1° y 2° semestre de 2020.
- 1° y 2° semestre de 2022.
- 1° semestre de 2023.

Lo anterior ameritaría una investigación más profunda de los hallazgos encontrados, que puedan explicar la razón de la situación antes señalada.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala:

"De acuerdo con lo señalado en Observación N°3, esta Dirección recibe las postulaciones de diferentes funcionarios vía formulario electrónico, luego de ello realiza el sorteo de manera pública y se registra al funcionario con la PPU del vehículo que éste señale.

Al respecto el involucrado se encuentra en investigación sumaria para aclarar los hechos."

Conclusión Auditoría Operativa:

A nuestro juicio la observación planteada corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser subsanado para el período auditado, por cuanto constituye una constatación de hechos, por lo que la observación se mantiene.

OBSERVACIÓN N°11

Posible conflicto de interés por vínculo de consanguinidad entre funcionaria municipal dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión y los dueños de la empresa mencionada en el reportaje Ciper-Chile.

OBSERVACIÓN N°12

Posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley N° 21.634, de María José Cornejo Altamirano, dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con la Sociedad Comercial IMS Ltda.

OBSERVACIÓN N°13

Posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley N° 21.634, de María José Cornejo Altamirano, dependiente de la Dirección de Públicas, Logística y Gestión con Inversiones Break Point SpA.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala, para las Observaciones N°11, N°12 y N°13:

"Al respecto esta Dirección puede informar que es efectivo que la Srta. María José Cornejo Altamirano fue contratada por la municipalidad vía dos Tratos Directos desde mayo a diciembre de 2021 y en el año 2022 fue contratada bajo la modalidad a honorarios, durante estos dos años sus servicios los prestó siempre en el Departamento de Planificación y Gestión de Contratos. Dado su buen desempeño y demostrar haber realizado su trabajo con esmero, responsabilidad y dedicación, es que la municipalidad la contrata en calidad jurídica de Contrata, mediante Decreto Secc. 1a N° 4549 de fecha 30 de diciembre de 2022. y erróneamente por el Departamento de Recursos Humanos, quien es la unidad que redacta los Decretos, le asignó sus funciones en el Departamento de Compras y no en el Departamento de Planificación y Gestión de Contratos, esta Dirección al percatarse de este error informó inmediatamente al Departamento de Recursos Humanos a fin de que modificara dicho Decreto que la contrataba, sin embargo, no se modificó dicho Decreto sino que con fecha 10 de enero de 2023, mediante Resolución N° 25 se destinó a María José Cornejo Altamirano al Departamento de Planificación y Gestión de Contratos y con ello subsanaron su "error administrativo", pero hay que aclarar que la Srta. Cornejo Altamirano NUNCA ha desarrollado sus funciones en el Departamento de Compras y su trabajo no está relacionado con ningún tipo de compras, a mayor abundamiento, podemos indicar que sus funciones dentro del Depto. de Planificación y Gestión de Contratos han sido y son colaborar con la redacción de bases de licitación de mantención de inmuebles municipales, levantamiento de información relativa a las propiedades municipales a las cuales se les realiza mantención, llevar el control presupuestario de las órdenes de trabajo emitidas en los distintos contratos de mantención y ser encargada del presupuesto general de la Dirección.

No es efectivo, que exista un conflicto de interés entre la empresa Break Point SpA y María José Cornejo, ya que el municipio no realizó compras a dicha empresa en el año 2023, según los registros del Departamento de Compras de esta Dirección, la última compra realizada a esta empresa fue en el mes de julio de 2021, fecha en la cual ella no era funcionaria municipal ni en calidad de honorarios ni a contrata.

Aclarar también que en la época de la suscripción de su contrato no estaba vigente la Ley 21.634 y en ninguna parte se señala que esta Ley es de carácter retroactiva, por lo que a la fecha de la suscripción de los contratos, no se estaría ante un posible conflicto de interés."

Conclusión Auditoría Operativa:

Dado lo antes expuesto, y que la unidad no aportó antecedentes que nos permitan acreditar que se realizaron las acciones correctivas, que permitan corregir lo observado no es posible subsanarla y asimismo la observación planteada corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser subsanado para el período auditado. Adicionalmente es dable señalar que actualmente María José Cornejo Altamirano no es funcionaria de esta Municipalidad, de acuerdo con el Decreto Alcaldicio sección 1ª N° 3238/P2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, que no prorrogó a contar del 1 de enero de 2025 su contratación.

OBSERVACIÓN N°14

Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos presentan varias observaciones.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala:

"Se adjuntan Actas de Autorización N° 677, 632, 549 y 418, por lo que se entiende subsanada a la observación.

Agregar que esta información está en el portal www.mercadopublico.cl y al digitar la orden de compra, aparece toda la información relativa a la compra y la Dirección de Control tiene acceso a esta información ya que es pública.

Es necesario aclarar que en la comisión evaluadora de Control de Gastos no existe la columna para ingresar el número de acta de autorización, de ser necesario, se puede incluir."

Conclusión Auditoría Operativa:

Verificamos que las actas enviadas por la unidad en su respuesta, también están disponibles en el portal de Mercado Público con todas sus firmas y timbres respectivos, por lo que se subsana la observación.

OBSERVACIÓN N°15

Los dueños de Comercial TVC SpA., son parientes consanguíneos de María José Cornejo Altamirano, quien se desempeña en la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, a la luz de la Ley N° 21.634, podría existir un conflicto de interés.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala:

"Es necesario hacer presente que en el año 2021, estando en pandemia, el Departamento de Planificación y Gestión de Contratos se quedó con muy poco personal, dado que había una funcionaria embarazada y otra con licencia médica, por lo que estaban impedidas de trabajar presencialmente, existía una necesidad urgente e imperiosa surtida de forma imprevista por la falta de personal profesional en el Departamento de Planificación y Gestión de Contratos, y considerando las facultades especiales de la señorita María José Cornejo Altamirano y el hecho de que dichas funciones, claves y estratégicas, no podían ser realizadas por el personal del Departamento, toda vez que, las personas que quedaron trabajando en el periodo era un profesional y dos auxiliares, estos últimos sin facultades para realizar trabajos administrativos, es que por estos motivos se resolvió, dada la urgencia en la que nos encontrábamos y por la pandemia de Coronavirus, solicitar que fuera contratada, creemos necesario hacer presente que la contratación señalada fue avalada de forma clara y expresa tanto por la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes, así como también por liarte de las máximas autoridades de esta entidad edilicia.

En ese sentido, las distintas autoridades municipales que concurrieron a la suscripción de los Decretos Alcaldicios por la cual se realizaron las contrataciones, a saber, Dirección de Administración y Finanzas a través de la emisión de los respectivos Informes de amputación, la Comisión Evaluadora y Control de Gastos integrada por el Administrador Municipal, Director de Coordinación y Operaciones y Director de Compras Públicas Logística y Gestión, mediante la aprobación de la contratación y del gasto, la Dirección de Control mediante la visación del Decreto Alcaldicio a través del Departamento de Auditoría Operativa, así como también el Alcalde subrogante y Secretario Municipal, a través de la suscripción del Decreto Alcaldicio de contratación, ninguno efectuó observación alguna en relación con dicha contratación, que nos pudiera alertar de algún vicio en su contratación.

Adicionalmente, la contratación propuesta por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión no fue impugnada, observada, ni representada por la Dirección de Control, unidad municipal que, de acuerdo con el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, será la encargada de: "representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, para cuyo efecto tendrá acceso a toda la documentación disponible que estime conveniente: Esto, deja en evidencia que la contratación propuesta por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión no se encontraba fuera de norma y en modo alguno podría considerarse una contratación irregular No es responsabilidad de esta Dirección resolver sí lo solicitado se ajusta a Derecho, no somos los encargados de las contrataciones ni de hacer revisiones de legalidad de éstas y demás está agregar que con esta contratación no se obtuvo beneficio ni ganancia alguna.

Dicho lo anterior, esta Dirección de Compras, no visualiza un conflicto de interés entre María José Cornejo Altamirano y las empresas mencionadas, dado que al ingreso al municipio, esto es el 1 de enero de 2022 a honorarios y 1 de enero de 2023 a través de la modalidad a Contrata y hasta a la fecha, no se han realizado compras a dichas empresas, además hay que aclarar que la Srta. Cornejo Altamirano nunca ha tenido participación ni es socia de Comercializadora T y C SpA ni en la Sociedad Comercial Zona Cero

SpA, en el caso de Inversiones Break Point SpA dejó de ser socia el 5 de abril de 2021 y efectivamente es socia de Sociedad Comercial IMS Ltda. pero la última compra realizada a esta empresa fue antes de que ella ingresara al municipio en el año 2021, aclarar también, que en la época de la suscripción de sus contratos no estaba vigente la Ley 21.634 y en ninguna parte se señala que esta Ley pudiera ser de carácter retroactiva, por lo que no se estaría ante un posible conflicto de interés dada la normativa vigente, porque sus contratos fueron suscritos con anterioridad a la vigencia de esta Ley.

Según los registros del Departamento de Compras, las últimas compras realizadas a las empresas mencionadas son en las siguientes fechas:

Sociedad Comercial IMS Ltda.	última compra el 13/05/2021
Inversiones Break Point SpA	última compra el 27/07/2021
Comercializadora Ty C SpA	última compra el 18/08/2021
Sociedad Comercial Zona Cero SpA	última compra el 7/09/2021

Hay que agregar que la funcionaria María José Cornejo Altamirano, ha sido calificada con nota 7 y lista 1, que a su haber tiene anotaciones de mérito por parte de su jefatura y que ha realizado su trabajo con esmero y dedicación, que no ha tenido ninguna responsabilidad en los hechos investigados, que en el año 2022 hubo un Sumario Administrativo por estos mismos hechos donde se sancionó al Director del área, que luego fue absuelto por la Alcaldesa de sus cargos, pero de ningún modo se estableció que era responsabilidad de la funcionaria Cornejo Altamirano sino que del Director de Compras, por lo que no correspondería volver a investigar sobre los mismos hechos."

Conclusión Auditoría Operativa:

De acuerdo con lo indicado por la unidad y que no fue posible acreditar la existencia de un conflicto de interés, se subsana la observación, asimismo, es dable señalar que no se prorrogó la contratación de doña María José Cornejo Altamirano, de acuerdo con el Decreto Alcaldicio sección 1ª N°3238/P2024, de fecha 27 de noviembre de 2024.

OBSERVACIÓN N°16

De la revisión a las Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos de las compras realizadas a Sociedad Comercial Ossa Limitada, detectamos varias observaciones en relación con los acuerdos que se encuentran Redactados en letra manuscrita, no tienen escrito el ID (Código de OC) o lo tienen mal escrito o el monto no coincide con el de la orden de compra.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala:

"Respecto del **acta de la comisión N°107, 95, 38 y 67**, que se encuentra sin número de ID, en algunos casos, es porque el motivo de la aprobación del gasto es de una **provisión** con un monto aproximado de gasto. Cada vez que se produce este hecho, en las Comisiones de Gastos siguientes en la página 4, denominada "Ratificaciones y rectificaciones, modificaciones y otros de acuerdos anteriores" se ingresa el gasto efectivo o real realizado, individualizando al proveedor respectivo. Para corroborar esto se adjunta Acta N° 108-68."

Conclusión Auditoría Operativa:

Si bien la unidad indica que se tomaron las acciones correctivas, las observaciones a las actas corresponden a hechos consolidados, no susceptibles de ser subsanados para el período auditado, asimismo debemos señalar que no corresponde aprobar compras utilizando un monto aproximado del gasto, puesto que para evitar esta práctica es que, en el numeral 1 del literal d) del artículo 7° de la Ley N° 19.886 (Ley de Compras Públicas), se establece que para las Compras Ágiles, como procedimiento especial de contratación pública en Chile, se requiere la solicitud de al menos tres cotizaciones a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

OBSERVACIÓN N°17

La Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión no cumple con los requisitos establecidos por Chilecompra para la modalidad de Compra Ágil, de un total de 337 compras sólo se creó la "Solicitud de Cotización" para 6 compras.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala:

"Cabe señalar que, si bien es cierto, las compras realizadas a Julio Villarroel Marabolí, Ricardo Alberto Elizalde Bravo, Sociedad de Inversiones Elizalde Aldrige Limitada, Constructora San Sebastián Ltda., Volte Chile, Sociedad Comercial Ossa Ltda., Inversiones Break Point SpA y Sociedad Comercial Zona Cero SpA, se realizaron sin el mínimo de cotizaciones establecidas en el Artículo 10 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de enero del año 2024."

Conclusión Auditoría Operativa:

La situación observada corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser subsanado para el período auditado. Dado lo antes expuesto, si bien no realizaron el mínimo de tres cotizaciones necesarias para el trato directo de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, la unidad indica que realizó las acciones correctivas, sin embargo, no aporta antecedentes que permitan acreditar lo mencionado por la unidad.

OBSERVACIÓN N°18

Según la DIP de la funcionaria María José Cornejo Altamirano indica que tiene acciones en la Sociedad Comercializadora IMS Limitada, empresa que tuvo transacciones con la Municipalidad de Las Condes durante los años 2019 al 2021 y que tiene como dueños a los padres y hermanos de la funcionaria antes singularizada. quienes son los mismos dueños de Inversiones Break Point SpA., empresa que también tuvo transacciones con el municipio en los años 2021 y 2023.

Según nuestro entender y documentos que lo acreditan, la funcionaria María José Cornejo Altamirano vendió las acciones que tenía en Inversiones Break Point SpA., a sus familiares directos (hermanos), por lo tanto, la totalidad de las acciones de dicha empresa la mantienen sus parientes consanguíneos, esto vulneraría lo establecido en la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, "Artículo 1°.- Esta ley regula el principio de probidad en el ejercicio de la función pública y la prevención y sanción de conflictos de intereses. El principio de probidad en la función pública consiste en observar una conducta funcionaria intachable. un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular. Existe conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala:

"Esta Dirección aclara que la contratación de la Srta. María José Cornejo Altamirano a honorarios fue en el año 2022, fecha en la que tuvo que realizar su DIP, que no es competencia de esta Dirección establecer si existe algún tipo de conflicto de interés respecto a su contratación, dado que no somos nosotros los encargados de contratar, no tenemos cómo realizar el cruce de información, desconocemos si el Director de la época, realizó este procedimiento, sin embargo, el trámite de realizar la DIP es personal y las copias de éstas no llegan a la Dirección, por lo que difícilmente nos podríamos haber enterado del nexo que existía entre la funcionaria y dicha sociedad, cabe señalar que desde el año 2021 el municipio no realiza compras a esa sociedad."

Conclusión Auditoría Operativa:

Se subsana la observación, ya que no fue posible acreditar la existencia de un conflicto de interés. Asimismo, es dable señalar que María José Cornejo Altamirano, ya no es funcionaria de esta Municipalidad, de acuerdo con el Decreto Alcaldicio sección 1ª N°3238/P2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, que no prorrogó su contratación.

OBSERVACIÓN N°19

El funcionario Celso Alex Meza Galvez, no realizó la Declaración de Intereses y Patrimonio para el año

2022, contraviniendo lo señalado en la Ley N°20.880, capítulo 2, artículo 9°.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala:

"Podemos informar que la Declaración de Intereses y Patrimonio es un trámite personal que debe realizar cada funcionario afecto a eso, por lo que es imposible que esta Dirección haya podido tomar conocimiento que el Sr. Meza no haya realizado su declaración en el año 2022, sin embargo, al tomar conocimiento de esta auditoría se le informó que debía regularizar dicho trámite, cosa que realizó y se adjunta copia de la DIP correspondiente al año 2022 y con estar dar por subsanado dicha omisión."

Conclusión Auditoría Operativa:

Se subsana la observación, dado que la unidad adjunta a su respuesta un correo electrónico con fecha 5 de junio de 2024, en donde informa que el funcionario Celso Meza realizó la Declaración de Intereses y Patrimonio correspondiente a la actualización periódica (marzo).

OBSERVACIÓN N°20

Funcionario Francisco Aguayo Araneda, ingresó el 8 de enero de 2003, época en la cual su pariente (de acuerdo con lo informado en el reportaje CiperChile) el funcionario Pedro Carrasco Araneda desempeñaba el cargo de Directivo, incumpliendo en su Declaración Jurada sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 56 y 57 de la Ley 18.575, modificada por Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

Respuesta Unidad:

La Unidad de Compras, a través del Memo N°1077, de fecha 19 de julio 2024, señala:

"Al igual que el punto anterior, la Declaración Jurada Simple realizada por el Sr. Francisco Aguayo Araneda, es estrictamente personal y firmada al momento de su contratación, en el Departamento de Recursos Humanos, esta Dirección no interviene en dichos procesos, sin embargo, no podemos dar una respuesta más exacta del por qué este funcionario que no trabajó en esta Dirección, omitió dicho vínculo familiar con el Jefe del Departamento de Administración de la época, don Pedro Carrasco Araneda, y no podemos indagar por más información ya que dicho funcionario renunció al cargo en el mes de marzo de 2024."

Conclusión Auditoría Operativa:

La observación corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser subsanado para el período auditado.

Remítase el presente informe al Director de Control, para que él determine las acciones a seguir.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Nombre:	Melany Herrera Garrido
Cargo:	Auditor Interno
Fecha:	

Nombre:	Loreto Gutiérrez Parra
Cargo:	Auditor Interno
Fecha:	

DISTRIBUCIÓN
• Dirección de Control

ANEXO 1

Loreto Gutierrez Parra

De: Pablo Ureta Morales
Enviado el: miércoles, 14 de agosto de 2024 18:32
Para: Loreto Gutierrez Parra
Asunto: RV: Respuesta
Datos adjuntos: Untitled_14082024_174147.pdf; Untitled_14082024_174239.pdf; Untitled_14082024_174636.pdf; Untitled_14082024_174524.pdf; Untitled_14082024_174726.pdf; Untitled_14082024_174939.pdf; Untitled_14082024_175043.pdf; Untitled_14082024_175155.pdf; Untitled_14082024_175237.pdf; Untitled_14082024_175319.pdf; Untitled_14082024_175358.pdf; Untitled_14082024_175450.pdf; Untitled_14082024_175523.pdf

Estimada Loreto,

Envio respuesta a informe de auditoria, según lo conversado.

Saludos cordiales.



Pablo Ureta Morales

Director De Compras Publicas, Logistica y Gestión (S)
Municipalidad de Las Condes
Fono: (562) 2 9507410

De: Patricia Leon Sanchez <[REDACTED]>
Enviado el: miércoles, 14 de agosto de 2024 18:20
Para: Pablo Ureta Morales <[REDACTED]>
Asunto: Respuesta

Pablo,

Lo solicitado. Respuesta.

Saludos,



Patricia León Sanchez

Secretaria
Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
[REDACTED]

Municipalidad de Las Condes
www.lascondes.cl

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
LOGÍSTICA Y GESTIÓN
DEPTO. DE COMPRAS 2410 (R)

MEMO N° 1077

ANT.: INFORME INTERNO N°1/2024
AUDITORIA A LA DIRECCION DE COMPRAS,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN

MAT.:

LAS CONDES, 19 JUL 2024

DE: DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN (S)

A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL

De acuerdo con el Memo N°79 de fecha 27 de mayo del presente año, Juan Manuel Masferrer, Administrador Municipal, solicito dar respuesta a cada uno de los puntos planteados en el informe de Auditoría.

Dado lo anterior, la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión sugiere lo siguiente;

Observación N°1: Los proveedores señalados en el reportaje registran ventas principalmente al municipio.

De los 12 proveedores, 6 presentan OC en otros organismos.

Sin embargo, no podemos restringir la participación de dichos proveedores (libre competencia), por lo que, si participan, se considerarán y evaluarán sus ofertas como a cualquier otro oferente.

Observación N°2: No existen segregación de funciones, el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión presenta los gastos y los aprueba en la Comisión de Gastos.

Al respecto, podemos informar que efectivamente hasta el día de hoy, los gastos presentados, no sólo los de la Dirección de Compras, sino también los de la Dirección de Operaciones y Administración Municipal, son aprobados por los mismos Directores de las áreas y que son integrantes de la Comisión de Gastos, de acuerdo a lo establecido en el numeral nonagésimo sexto, del Reglamento de Organización Interna, Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 5352 del 27 de julio de 2018.

Dado lo anterior, sugerimos que, en adelante, cada vez que se presente un gasto de alguna de esas Direcciones (Compras, Operaciones y Administración Municipal), el Director que es parte integrante de la Comisión, se abstenga de votar para no realizar una doble función.

Por lo antes expuesto y considerando que la Comisión de Gastos es un órgano asesor del Alcalde, se sugiere que en adelante, se revise la composición de sus integrantes y de ser necesario que el Director de Compras forme parte de esta comisión, sólo lo realice como Secretario Ejecutivo, sin derecho a voto, llevando la información y antecedentes relativa a los gastos solicitados por las diferentes unidades, dando cumplimiento así a lo establecido en los numerales: nonagésimo sexto, nonagésimo séptimo,

 9/107

nonagésimo octavo, puntos 1, 4 y 5 del nonagésimo noveno del Reglamento de Organización Interna, Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 5352 del 27 de julio de 2018.

Observación N°3: Vehículo que pertenece a Global Leasing SPA, placa patente PKHR-94, habría sido utilizado por Pedro Carrasco Araneda, Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, entre los años 2021 y 2023, según lo indicado en el Listado de Estacionamientos permanente.

Es efectivo que el Municipio cuenta con contratos vigentes de arriendo de estacionamientos con la Concesionaria Plaza Las Condes, ubicado en el subsuelo del Centro Cívico, en Av. Apoquindo N° 3300. Dentro de los estacionamientos destinados a diferentes funcionarios municipales, efectivamente en el año 2012, se le entregó tarjeta de acceso al estacionamiento, a don Pedro Carrasco Araneda, para el uso de 1 estacionamiento al azar dentro de los pisos -3 y -4, en dicha oportunidad, asoció dicha tarjeta a la patente del vehículo BSVP-95, luego en el año 2021 informó la patente PKHR-94 y en el año 2024 informó la patente BK-3415.

Al entregar dicha tarjeta de acceso al estacionamiento, sólo se pide al funcionario la placa patente ya que el acceso detecta el ingreso y salida del ciclo de la tarjeta, esto significa que si un vehículo ingresó con una tarjeta, no puede ingresar otro vehículo con la misma tarjeta, ya que no se ha cerrado el ciclo de ingreso-salida original, no se piden antecedentes de la propiedad del vehículo, por lo que difícilmente esta Dirección de Compras, podría haberse enterado quien era el propietario vehículo informado por don Pedro Carrasco, aclarar que el procedimiento de las postulaciones de los diferentes funcionarios es vía formulario electrónico, luego de ello se realiza el sorteo de manera pública y se registra al funcionario con la PPU del vehículo que éste señale.

Al igual que muchos, nos enteramos a través del reportaje de fecha 7 de enero de 2024, que el vehículo utilizado por don Pedro Carrasco no se encontraba a su nombre, sino que a nombre de Global Leasing SPA.

Dentro de las facultades de esta Dirección, no está la de aclarar cuál es la conexión con la sociedad propietaria del vehículo y don Pedro Carrasco, por lo que se está a la espera del resultado del Sumario que realiza la Contraloría General de la República y lo que resuelva el Ministerio Público, respecto al tema.

Se deja constancia que a la fecha de este informe no existe contrato vigente entre la empresa Urban Mobility SPA RUT N°77.384.098-9 y la Municipalidad de Las Condes por concepto de arriendo de vehículos u otros.

Observación N°4: Compras realizadas a Sociedad e Inversiones Elizalde Aldridge Limitada por el mismo servicio de "Arriendo de vehículo", lo que a nuestro juicio podría inducir a una fragmentación.

Observación N°5: Órdenes de compra realizadas a Sociedad e Inversiones Elizalde Aldridge Limitada por el mismo servicio de "Arriendo de Vehículo", no cuentan con las 3 cotizaciones de la Compra Ágil establecida en la Ley de Compras Públicas.

Respuestas Observaciones números 4 y 5:

Al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de enero del año 2024, para ello se reorganizaron los requerimientos para no incurrir en posibles fragmentaciones de compra.

Cabe señalar que, si bien es cierto, las compras realizadas a la Sociedad de Inversiones Elizalde Aldrige Limitada, se realizaron sin el mínimo de cotizaciones establecidas en el Artículo 10 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de enero del año 2024.

Observación N°6: Las Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos presentan varias observaciones.

Respecto del **acta de la comisión N°78**, que se encuentra sin número de ID, en algunos casos, es porque el motivo de la aprobación del gasto es de una **provisión** con un monto aproximado de gasto. Cada vez que se produce este hecho, en las Comisiones de Gastos siguientes en la página 4, denominada "Ratificaciones y rectificaciones, modificaciones y otros de acuerdos anteriores" se ingresa el gasto efectivo o real realizado, individualizando al proveedor respectivo. Al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de ahora.

En la página N° 3 denominada "Item Contratos", corresponde ingresar las solicitudes para aprobación de Tratos Directos de las diferentes unidades requirentes. Dicha página lleva el Numero de Acta, fecha de Comisión de Gastos, número de acuerdo, ~~erróneamente número de ID~~, unidad solicitante, actividad a desarrollar, costo, proveedor, imputación y última columna informe de comisión (A= aprueba; Pte= pendiente y R= rechaza).

Por lo antes expuesto, se deja establecido que el formato de esta página, a partir del 01 de julio de 2024, será modificado eliminando el ítem "N° ID" e "Imputación". Ello, con el objeto de que no se preste para confusión, dado que una vez que el Trato Directo es aprobado se procede a su tramitación y finalmente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl. De esta forma recién se obtiene el ID de este gasto.

Respecto a la observación del **acta de la comisión N° 67**, es importante señalar que las Unidades requirentes muchas veces ingresaban sus solicitudes con atraso, cuando las actas ya estaban tipeadas y para evitar un atraso y burocracia en la gestión, se ingresaban de forma manual, pero igualmente eran revisados por la Comisión de Gasto, cabe destacar que en la actualidad no existe la posibilidad de ingresar de forma manuscrita gastos en las actas de la Comisión de Gastos y esto fue subsanado a partir de una observación anterior de la Dirección de Control.

Respecto a los registros erróneos del **acta de comisión N° 61**, esto se debe a un error de tipeo al transcribir los antecedentes al acta de la comisión, en lo sucesivo se sugiere, que una vez detectados y a fin de subsanar posibles errores en la transcripción, se presente en la siguiente Comisión la aclaración y/o rectificación de dicho error.

Respecto al acta de comisión N°37, es igual a lo indicado anteriormente, el monto de la provisión se aprueba y en las próximas Comisiones de gastos se rectifica y/o aclara el gasto.

Observación N° 7: se detectaron órdenes de compra asociadas al mismo servicio de "impresos", reiterativamente y por montos similares.

- En relación a las Ordenes de Compras 2345-1829-AG21, 2345-1832-AG21 y 2345-1839-AG21, al proveedor Julio Andres Villarroel Marabolí, estas corresponden a lo solicitado en Memo Decom N°1492, recepcionado en esta Direc-

ción con fecha 25 de noviembre de 2021, donde solicita diferentes tipos de productos publicitarios para el día 10 de diciembre de 2021; lo que cronológicamente y de acuerdo al procedimiento licitatorio no hubiese sido posible lograr de manera exitosa lo que en consecuencia llevó a generar tres Compras Agiles para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado y con ello al servicio. Se adjunta documentación que respalda lo señalado.

- En relación a la Orden de Compra 2345-1883-AG21 al proveedor Julio Andres Villarroel Marabolí, se recepciona en esta Dirección Memo N°155 del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, el 09 de diciembre de 2021, solicitando diferentes tipos de adhesivos, pendones y lienzos (en total 59 unidades de diferentes tamaños) todos con motivos navideños; lo que cronológicamente y de acuerdo al procedimiento licitatorio no hubiese sido posible lograr de manera exitosa lo que en consecuencia llevó a generar tres Compras Agiles para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado y con ello al servicio. Se adjunta documentación que respalda lo señalado.

Dado estos ejemplos y otros, es que esta Dirección de Compras procedió a emitir un documento donde establece plazos para que las unidades realicen sus requerimientos de tal forma que se pueda responder a ellos en tiempo y forma. Se adjunta documento.

Observación N°8: Las órdenes de compra de Julio Villarroel, no cumplen con el requisito mínimo de 3 cotizaciones.

Cabe señalar que, si bien es cierto, las compras realizadas al proveedor Julio Andres Villarroel Marabolí se realizaron sin el mínimo de cotizaciones establecidas en el Artículo 10 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de enero del año 2024.

Observación N°9: las Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos sobre las compras ágil al proveedor Julio Villarroel Marabolí presentan varias observaciones.

- Respecto al Acta de autorización correspondiente a Orden de Compra 2345-1778-AG22, donde se refleja la aprobación del gasto en Comisión de Gastos N°118, acuerdo 764, esta se encuentra adjunta en dicha Orden de Compra, pero no es posible descargar por un error de portal, lo que no es materia de nuestra competencia. Dado lo anterior, se adjunta copia física de esta Acta.
- Respecto del Acta de Comisión N°68, agradeceré remitirse a los argumentos descritos en la observación N°6. Dado que es una provisión se rectifica en la comisión siguiente y se adjunta Acta de Comisión N°69, que contiene rectificación.
- Efectivamente existe un error involuntario en el tipeo del ID que corresponde al número 2345-84-AG22 y no al ID 2345-81-AG22. No obstante, verificados los antecedentes, la unidad solicitante, los elementos requeridos, el costo, proveedor e imputación, son los correctos.
- Respecto del Acta de Comisión N°35, agradeceré remitirse a los argumentos descritos en la observación N°6. Dado que es una provisión se rectifica en la

comisión siguiente y se adjunta Acta de Comisión N°36, que contiene rectificación.

- Respecto a la observación del acta de la comisión N° 67, es importante señalar que en las Unidades requirentes muchas veces ingresaban sus solicitudes con atraso cuando las actas ya estaban tipeadas y para evitar un atraso y burocracia en la gestión se ingresaban de forma manual, pero igualmente eran revisados por los integrantes de la Comisión de Gastos.

Cabe destacar que en la actualidad no existe la posibilidad de ingresar de forma manuscrita gastos en las actas de la Comisión de Gastos, lo que fue subsanado a partir de una observación anterior por parte de la Dirección de Control.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización Interna, Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 5352 del 27 de julio de 2018, numeral nonagésimo sexto establece que la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, estará integrada por el Administrador Municipal, quien la presidirá, la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión y la Dirección de Coordinación de operaciones, por lo que se concluye que la Dirección de Administración y Finanzas, no debe firmar dicho documento.

Observación N°10: funcionario municipal dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, registra como vehículo particular la placa patente GJSL-29, de propiedad de la empresa Tous Services Limitada, dicho automóvil está registrado como vehículo particular, no figura dentro de los vehículos arrendados.

De acuerdo con lo señalado en Observación N°3, esta Dirección recibe las postulaciones de diferentes funcionarios vía formulario electrónico, luego de ello realiza el sorteo de manera pública y se registra al funcionario con la PPU del vehículo que éste señale.

Al respecto el involucrado se encuentra en investigación sumaria para aclarar los hechos.

Observación N°11: posible conflicto de interés por vínculo de consanguinidad entre funcionaria municipal dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión y los dueños de la empresa mencionada en el reportaje Ciper-Chile.

Observación N°12: posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la LEY 21.634, de María José Cornejo Altamirano, dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con la Sociedad Comercial IMS Ltda.

Observación N°13, posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley 21.634, de María José Cornejo Altamirano, dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con Inversiones Break Point SpA.

Respuesta a Observaciones Números 11,12 y 13:

Al respecto esta Dirección puede informar que es efectivo que la Srta. María José Cornejo Altamirano fue contratada por la municipalidad vía dos Tratos Directos desde mayo a diciembre de 2021 y en el año 2022 fue contratada bajo la modalidad a honorarios, durante estos dos años sus servicios los prestó **siempre** en el Departamento de Planificación y Gestión de Contratos. Dado su buen desempeño y demostrar haber

realizado su trabajo con esmero, responsabilidad y dedicación, es que la municipalidad la contrata en calidad jurídica de Contrata, mediante Decreto Secc. 1ª N° 4549 de fecha 30 de diciembre de 2022 y erróneamente por el Departamento de Recursos Humanos, quien es la unidad que redacta los Decretos, le asignó sus funciones en el Departamento de Compras y no en el Departamento de Planificación y Gestión de Contratos, esta Dirección al percatarse de este error informó inmediatamente al Departamento de Recursos Humanos a fin de que modificara dicho Decreto que la contrataba, sin embargo, no se modificó dicho Decreto sino que con fecha 10 de enero de 2023, mediante Resolución N° 25 se destinó a María José Cornejo Altamirano al Departamento de Planificación y Gestión de Contratos y con ello subsanaron su “error administrativo”, pero hay que aclarar que la Srta. Cornejo Altamirano **NUNCA** ha desarrollado sus funciones en el Departamento de Compras y su trabajo no está relacionado con ningún tipo de compras, a mayor abundamiento, podemos indicar que sus funciones dentro del Depto. de Planificación y Gestión de Contratos han sido y son colaborar con la redacción de bases de licitación de mantención de inmuebles municipales, levantamiento de información relativa a las propiedades municipales a las cuales se les realiza mantención, llevar el control presupuestario de las órdenes de trabajo emitidas en los distintos contratos de mantención y ser encargada del presupuesto general de la Dirección.

No es efectivo, que exista un conflicto de interés entre la empresa Break Point SpA y María José Cornejo, ya que el municipio no realizó compras a dicha empresa en el año 2023, según los registros del Departamento de Compras de esta Dirección, la última compra realizada a esta empresa fue en el mes de julio de 2021, fecha en la cual ella no era funcionaria municipal ni en calidad de honorarios ni a contrata.

Aclarar también que en la época de la suscripción de su contrato no estaba vigente la Ley 21.634 y en ninguna parte se señala que esta Ley es de carácter retroactiva, por lo que a la fecha de la suscripción de los contratos, no se estaría ante un posible conflicto de interés.

Observación N°14: Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos presentan varias observaciones.

Se adjuntan Actas de Autorización N° 677, 632, 549 y 418, por lo que se entiende subsanada a la observación.

Agregar que esta información está en el portal www.mercadopublico.cl y al digitar la orden de compra, aparece toda la información relativa a la compra y la Dirección de Control tiene acceso a esta información ya que es pública.

Es necesario aclarar que en la comisión evaluadora de Control de Gastos no existe la columna para ingresar el número de acta de autorización, de ser necesario, se puede incluir.

Observación N°15: los dueños de Comercial TyC SpA, son parientes consanguíneos de María José Cornejo Altamirano, quien se desempeña en la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, a la luz de la Ley 21.634, podría existir un conflicto de interés.

Es necesario hacer presente que en el año 2021, estando en pandemia, el Departamento de Planificación y Gestión de Contratos se quedó con muy poco personal, dado que había una funcionaria embarazada y otra con licencia médica, por lo que estaban

impedidas de trabajar presencialmente, existía una necesidad urgente e imperiosa surgida de forma imprevista por la falta de personal profesional en el Departamento de Planificación y Gestión de Contratos, y considerando las facultades especiales de la señorita María José Cornejo Altamirano y el hecho de que dichas funciones, claves y estratégicas, no podían ser realizadas por el personal del Departamento, toda vez que, las personas que quedaron trabajando en el periodo era un profesional y dos auxiliares, estos últimos sin facultades para realizar trabajos administrativos, es que por estos motivos se resolvió, dada la urgencia en la que nos encontrábamos y por la pandemia de Coronavirus, solicitar que fuera contratada, creemos necesario hacer presente que la contratación señalada fue avalada de forma clara y expresa tanto por la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes, así como también por parte de las máximas autoridades de esta entidad edilicia.

En ese sentido, las distintas autoridades municipales que concurrieron a la suscripción de los Decretos Alcaldicios por la cual se realizaron las contrataciones, a saber, Dirección de Administración y Finanzas a través de la emisión de los respectivos Informes de Imputación, la Comisión Evaluadora y Control de Gastos integrada por el Administrador Municipal, Director de Coordinación y Operaciones y Director de Compras Públicas Logística y Gestión, mediante la aprobación de la contratación y del gasto, la Dirección de Control mediante la visación del Decreto Alcaldicio a través del Departamento de Auditoría Operativa, así como también el Alcalde subrogante y Secretario Municipal, a través de la suscripción del Decreto Alcaldicio de contratación, ninguno efectuó observación alguna en relación con dicha contratación, que nos pudiera alertar de algún vicio en su contratación.

Adicionalmente, la contratación propuesta por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión no fue impugnada, observada, ni representada por la Dirección de Control, unidad municipal que, de acuerdo con el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, será la encargada de: *“representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, para cuyo efecto tendrá acceso a toda la documentación disponible que estime conveniente”*. Esto, deja en evidencia que la contratación propuesta por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión no se encontraba fuera de norma y en modo alguno podría considerarse una contratación irregular.

No es responsabilidad de esta Dirección resolver si lo solicitado se ajusta a Derecho, no somos los encargados de las contrataciones ni de hacer revisiones de legalidad de éstas y demás está agregar que con esta contratación no se obtuvo beneficio ni ganancia alguna.

Dicho lo anterior, esta Dirección de Compras, no visualiza un conflicto de interés entre María José Cornejo Altamirano y las empresas mencionadas, dado que al ingreso al municipio, esto es el 1 de enero de 2022 a honorarios y 1 de enero de 2023 a través de la modalidad a Contrata y hasta a la fecha, no se han realizado compras a dichas empresas, además hay que aclarar que la Srta. Cornejo Altamirano nunca ha tenido participación ni es socia de Comercializadora T y C SpA ni en la Sociedad Comercial Zona Cero SpA, en el caso de Inversiones Break Point SpA dejó de ser socia el 5 de abril de 2021 y efectivamente es socia de Sociedad Comercial IMS Ltda. pero la última compra realizada a esta empresa fue antes de que ella ingresara al municipio en el año 2021, aclarar también, que en la época de la suscripción de sus contratos no estaba vigente la Ley 21.634 y en ninguna parte se señala que esta Ley pudiera ser de carácter retroactiva, por lo que no se estaría ante un posible conflicto de interés dada la normativa vigente, porque sus contratos fueron suscritos con anterioridad a la vigencia de esta Ley.

Según los registros del Departamento de Compras, las últimas compras realizadas a las empresas mencionadas son en las siguientes fechas:

Sociedad Comercial IMS Ltda.	última compra el 13/05/2021
Inversiones Break Point SpA	última compra el 27/07/2021
Comercializadora T y C SpA	última compra el 18/08/2021
Sociedad Comercial Zona Cero SpA	última compra el 7/09/2021

Hay que agregar que la funcionaria María José Cornejo Altamirano, ha sido calificada con nota 7 y lista 1, que a su haber tiene anotaciones de mérito por parte de su jefatura y que ha realizado su trabajo con esmero y dedicación, que no ha tenido ninguna responsabilidad en los hechos investigados, que en el año 2022 hubo un Sumario Administrativo por estos mismos hechos donde se sancionó al Director del área, que luego fue absuelto por la Alcaldesa de sus cargos, pero de ningún modo se estableció que era responsabilidad de la funcionaria Cornejo Altamirano sino que del Director de Compras, por lo que no correspondería volver a investigar sobre los mismos hechos.

Observación N°16: De la revisión a las Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos hemos detectado varias observaciones.

Respecto del acta de la comisión N°107, 95, 38 y 67, que se encuentra sin número de ID, en algunos casos, es porque el motivo de la aprobación del gasto es de una **provisión** con un monto aproximado de gasto. Cada vez que se produce este hecho, en las Comisiones de Gastos siguientes en la página 4, denominada "Ratificaciones y rectificaciones, modificaciones y otros de acuerdos anteriores" se ingresa el gasto efectivo o real realizado, individualizando al proveedor respectivo. Para corroborar esto se adjunta Acta N° 108-68

Observación N°17: La Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión no cumple con los requisitos establecidos por Chilecompra para la modalidad de Compra Ágil, de un total de 337 compras sólo se creó la "Solicitud de Cotización" para 6 compras.

Cabe señalar que, si bien es cierto, las compras realizadas a Julio Villarroel Marabolí, Ricardo Alberto Elizalde Bravo, Sociedad de Inversiones Elizalde Aldrige Limitada, Constructora San Sebastián Ltda., Volte Chile, Sociedad Comercial Ossa Ltda., Inversiones Break Point SpA y Sociedad Comercial Zona Cero SpA, se realizaron sin el mínimo de cotizaciones establecidas en el Artículo 10 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, al respecto se puede señalar que dicha práctica se encuentra subsanada a partir de enero del año 2024.

Observación N°18 De acuerdo con la Declaración de Intereses y Patrimonio de María José Cornejo Altamirano, funcionaria de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, vulnera lo establecido en la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Esta Dirección aclara que la contratación de la Srta. María José Cornejo Altamirano a honorarios fue en el año 2022, fecha en la que tuvo que realizar su DIP, que no es competencia de esta Dirección establecer si existe algún tipo de conflicto de interés respecto a su contratación, dado que no somos nosotros los encargados de contratar, no tenemos cómo realizar el cruce de información, desconocemos si el Director de la época, realizó este procedimiento, sin embargo, el trámite de realizar la DIP es personal y las copias de éstas no llegan a la Dirección, por lo que difícilmente nos podríamos

haber enterado del nexo que existía entre la funcionaria y dicha sociedad, cabe señalar que desde el año 2021 el municipio no realiza compras a esa sociedad.

Observación N°19: El funcionario Celso Alex Meza Galvez, no realizó la Declaración de Intereses y Patrimonio para el año 2022, contraviniendo lo señalado en la Ley N°20.880, capítulo 2, artículo 9°.

Podemos informar que la Declaración de Intereses y Patrimonio es un trámite personal que debe realizar cada funcionario afecto a eso, por lo que es imposible que esta Dirección haya podido tomar conocimiento que el Sr. Meza no haya realizado su declaración en el año 2022, sin embargo, al tomar conocimiento de esta auditoría se le informó que debía regularizar dicho trámite, cosa que realizó y se adjunta copia de la DIP correspondiente al año 2022 y con estar dar por subsanado dicha omisión.

Observación N°20: funcionario Francisco Aguayo Araneda, ingresó el 8 de enero de 2003, época en la cual su pariente (de acuerdo con lo informado en el reportaje CiperChile) el funcionario Pedro Carrasco Araneda desempeñaba el cargo de Directivo, incumpliendo en su Declaración Jurada sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 56 y 57 de la Ley 18.575, modificada por Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

Al igual que el punto anterior, la Declaración Jurada Simple realizada por el Sr. Francisco Aguayo Araneda, es estrictamente personal y firmada al momento de su contratación, en el Departamento de Recursos Humanos, esta Dirección no interviene en dichos procesos, sin embargo, no podemos dar una respuesta más exacta del por qué este funcionario que no trabajó en esta Dirección, omitió dicho vínculo familiar con el Jefe del Departamento de Administración de la época, don Pedro Carrasco Araneda, y no podemos indagar por más información ya que dicho funcionario renunció al cargo en el mes de marzo de 2024.



Memo N°

79

ANT.: INFORME INTERNO N°1/2024,
AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN

MATERIA: Solicita realizar gestiones que
indica.

LAS CONDES,

27 MAY 2024

DE : JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : DIRECTOR DE COMPRAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN (S)

En el contexto del documento citado en el antecedente, se necesita que su Dirección de respuesta a cada uno de los puntos planteados en el informe de Auditoría.

Si bien la Dirección de Control otorga un plazo de 30 días hábiles para contestar, se requiere que Ud. envíe un informe fundado a esta jefatura, de como subsanara cada uno de los puntos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción del presente documento.

Lo anterior, sin perjuicio de las medidas correctivas que esta administración implementara a la brevedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Compras, Logística y Gestión.
- Dirección de Control.
- Administrador Municipal.



2219
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL
RPR/CLO/LEP

MEMORANDUM N° 849

OFPA: 300036

LAS CONDES, 23 DE MAYO 2024.

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL (S)
SR. ROMÁN PINO RIQUELME

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. JUAN MANUEL MASFERRER

Viene en acompañar el Informe N°01/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Auditoría Operativa, sobre "Auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión", en respuesta de Memo N°06, de Alcaldía, fecha 08 de enero de 2024 que Solicitó una auditoría por informe de medio de comunicación "CiperChile" de fecha 7 de enero de 2024, esto para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda muy atentamente a Ud,



ROMÁN PINO RIQUELME
DIRECTOR DE CONTROL (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Archivo

INFORME INTERNO N° 01/2024

AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN.

LAS CONDES, 13 DE MAYO DE 2024

**A : DIRECTOR DE CONTROL (S)
ROMÁN PINO RIQUELME**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO AUDITORÍA OPERATIVA
CRISTIÁN LOUSTALOT OVALLE**

**AUDITOR INTERNO SUPERVISOR
LORETO GUTIÉRREZ PARRA**

**AUDITORES INTERNOS
MELANY HERRERA GARRIDO
IGNACIO MARDONES MADRID
MURIEL ESPINOZA ZELADA**

De acuerdo con el Memo N°6 (Ver Anexo 1), de fecha 8 de enero del presente año, Juan Manuel Masferrer, Alcalde (S), solicitó iniciar una auditoría por parte de esta Dirección, con carácter urgente a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, con el objeto de revisar la ejecución y cumplimiento de los contratos con las empresas y personas mencionadas en el reportaje de CiperChile (Ver Anexo 2), de fecha 7 de enero de 2024.

La Dirección de Control, a través del Departamento de Auditoría Operativa efectuó dicha auditoría para dar íntegro cumplimiento a lo solicitado.

1. ANTECEDENTES GENERALES

- A. LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES.
- B. LEY N°19.880, ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
- C. LEY N°19.886 DE 2003, BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- D. DECRETO N°250 DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886, DE COMPRAS PÚBLICAS DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- E. LEY N°18.883, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
- F. LEY N°20.880, SOBRE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES.
- G. LEY N°21.634, MODERNIZA LA LEY N° 19.886 Y OTRAS LEYES, PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, AUMENTAR LOS ESTÁNDARES DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA E INTRODUCIR PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS COMPRAS DEL ESTADO.
- H. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, OCTUBRE 2007.
- I. SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MERCADO PÚBLICO), SITIO WEB:
<https://www.mercadopublico.cl/Home>

- J. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°5.352 DE 2018, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- K. INSTRUCTIVO N°02 DE 2019, DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, QUE DISTRIBUYE LA REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS LLAMADOS A PROPUESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS ESTABLECIDOS EN LA LEY N°19.886 Y SU REGLAMENTO.
- L. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°3.757 DE 2019, DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, QUE MODIFICA FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE DECRETO.
- M. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°5.294 DE 2019, DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, QUE APRUEBA EL TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN.
- N. DIRECTIVA N°35, RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LA MODALIDAD COMPRA ÁGIL (DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020, DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA).
- O. DIRECTIVA N°10, INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL TRATO DIRECTO (DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. MODIFICADA), (RECOMENDACIONES PARA USO DE TRATO DIRECTO).
- P. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°3.289 DE 2022, QUE APRUEBA EL MANUAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO TENDIENTE A DETERMINAR, CUANDO CORRESPONDA, LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- Q. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°29 DE 2024, QUE APRUEBA MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DELITOS FUNCIONARIOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- R. DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N°30, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024, DESIGNA COMO FUNCIONARIA(O) TITULAR RESPONSABLE DE RECIBIR LAS DENUNCIAS EFECTUADAS POR EL PERSONAL, ADEMÁS DE INVESTIGAR, ANALIZAR Y EFECTUAR LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR OTRAS MATERIAS EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD ASOCIADA CON LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- S. RESOLUCIÓN EXENTA N°589-B, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE MODIFICA DIRECTIVAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N°10, 20 Y 24.
- T. RESOLUCIÓN EXENTA N°489-B, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEJA SIN EFECTO LA DIRECTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N°30 DE RECOMENDACIONES PARA REALIZAR COMPRAS MENORES O IGUALES A 10 UTM.
- U. RESOLUCIÓN EXENTA N°557-B, DE 2020, DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. QUE MODIFICA DIRECTIVAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N°35, RECOMENDACIONES PARA EL USO DE MODALIDAD DE COMPRA ÁGIL.
- V. INFORME INTERNO N°22, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2018, SOBRE FISCALIZACIÓN EFECTUADA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL PROCESO DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, EFECTUADA A TRAVÉS DE CONVENIOS MARCO, DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, AÑO 2016.
- W. INFORME N°142, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. MATERIA: USO EXCESIVO DE LA MODALIDAD DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, POR PARTE DE LAS UNIDADES MUNICIPALES REQUIRENTES.
DE: DIRECCIÓN DE CONTROL.
A: DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN.
- X. INFORME N°127, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021. MATERIA: USO EXCESIVO DE LA MODALIDAD DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, POR PARTE DE LAS UNIDADES MUNICIPALES REQUIRENTES Y PREOCUPACIÓN EN LAS LICITACIONES, POR MATERIA QUE INDICA.
DE: DIRECCIÓN DE CONTROL.
A: DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN.

- Y. INFORME INTERNO N°04/2021, AUDITORÍA A LAS COMPRAS EFECTUADAS DURANTE ENERO - AGOSTO AÑO 2021, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.
DE: AUDITOR INTERNO - LORETO GUTIÉRREZ.
A: JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA OPERATIVA - CRISTIÁN LOUSTALOT.
- Z. INFORME INTERNO N°10/2022, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, AUDITORÍA A LAS COMPRAS REALIZADAS A COMERCIALIZADORA MULTICOSAS LIMITADA.
DE: AUDITORES INTERNOS
A: JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA OPERATIVA - CRISTIÁN LOUSTALOT.
- AA. DICTAMEN N°5288N18, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, IMPARTE INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS A REALIZAR LAS DECLARACIONES DE INTERESES Y PATRIMONIO A QUE SE REFIERE LA LEY N°20.880 Y QUE SON FISCALIZADOS POR ESA ENTIDAD DE CONTROL SUPERIOR.
- BB. DICTAMEN N°071748N12, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2012 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. TRATO DIRECTO, REQUISITOS.
- CC. DICTAMEN N°26006N16, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2016. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, TRATO DIRECTO, MOTIVACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO, PROBIIDAD ADMINISTRATIVA.
- DD. DICTAMEN N°8805N16, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. FACULTADES CGR, TOMA DE RAZÓN, CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, TRATO DIRECTO.
- EE. DICTAMEN N°46532NOO, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2000. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRATO ADMINISTRATIVO, TRATO DIRECTO OFERTA PRIVADA.
- FF. DICTAMEN N°53491N08, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN, FRAGMENTACIÓN, CONTRATOS DIARIO COMUNAL.
- GG. DICTAMEN N°152886N21, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. MUN., CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, TRATO DIRECTO, COMPRA ÁGIL, PROCEDENCIA.
- HH. DICTAMEN N°287821N22, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. COMPRAS PÚBLICAS, COMPRA ÁGIL, ELECCIÓN PROVEEDOR, FUNDAMENTACIÓN.
- II. LEY N°19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA.

2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

A la Dirección de Control, a través de su Departamento de Auditoría Operativa, le fue solicitado por el Alcalde (S) Sr. Juan Manuel Masferrer Vidal, realizar una Auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, según Memo N° 06, de fecha 08 de enero de 2024, con el objeto de revisar la ejecución y cumplimiento de los contratos con las empresas y personas mencionadas en los medios de comunicación, debido a que los hechos denunciados, eventualmente, podrían ser constitutivos de delito.

A partir de lo publicado en "CiperChile", sitio web <https://www.ciperchile.cl>, más los antecedentes aportados por las distintas unidades municipales y la información tenida a la vista durante la auditoría.

La presente auditoría busca verificar que las compras ejecutadas por la Dirección de Compras Pública, Logística y Gestión fueron realizadas en cumplimiento a lo previsto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Para la ejecución de esta auditoría revisamos las compras con empresas y personas mencionadas en el reportaje "CiperChile", y en especial atención a aquellas contrataciones efectuadas bajo la modalidad de "Trato Directo" y dentro de ésta, específicamente la "Compras Ágil", entre los años 2019 y 2023. Además de evaluar entre otros aspectos de relevancia el posible conflicto de interés de funcionarios municipales de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, examinando la Declaración de Interés y Patrimonio (DIP).

3. **METODOLOGÍA**

La metodología de nuestra auditoría se desarrolló de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs), en cuanto a la planificación y el examen de la información, a través de la indagación de documentos, exactitud y análisis de la información mencionada en el punto anterior.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N°19.628, Sobre Protección de la Vida Privada, les señalamos que el presente informe es estrictamente de carácter confidencial, el cual no debe ser utilizado para otros fines distintos para los que ha sido confeccionado, tampoco puede ser publicado, ni divulgarse a unidades que no estén mencionadas en la distribución, dado que contiene datos personales, los cuales se consideran datos sensibles y que se encuentran protegidos por la mencionada Ley.

4. **DEFINICIONES**

Las definiciones fueron obtenidas del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio, Ley 18.883, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Municipalidad de Las Condes vigente.

- **Adjudicación:** Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N°19.886 (Ley de Compras). (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 1, Artículo 2°).
- **Bases:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Municipalidad, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo, incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 1, Artículo 2°).
- **Catálogo de Convenios Marco:** Lista de bienes y/o servicios y sus correspondientes condiciones de contratación, previamente licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública y puestos a disposición de las entidades. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulos, Artículo 2°).
- **Cotización:** Información respecto de precios, especificaciones y detalles del bien o servicio e identificación del proveedor. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 1, Artículo 2°).
- **Orden de compra:** Documento de orden administrativo y legal que determina el compromiso entre la unidad demandante y proveedor, tiene como función respaldar los actos de compras o contratación, respecto de la solicitud final de productos o servicios. (Definición obtenida del Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Municipalidad de Las Condes de octubre de 2007, Título 1, publicado en el sitio web de Chile Compra: www.chilecompra.cl/category/centro-de-documentacion/normativa/municipios/)
- **Requerimiento:** Es la manifestación formal de la necesidad de un producto o servicio. (Definición obtenida del Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Municipalidad de Las Condes de octubre de 2007, Título 1, publicado en el sitio web de Chile Compra: www.chilecompra.cl/category/centro-de-documentacion/normativa/municipios/)
- **Proceso de Compras:** Corresponde al proceso de compras y contratación de bienes y/o servicios, a través de algún mecanismo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento, incluyendo los Convenios Marcos, Licitación Pública, Licitación Privada y Tratos o Contratación Directa. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).
- **Convenio Marco:** Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho

convenio. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).

- **Licitación o Propuesta Pública:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la Municipalidad realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).
- **Licitación o Propuesta Privada:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Municipalidad invita a determinadas personas para que, de acuerdo con las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).
- **Trato o Contratación Directa:** Procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación, debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).
- **Compra Ágil:** Modalidad de compra mediante la cual la Municipalidad podrá adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 30 UTM, de una manera dinámica y expedita, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).
- **Microcompra:** Es toda compra por montos menores o iguales a 10 UTM, se debe realizar en forma simple y ágil. Las causales contempladas son:
 - a) Adquisición inferior a 3 UTM.
 - b) Adquisición igual o inferior a 10 UTM.
 - c) Adquisiciones a 10 UTM que privilegian materias de alto impacto social.(Definición elaborada a partir de la Resolución Exenta N°442-B, de la Dirección de Compras y Contratación Pública) (*).
(). Mediante Resolución Exenta N° 489-B, de fecha 26 de julio de 2021, la Dirección de Compras y Contratación Pública, deja sin efecto la Resolución Exenta N°442-B, que aprueba Directiva de Contratación Pública N° 30 sobre recomendaciones para realizar Compras Menores o iguales a 10 UTM a través de la plataforma implementada por la Dirección de ChileCompra, denominada Microcompra.*

5. UNIVERSO DE LA MUESTRA

De acuerdo con el Memo N°06, de fecha 8 de enero de 2024, que solicitó iniciar auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión por información emitida en los medios de comunicación el día 7 de enero de 2024, con el objeto de revisar la ejecución y cumplimiento de los contratos con las empresas y personas mencionadas en los medios de comunicación a partir de lo publicado en "CiperChile", sitio web <https://www.ciperchile.cl>.

Base de datos de las compras históricas realizadas por la Municipalidad de Las Condes, extraída desde el portal de Mercado Público, <https://www.mercadopublico.cl/Home>.

Revisión de las Órdenes de Compra publicadas en portal de Mercado Público, de las empresas y personas objeto de nuestra revisión, entre los años 2019 y 2023.

Declaración de Intereses Patrimonio (DIP), www.declaracionjurada.cl/ de los funcionarios que tienen cargo de Jefatura titulares y de aquellos mencionados en los reportajes, dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, que fueron entregadas por el Secretario Municipal, Sr. Jorge Vergara en su calidad de Representante del jefe de servicio o Ministro de fe con la Contraloría General de la República.

6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA OPERATIVA

Los contratos que celebra la Administración del Estado, a título oneroso para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieren para el desarrollo de sus funciones, se encuentran regulados por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministro y Prestación de Servicios y por el Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de dicha Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18, de la Ley antes mencionada, los organismos públicos deben utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública para desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras, con las excepciones y exclusiones que la misma norma y su reglamento establecen.

La estructura y organización de la Municipalidad de Las Condes, se encuentra contenida en el Reglamento de Organización Interna, sancionado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5.352, de fecha 27 de julio de 2018, y sus modificaciones, el cual establece las funciones generales y específicas asignadas a las distintas Unidades involucradas en la gestión municipal.

En relación con lo anterior, la Municipalidad de Las Condes, cuenta con dos Unidades Operativas de Compras que administran el Sistema de Compras Públicas, una dependiente de Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, y la otra dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, ambas encargadas de establecer procesos de compras que propendan a la eficiencia, eficacia y ahorro en todas las contrataciones.

La responsabilidad y materias para la elaboración y redacción de las Bases Administrativas y Técnicas de los llamados a Licitación Pública o Privada y Tratos Directos, para de las Unidades Operativas de Compras, se establecen en el Instructivo N°02, de fecha 7 de junio de 2019, el cual señala lo siguiente:

- ❖ La **Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión** revisará y tramitará los llamados a propuestas públicas o privada que digan relación con las siguientes materias:
 - a) Aquellas, cuyo monto estimado de la contratación sea inferior a las 5.000 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), impuestos incluidos, si corresponde y que no digan relación con materias particulares asignadas a la Secretaría Comunal de Planificación.
 - b) Tratos Directos, sobre materias señaladas en la letra a) precedente y aquellos inferiores a 5.000 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), impuestos incluidos, si corresponde.

En resumen, nuestra revisión se efectuó considerando la normativa antes señalada.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Hemos revisado diversos medios de comunicación que hacen referencia al Sr. Pedro Carrasco Araneda, Director de Compras, Públicas, Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes y otros funcionarios en lo relativo a las eventuales irregularidades y conflictos de intereses sobre algunas compras, dado los reportajes de CiperChile.

Fuente	Enlace
Ciper Chile	https://www.ciperchile.cl/2024/01/07/las-cuentas-del-jefe-de-compras-de-las-condes-autos-de-proveedores-municipales-para-el-y-su-familia-y-108-millones-en-depositos-en-efectivo/
	https://www.ciperchile.cl/2024/01/11/exsecretaria-del-director-de-compras-de-las-condes-alerto-a-la-municipalidad-de-adquisiciones-con-sobrepeso-gestionadas-por-su-jefe/
	https://www.ciperchile.cl/2024/01/29/las-condes-familiares-de-funcionaria-que-reemplaza-al-director-de-compras-tambien-usan-un-auto-que-pertenece-a-proveedor-municipal/
	https://www.ciperchile.cl/2024/01/08/en-2022-la-alcaldesa-de-las-condes-absolvio-a-su-director-de-compras-en-sumario-por-conflicto-de-interes/

A mayor abundamiento, incluimos otras publicaciones de diversos medios de comunicación en sus portales de web.

Fuente	Enlace
La Tercera	https://www.latercera.com/politica/noticia/las-condes-abre-sumario-por-presuntas-irregularidades-de-jefe-de-compras-municipal-presentaran-denuncia-ante-fiscalia/7NH7QMUVZNCOVNF2UQZVUBCOU/
	https://www.latercera.com/nacional/noticia/contraloria-inicia-sumario-en-direccion-de-compras-de-las-condes-por-presunto-conflicto-de-interes-y-eventuales-irregularidades/EF4YI5MKJVFYFMRHXEGSZMQESM/
EMOL	https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/01/09/1118108/quien-es-pedro-carrasco.html
	https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/01/08/1117983/contraloria-inicia-sumario-las-condes.html
BioBio Chile	https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2024/01/09/cuestionado-director-de-compras-de-las-condes-fue-absuelto-por-penalosa-en-sumario-realizado-en-2022.shtml
El Dínamo	https://www.eldinamo.cl/pais/2024/01/08/pedro-carrasco-jefe-de-compras-las-condes-sumario-irregularidades/
El Desconcierto	https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2024/01/07/las-condes-director-de-compras-esta-conectado-a-108-millones-de-depositos-en-efectivo.html
La Cuarta	https://www.lacuarta.com/cronica/noticia/escandalo-en-las-condes-director-de-compras-municipal-habria-recibido-depositos-en-efectivo-por-casi-108-millones/UXSVKIXEKNFMJCS3JOYHAZTE4M/
ADN Radio	https://www.adnradio.cl/2024/01/07/nuevo-escandalo-en-las-condes-jefe-de-compras-municipal-habria-aceptado-depositos-de-proveedores-por-mas-de-100-millones/
Meganoticias	https://www.meganoticias.cl/nacional/435950-municipalidad-las-condes-querella-contra-jefe-unidad-compras-9-1-2024.html
CNN Chile	https://www.cnnchile.com/pais/contraloria-abre-sumario-eventuales-irregularidades-municipalidad-las-condes_20240108/
El Ciudadano	https://www.elciudadano.com/chile/las-condes-municipio-se-querella-contra-jefe-de-compras-municipales-por-fraude-al-fisco-cohecho-y-negociacion-incompatible/01/08/
El Reporte Diario	https://reportediario.cl/2024/01/09/escandalo-en-las-condes-director-de-compras-absuelto-por-corrupcion/
24horas	https://www.24horas.cl/actualidad/nacional/las-condes-contraloria-abre-sumario-eventuales-irregularidades-direccion-compras
T13	https://www.t13.cl/noticia/politica/alcaldesa-las-condes-anuncia-sumario-por-denuncias-irregularidades-contra-jefe-7-1-2024
"X" Twitter	https://twitter.com/danielapenalosa/status/1743991056767553825?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1743991056767553825%7Ctwgr%5Eccf10302e592a23d3f609590ef9176c4669ee0b4%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.eldesconcierto.cl%2Fnacional%2F2024%2F01%2F07%2Fnuestro-actuar-es-claro-alcaldesa-penalosa-anuncia-sumario-por-caso-pedro-carrasco.html
	https://twitter.com/ciper/status/1744716528644399371
	https://twitter.com/a_transparente/status/1744485831262224710
	https://twitter.com/jilyonn/status/1744150737976791095?t=S5FzPjIrrpxQzDaPI3vEg&s=08

Fuente: Elaboración propia, en base a la información recopilada de los sitios web de noticias.

ANTECEDENTES DE EMPRESAS Y PERSONAS

Elaboramos una base con los proveedores y personas naturales aludidas en los medios de comunicación. Se detalla RUT de cada persona o razón social y su situación tributaria verificada en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl).

N°	RUT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	SITUACIÓN TRIBUTARIA
1	77.384.098-9	URBAN MOBILITY SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Venta al por menor de vehículos automotores nuevos o usados. • Venta al por menor por correo, por internet y vía telefónica. • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. 	Ver Anexo 3.1
2	76.047.000-7	TOUS SERVICES LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de proyectos de servicios público. • Transporte urbano y suburbano de pasajeros vía locomoción colectiva. • Actividades de consultoría de gestión. • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. • Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos sin operario N.C.P. • Servicios de seguridad privada prestados por empresas. • Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas. 	Ver Anexo 3.2
3	██████████	JULIO VILLARROEL MARABOLÍ	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de servicios relacionadas con la impresión. • Venta al por mayor de artículos de papelería y escritorio. • Venta al por menor de otros productos en comercios especializados N.C. • Otras actividades de edición. • Servicios de publicidad prestados por empresas. • Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. 	Ver Anexo 3.3
4	██████████	RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO	<ul style="list-style-type: none"> • Terminación y acabado de edificios. • Empresas de servicios de ingeniería y actividades conexas de consultor. 	Ver Anexo 3.4
5	76.324.691-4	SOCIEDAD DE INVERSIONES ELIZALDE ALDRIDGE LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> • Terminación y acabados de edificios. • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. 	Ver Anexo 3.5
6	76.766.241-6	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CELESTE SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias. • Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. 	Ver Anexo 3.6
7	██████████	MARIO ALBERTO CARRASCO CALDERÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Otras actividades de servicios personales N.C.P. 	Ver Anexo 3.7
8	76.236.650-9	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de otras obras de ingeniería civil. • Terminación y acabado de edificios. 	Ver Anexo 3.8
9	76.447.196-2	VOLTE CHILE SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipos N.C.P. • Otras actividades de telecomunicaciones N.C.P. • Empresas de asesoría y consultoría en inversión financiera; sociedades. • Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias. • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. • Actividades de call-center. 	Ver Anexo 3.9
10	██████████	EVELYN FUCH LEDERMANN	<ul style="list-style-type: none"> • Otras actividades de servicios personales N.C.P. 	Ver Anexo 3.10
11	76.746.342-1	SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES LA NAVE SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias. • Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. 	Ver Anexo 3.11
12	██████████	ALBERTO CARRASCO CONTRERAS	<ul style="list-style-type: none"> • Terminación y acabado de edificios. • Transporte de carga por carretera. • Otras actividades de servicios personales N.C.P. 	Ver Anexo 3.12
13	76.697.740-5	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. • Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. 	Ver Anexo 3.13

N°	RUT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	SITUACIÓN TRIBUTARIA
14	77.105.731-4	MAC CONSTRUCCIONES SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de edificios para uso residencial. • Construcción de proyectos de servicio público. • Construcción de otras obras de ingeniería civil. • Preparación del terreno. • Otras instalaciones para obras de construcción. • Otras actividades especializadas de construcción. 	Ver Anexo 3.14
15	██████████	CHRISTIAN MIRANDA SANDOVAL	<ul style="list-style-type: none"> • Término de giro persona natural. 	Ver Anexo 3.15
16	76.147.570-3	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA IMS LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> • Venta al por mayor de huevos, lácteos, abarrotos y de otros alimentos. • Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado. • Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales. • Venta al por menor de otros productos en comercios especializados N.C. • Actividades de Consultoría de Gestión. 	Ver Anexo 3.16
17	76.419.185-4	INVERSIONES BREAK POINT SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Otras instalaciones para obras de construcción. • Venta al por mayor de productos textiles, prenda de vestir y calzado. • Venta al por mayor de artículos eléctricos y electrónicos para el hogar. • Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales. • Venta al por menor de otros productos en comercios especializados N.C. 	Ver Anexo 3.17
18	76.109.045-3	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Venta al por menor de vehículos automotores nuevos o usados. • Venta al por mayor de huevos, lácteos, abarrotos y de otros alimentos. • Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado. • Venta al por mayor de artículos eléctricos y electrónicos para el hogar. • Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales. • Actividades de consultoría de gestión. 	Ver Anexo 3.18
19	76.786.216-4	COMERCIALIZADORA TYC SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Otras actividades especializadas de construcción. • Venta al por menor de otros productos en comercios especializados N.C. • Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas. N.C.P. 	Ver Anexo 3.19
20	██████████	JORGE ANTONIO CORNEJO ROSAS	<ul style="list-style-type: none"> • Término de giro persona natural. 	Ver Anexo 3.20
21	██████████	SIMÓN EDUARDO YÉVENES FLORES	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de asesoramiento y representación jurídica. 	Ver Anexo 3.21
22	76.732.123-6	GLOBAL LEASING SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Leasing Financiero. • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. 	Ver Anexo 3.22

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada del sitio web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl).

RESUMEN DE ÓRDENES DE COMPRA

Verificamos en el Portal de Mercado Público (<https://www.mercadopublico.cl/Home>), el registro de las Órdenes de Compra emitidos por los Servicios Públicos a los proveedores y personas naturales mencionadas en los medios de comunicación, de este modo pudimos comprobar la cantidad de órdenes de compra efectuadas por estos proveedores con la Municipalidad de Las Condes entre los años 2019 al 2023:

RUT	Proveedor	Verificación Mercado Público					Porcentaje (%) de Contratación con la Municipalidad de Las Condes	Anexo		
		Nº de órdenes de compra emitidas durante los años 2019-2023	Nº de órdenes de compra emitidas por la Municipalidad de Las Condes	Años						
				2019	2020	2021	2022	2023		
77.384.098-9	URBAN MOBILITY	7	7	-	-	1	5	1	100%	Ver Anexo N°4.1
	JULIO VILLARROEL MARABOLÍ	259	253	-	27	51	105	70	98%	Ver Anexo N°4.2
	RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO	2	2	-	-	-	-	2	100%	Ver Anexo N°4.3
76.324.691-4	SOCIEDAD DE INVERSIONES ELIZALDE ALDRIDGE LIMITADA	61	61	-	10	12	21	18	100%	Ver Anexo N°4.4
76.766.241-6	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CELESTE SPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	MARIO ALBERTO CARRASCO CALDERON	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76.236.650-9	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LIMITADA	21	21	4	8	8	1	-	100%	Ver Anexo N°4.5
76.447.196-2	VOLTE CHILE	5	4	-	-	-	4	-	80%	Ver Anexo N°4.6
	EVELYN FUCH LEDERMANN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76.746.342-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS NAVES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ALBERTO CARRASCO CONTRERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76.697.740-5	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA	145	110	8	25	25	26	26	76%	Ver Anexo N°4.7
77.105.731-4	MAC CONSTRUCCIONES SPA	10	8	-	-	1	6	1	80%	Ver Anexo N°4.8
	CHRISTIAN MIRANDA SANDOVAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76.147.570-3	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA IMS LIMITADA	11	11	1	6	4	-	-	100%	Ver Anexo N°4.9
76.419.185-4	INVERSIONES BREAK POINT SPA	11	10	-	3	7	-	-	91%	Ver Anexo N°4.10
76.109.045-3	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	39	30	4	10	16	-	-	77%	Ver Anexo N°4.11
76.786.216-4	COMERCIALIZADORA TYC SPA	2	2	-	-	2	-	-	100%	Ver Anexo N°4.12
	JORGE CORNEJO ROSAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SIMÓN EDUARDO YÉVENES FLORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76.732.123-6	GLOBAL LEASING SPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		573	519	17	89	127	168	118	62%	

Fuente: Elaboración propia, en base a las órdenes de compra obtenidas a través del portal de Mercado Público (www.mercadopublico.cl/Home).

RESUMEN DE ÓRDENES DE COMPRA

De acuerdo con la búsqueda realizada de órdenes de compra entre los años 2019 a 2023, a través de "Datos Abiertos de las compras públicas de Chile", sitio web <https://datos-abiertos.chilecompra.cl/>, en el icono "Transacciones de todos los organismos públicos", luego seleccionamos "Municipalidades", después ingresar en la sección "Organismos compradores del sector" y buscar "Municipalidad de Las Condes", seleccionar "Montos transados con cada proveedor" y en la barra de Buscar, digitar el RUT del proveedor.

Este proceso es para buscar las compras realizadas dentro de un año y un proveedor específico y el resultado corresponde a las Órdenes de Compras realizadas por la municipalidad a ese proveedor. De todos los proveedores revisados la información obtenida coincide con los informado por la Unidad de Compras.

OBSERVACIÓN N°1

Si bien las empresas pueden efectuar contratos con otras entidades particulares fuera del portal de Mercado Público, debemos señalar que aquellos proveedores mencionados en los medios de comunicación registran en el portal de Mercado Público transacciones realizadas sólo con la Municipalidad de Las Condes, a modo de ejemplo podemos mencionar:

- 100% - URBAN MOBILITY SPA
- 100% - CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LIMITADA
- 100% - COMERCIALIZADORA TYC SPA
- 100% - SOCIEDAD COMERCIALIZADORA IMS LIMITADA
- 100% - SOCIEDAD DE INVERSIONES ELIZALDE ALDRIDGE LIMITADA
- 100% - RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO

Los resultados obtenidos en este levantamiento hacen cuestionarse la razón del por qué estos proveedores no tienen contratos con otros órganos del estado. Esta situación podría inducir que la Municipalidad en sus acciones y política no propicia un mercado participativo y transparente, afectando directamente la libre concurrencia de otros potenciales proveedores.

Los montos en pesos (\$) de las Órdenes de Compra antes mencionadas se indican a continuación:

RUT	Proveedor	Monto en \$ - Órdenes de Compra emitidas a la Municipalidad de Las Condes					Total por Proveedor
		2019	2020	2021	2022	2023	
77.384.098-9	Urban Mobility SpA	-	-	\$20.991.600	\$115.292.412	\$41.999.979	\$178.283.991
	Julio Villarroel Maraboli	-	\$58.228.013	\$59.126.786	\$130.773.854	\$129.332.281	\$377.460.934
	Ricardo Alberto Elizalde Bravo	-	-	-	-	\$1.788.570	\$1.788.570
76.324.691-4	Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada	-	\$20.831.570	\$29.847.833	\$38.984.995	\$34.538.290	\$124.202.688
76.236.650-9	Constructora San Sebastián Limitada	\$15.227.240	\$102.764.583	\$1.914.157.634	\$11.431.854	-	\$2.043.581.311
76.447.196-2	Volte Chile	-	-	-	\$68.106.378	-	\$68.106.378
76.697.740-5	Sociedad Comercial Ossa Limitada	\$13.566.000	\$241.035.567	\$237.610.482	\$229.213.000	\$287.642.428	\$1.009.067.477
77.105.731-4	Mac Construcciones SpA	-	-	\$4.303.715	\$308.180.672	\$1.619.532.797	\$1.932.017.184
76.147.570-3	Sociedad Comercializador a IMS Limitada	\$2.832.200	\$88.122.389	\$39.957.820	-	-	\$130.912.409
76.419.185-4	Inversiones Break Point SpA	-	\$53.011.347	\$22.542.030	-	-	\$75.553.377
76.109.045-3	Sociedad Comercial Zona Cero SpA	\$10.447.486	\$108.674.762	\$66.277.824	-	-	\$185.400.072
76.786.216-4	Comercializador a TyC SpA.	-	-	\$18.870.230	-	-	\$18.870.230
	TOTAL	\$42.072.926	\$672.668.231	\$2.413.685.954	\$901.983.165	\$2.114.834.345	\$6.145.244.621

Fuente: Elaboración propia, en base a órdenes de compra emitidas a la Municipalidad de Las Condes durante los años 2019 al 2023, por proveedor.

COMISIÓN DE GASTOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5352, de fecha 27 de julio de 2018, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, en su artículo nonagésimo sexto:

“LA COMISIÓN EVALUADORA Y DE CONTROL DE GASTOS es un órgano asesor del Alcalde, que estará integrada por el Administrador Municipal, quien la presidirá; la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, y la Dirección de Coordinación y Operaciones.

Esta Comisión se reunirá a lo menos una vez a la semana, pudiendo en consecuencia celebrarse otras sesiones especialmente convocadas al efecto. En todas ellas, la Comisión revisará las solicitudes de adquisición y otros gastos inherentes al funcionamiento Municipal, debiendo el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, proporcionar todos los antecedentes que se requieran en cada ocasión.

Para tal efecto la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, deberá elaborar la tabla de cada sesión, según los antecedentes que hubiere recibido o que le hagan llegar los demás integrantes de la Comisión u otras Unidades, con la anticipación necesaria para dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa legal vigente sobre la materia. En caso de sesiones convocadas especialmente al efecto, la Unidad que la requiera, deberá presentar la solicitud juntamente con los antecedentes respaldatorios.

Para sesionar se requerirá, a lo menos, la asistencia de dos de sus miembros, correspondiendo al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión efectuar las citaciones a las sesiones que corresponda. Los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los miembros asistentes.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá invitar, en carácter de asesor, consultivo o informativo, a los funcionarios municipales que estime convenientes, los cuales estarán obligados a asistir.”

OBSERVACIÓN N°2

En nuestra revisión detectamos que las compras de aquellos proveedores señalados en los reportajes de CiperChile y en la denuncia anónima recibida por la Alcaldesa (Ver Anexo 5), por la cual se inició una Investigación Sumaria al funcionario Sr. Pedro Carrasco Araneda, figura principalmente el registro de Compras Ágiles.

Esto revelaría que no existe la segregación de funciones, en las compras que son requeridas por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión (Ver Anexo 10.2; Anexo 18.1 al 18.5), dado que el Director de esa Unidad o quien subrogue el cargo, participa de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, presentando y proponiendo el listado de compras por un lado y luego aprobándolas, por lo tanto, se observa una doble función, lo que evidencia una debilidad de control en el proceso de compras efectuadas por el municipio.

CONEXIONES ENTRE SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES

Con el fin de identificar las posibles conexiones entre las sociedades y personas naturales mencionadas en los medios de comunicación, que podrían significar conflictos de interés y acciones ligadas a faltas a la probidad, ingresamos al Conservador de Bienes Raíces de Santiago, www.conservador.cl, (enlace de Consultas en Línea, en Índice del Registro de Comercio), a fin de conocer la constitución de cada una de las empresas, singularizando sus socios y el nivel de participación.

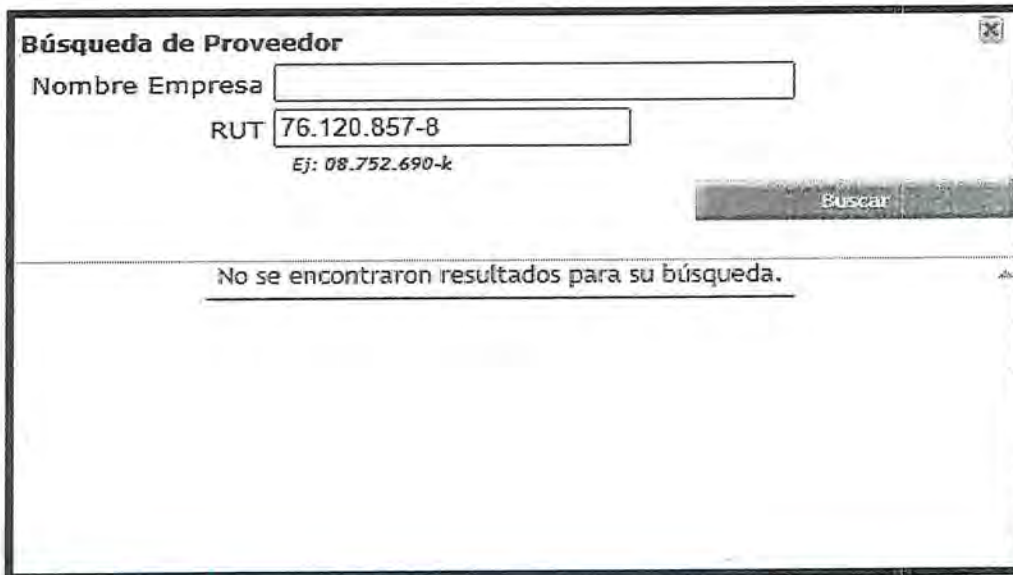
> CONEXIÓN GRUPO I

La sociedad **GLOBAL SOLUCIONES FINANCIERA S.A.**, es propietaria de:

- ✓ Urban Mobility SPA
- ✓ Global Leasing SPA

• **GLOBAL SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.**

Proveedor no se encuentra inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora subrogante.



• **URBAN MOBILITY SPA**

RUT:77.384.098-9, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el año 2021 al 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio			Total
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	
Urban Mobility SpA.	\$20.991.600	\$115.292.412	\$41.999.979	\$178.283.991

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Urban Mobility SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compras realizada a Urban Mobility SpA.:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos por parte de la Dirección de Control
Licitación	\$125.999.937	71%	100%
Trato Directo	\$52.284.054	29%	100%
Total	\$178.283.991		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Urban Mobility SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

• **GLOBAL LEASING SPA**

Proveedor no se encuentra inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6) Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora Subrogante.

Búsqueda de Proveedor

Nombre Empresa

RUT

Ej: 08.752.690-k

No se encontraron resultados para su búsqueda.

OBSERVACIÓN N°3

De acuerdo con lo antes descrito, la Municipalidad de Las Condes no presenta contratos en virtud de la Ley 19.886, con GLOBAL LEASING SPA., sin embargo, el auto BMW X5, citado en el reportaje de CiperChile, según el **Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados (R.V.M.), del Registro Civil** (Ver Anexo 8) y en el sitio web www.patentechile.com, pertenece a la Sociedad Global Leasing SpA. El vehículo marca BMW X5, patente PKHR94, habría sido utilizado por el funcionario Pedro Carrasco Araneda y estacionado en dependencias municipales entre los años 2021 y 2023, según información proporcionada por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.

Información del Vehículo Placa Patente PKHR-94. (www.patentechile.com)

Información propietario	
RUT	76732123-6
Nombre	GLOBAL LEASING SPA
Información vehicular	
Patente	PKHR94-0
Marca	BMW
Modelo	X5 XDRIVE 30D
Tipo	STATION WAGON
Año	2021
Color	GRIS
N° Motor	██████████
N° Chasis	██████████
Procedencia	ALEMANIA
Fabricante	BMW
Tipo de sello	SELLO VERDE
Combustible	DIESEL
Multas de tránsito	
La patente PKHR94 no posee multas vigentes en este periodo, puedes esperar unos días y volver a consultar en caso de que se hayan registrado a la patente.	

Información de revisión técnica	
Revisión técnica	
Comuna de revisión	LA REINA
Mes de revisión	JULIO
Último control	02-10-2023
Estado	APROBADA
Fecha de vencimiento	31-07-2025
Gases	
Comuna de revisión	LA REINA
Mes de revisión	JULIO
Último control	02-10-2023
Estado	APROBADA
Fecha de vencimiento	31-07-2025

➤ **CONEXIÓN - GRUPO II**

Ricardo Alberto Elizalde Bravo, tiene participación en Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada, quien a su vez tiene el 50% de participación en Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Celeste SPA.

• **RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO**

Cédula de Identidad [REDACTED] registra actividad económica en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes en el año 2023, por el siguiente monto:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio Año 2023	Total
Ricardo Alberto Elizalde Bravo	\$1.788.570	\$1.788.570

Clasificación según la modalidad de Compra a Ricardo Alberto Elizalde Bravo:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de las Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$1.788.570	100%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Total	\$1.788.570		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Ricardo Alberto Elizalde Bravo por parte de la Municipalidad de Las Condes.

• **SOCIEDAD DE INVERSIONES ELIZALDE ALDRIDGE LIMITADA**

RUT:76.324.691-4, fue constituida el 11 de febrero de 2014 y modificada el 20 de junio de 2016, cuyo capital se distribuye de la siguiente manera, Ricardo Alberto Elizalde Bravo con el 90% y Carol Elizabeth Aldridge Friedly con el 10%, del capital social respectivamente. Lo anterior según el extracto publicado en el Diario Oficial de la República de Chile (Ver Anexo N°9).

Esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo 15 compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el año 2020 al 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio				Total
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	
Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada	\$20.831.570	\$29.847.833	\$38.984.995	\$34.538.290	\$124.202.688

Fuente: Elaboración propia, en base a las compras realizadas por la Municipalidad de Las Condes dentro de los años 2020-2023 al proveedor Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$60.531.079	49%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Licitación	\$24.685.741	20%	La Dirección de Control realizó su revisión para el Decreto de Pago, con todos los antecedentes que lo integran.
Trato Directo	\$38.985.868	31%	Se revisó el 75% de los Tratos Directo de este proveedor.
Total	\$124.202.688		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada por parte de la Municipalidad de Las Condes.

OBSERVACIÓN N°4

De la revisión efectuada, detectamos que existen órdenes de compra asociadas al mismo servicio de "Arriendo de Vehículo", de forma mensual por montos similares, lo que podría ser considerado fragmentación de compras, hecho que se consideraría una infracción a la Ley, de acuerdo con el Artículo 13 del Decreto N°250, de la Ley 19.886, donde señala que por regla general las Entidades celebrarán sus **Contratos de Suministro y/o Servicios a través de Licitaciones Públicas** y solo en casos fundados podrán realizar sus procesos de contratación a través de la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.




Código de OC	Nombre de la Orden de Compra	Fecha	Monto	Cotizaciones
2345-1749-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	06/12/2023	\$971.040	No cumple con requisito
2345-1676-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	23/11/2023	\$1.185.240	No cumple con requisito
2345-1576-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	03/11/2023	\$1.213.800	No cumple con requisito
2345-1476-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	11/10/2023	\$1.185.240	No cumple con requisito
2345-1187-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	14/08/2023	\$1.185.240	No cumple con requisito
2345-1081-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	25/07/2023	\$1.185.240	No cumple con requisito
2345-972-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	23/06/2023	\$1.250.000	Cumple
2345-854-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	01/06/2023	\$1.250.000	Cumple
2345-736-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	10/05/2023	\$1.086.470	No cumple con requisito
2345-590-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	21/04/2023	\$1.500.000	No cumple con requisito
2345-507-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	28/03/2023	\$1.011.500	No cumple con requisito
2345-436-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	24/03/2023	\$1.500.000	No cumple con requisito
2345-271-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	24/02/2023	\$1.500.000	No cumple con requisito

Fuente: Elaboración propia, en base a la revisión de las órdenes de compra.

INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE MERCADO PÚBLICO




2345-1749-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1749-AG23.pdf	Resolución Fundada	06-12-2023 19:09:49	
SOC. INV. E.A. LTDA. N° 1320.pdf	Cotización	06-12-2023 17:36:08	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	06-12-2023 17:29:31	




2345-1676-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1676-AG23.pdf	Resolución Fundada	23-11-2023 9:37:57	
SOC. INV. E.A. LTDA. N° 1286.pdf	Cotización	21-11-2023 16:18:17	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	21-11-2023 16:16:14	

2345-1576-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1576-AG23.pdf	Resolución Fundada	03-11-2023 16:37:24	
SOC. INV. E.A. LTDA. N° 1273.pdf	Cotización	02-11-2023 10:43:44	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	02-11-2023 10:29:03	


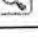

2345-1476-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
SOC. DE INVERSIONES E.A. LTDA..pdf	Cotización	06-10-2023 15:30:43	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	06-10-2023 15:28:19	




2345-1187-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1187-AG23.pdf	Resolución Fundada	14-08-2023 17:50:15	
SOC. INV. E.A. LTDA. N° 1245.pdf	Cotización	11-08-2023 17:50:32	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	11-08-2023 17:46:18	

2345-1081-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1081-AG23.pdf	Resolución Fundada	25-07-2023 17:39:20	
SOC. INV. E.A. LTDA. N° 1235.pdf	Cotización	20-07-2023 18:21:57	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	20-07-2023 18:15:45	

2345-972-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-972-AG23.pdf	Resolución Fundada	23-06-2023 17:11:49	
Autointegra_RentaCarga.pdf	Cotización	22-06-2023 19:04:50	
Dezar_Rent_a_Car.pdf	Cotización	22-06-2023 19:04:34	
Inv. Elizalde Aldridge Ltda. Cot. N°1211.pdf	Cotización	22-06-2023 19:00:00	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	22-06-2023 18:57:59	

2345-854-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-854-AG23.pdf	Resolución Fundada	01-06-2023 15:45:14	
Autointegra Renta Carga.pdf	Cotización	30-05-2023 15:52:48	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1201.pdf	Cotización	30-05-2023 15:52:26	
Dezar Rent a Car.pdf	Cotización	30-05-2023 15:52:07	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	30-05-2023 15:49:09	

2345-736-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-736-AG23.pdf	Resolución Fundada	10-05-2023 18:00:13	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1210.pdf	Cotización	09-05-2023 18:04:16	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	09-05-2023 18:01:16	

2345-590-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-590-AG23.pdf	Resolución Fundada	21-04-2023 15:54:00	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1193.pdf	Cotización	14-04-2023 9:48:06	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	14-04-2023 9:45:51	

2345-507-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-507-AG23.pdf	Otros	28-03-2023 18:55:30	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1196.pdf	Cotización	28-03-2023 17:45:33	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	28-03-2023 17:41:56	

2345-436-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-436-AG23.pdf	Resolución Fundada	24-03-2023 16:10:33	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1180.pdf	Cotización	20-03-2023 10:52:39	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	20-03-2023 10:47:29	

2345-271-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-271-AG23.pdf	Resolución Fundada	24-02-2023 18:19:23	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1169.pdf	Cotización	22-02-2023 15:38:41	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	22-02-2023 15:36:27	

OBSERVACIÓN N°5

Verificamos en el sitio web de Mercado Público www.mercadopublico.cl, las compras realizadas a "**Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada**", en las cuales sólo figura una cotización. Esto indica que la contratación fue efectuada sin realizar el mínimo de 3 cotizaciones, que según lo que establece el Artículo 10bis, del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de Compras Públicas y el Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda.

Estas Solicitudes de Cotizaciones se deben presentar en la Plataforma de Compra Ágil habilitada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según la Resolución Exenta N°256 B, de fecha 24 de abril de 2020, que aprueba Directiva de Contratación Pública N°35 "Recomendaciones para el Uso de la modalidad Compra Ágil".

Lo antes descrito contraviene al artículo 18, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, indica que las entidades compradoras deben cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Además, este proceder de la municipalidad, vulneraría el principio de libre concurrencia, ya que no se está invitando a todos los proveedores pertenecientes a un determinado rubro o segmento, para realizar la compra.

Compra Ágil – Actas de Comisión Evaluadora de Control de Gastos:

De acuerdo con el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5352, de fecha 27 de julio de 2018, en el Título III, de las Instancias de Coordinación Interna, la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, se reunirá a lo menos una vez por semana, revisará las solicitudes de adquisición y otros gastos inherentes al funcionamiento Municipal, además de verificar que las cotizaciones se efectúen en la forma debida, conforme la normativa reglamentaria y legal vigente sobre la materia. El Director de Compras Públicas, Logística y Gestión deberá levantar Actas foliadas de las reuniones (correlativamente), en que se deje constancia en forma resumida de las materias tratadas, tareas encomendadas y en especial de los Acuerdos que adopte dicha Comisión.

Se examinaron 27, Actas de Comisión de Gastos (relacionados con el reportaje), correspondientes a compras que sobrepasan las compras sobre 20 U.T.M., equivalente en total a \$40.098.835.- de las cuales podemos observar lo siguiente:

Planilla Mercado Público				Revisión Auditoría			
Código de OC	Detalle Compra	Fecha	Nº Acta de Autorización	Aprobado en Comisión de Gastos Nº	Acuerdo Nº	Observación	Ver Anexo
2345-1253- AG22	Arriendo Vehículo	22/08/2022	1014	78	517	No especifica ID en resumen de gastos.	Ver Anexo 10.1
2345-1014- AG22	Arriendo Camión	15/07/2022	844	67	426	El acta presenta escritura manuscrita.	Ver Anexo 10.2
2345-920- AG22	Arriendo Vehículo	30/06/2022	790	61	401	El Nº de ID presenta error, registrando la Orden de Compra 2345-620-AG22. Concepto por gasto y monto coinciden con orden de compra 2345-920-AG22	Ver Anexo 10.3
2345-629- AG22	Arriendo Camión	19/04/2022	541	37	269	Se observa una provisión por arriendo de camión escrita a mano, la cual no posee Nº ID, tampoco unidad solicitante.	Ver Anexo 10.4
2345-371- AG22	Arriendo Camión	04/03/2022	350	No encontramos información.			Ver Anexo 10.5

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de 27 Actas de Comisión de Gastos de compras sobre 20 UTM.

OBSERVACIÓN Nº6

De las compras antes señaladas, verificamos que existen Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, cuyos acuerdos se encuentran manuscritos, o no tienen escrito el ID (Código de OC), o lo tienen mal escrito. Todo lo mencionado, ya ha sido observado por la Unidad de Control en otras ocasiones, devolviendo "Proyectos de Decretos".

• SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CELESTE SPA.

Verificamos que el proveedor no está inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo Nº52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo Nº82** (Ver Anexo 7); por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora subrogante.

Búsqueda de Proveedor

Nombre Empresa

RUT

Ej: 08.752.690-k

No se encontraron resultados para su búsqueda.

➤ CONEXIÓN – GRUPO III

Julio Villarroel Maraboli, es dueño de la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones La Nave SpA., quien a su vez tiene el 10% de participación en la empresa Tous Services Limitada, el 90% restante lo tiene Evelyn Fuchs Lederman (cónyuge de Julio Villarroel), además Tous Services Ltda. tiene el 50% de participación en Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Celeste SpA.

• JULIO VILLARROEL MARABOLI

Cédula de identidad [REDACTED] esta persona natural tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el año 2020 al 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio				Total
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	
Julio Andres Villarroel Marabolí	\$58.228.013	\$59.126.786	\$130.773.854	\$129.332.280	\$377.460.933

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Julio Villarroel Marabolí por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos Sección 1ª y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$128.989.559	34%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Licitación	\$61.167.214	16%	La Dirección de Control realizó su revisión para el Decreto de Pago, con todos los antecedentes que lo integran.
Trato Directo	\$187.304.160	50%	Sólo se revisó el 94% de los Tratos Directos de este proveedor, el resto de los Decretos no ingresaron a esta unidad.
Total	\$377.460.933		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Julio Villarroel Marabolí por parte de la Municipalidad de Las Condes.

OBSERVACIÓN N°7

De la revisión efectuada, detectamos que existen órdenes de compra asociadas al mismo servicio de "Impresos", reiterativamente y por montos similares, lo que podría ser considerado fragmentación de compras, hecho que significaría una infracción a la Ley, de acuerdo con el Artículo 13, del Decreto N°250, de la Ley 19.886, donde señala que por regla general las Entidades celebrarán sus **Contratos de Suministro y/o Servicios a través de Licitaciones Públicas** y solo en casos fundados podrán realizar sus procesos de contratación a través de la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

Código de OC	Nombre de la Orden de Compra	Fecha	Monto	Cotizaciones
2345-1840-AG21	IMPRESOS.	20/12/2021	\$1.576.012	No cumple con requisito
2345-1883-AG21	IMPRESOS.	17/12/2021	\$1.348.172	No cumple con requisito
2345-1832-AG21	IMPRESOS.	16/12/2021	\$1.566.349	No cumple con requisito (2)
2345-1839-AG21	IMPRESOS.	16/12/2021	\$1.430.279	No cumple con requisito
2345-1829-AG21	IMPRESOS.	13/12/2021	\$1.304.478	Cumple

Fuente: Elaboración propia, en base a la revisión de Actas de Comisiones de Gastos del proveedor Julio Villarroel Marabolí.

110396
110399
110315
110315
110315

INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE MERCADO PÚBLICO



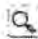
2345-1840-AG21
Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
P.M.N°110.396 Soporte Publicitario.docx	Cotización	18-12-2021 8:45:19	<input type="checkbox"/>
2345-1840-AG21.pdf	Resolución Fundada	18-12-2021 8:38:09	<input type="checkbox"/>
Cotización N°2954 J. Villarroel M..pdf	Cotización	09-12-2021 13:02:19	<input type="checkbox"/>
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	09-12-2021 12:57:33	<input type="checkbox"/>

FIC 183
RENOVACION
1492
25/11.




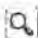
2345-1883-AG21

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1883-AG21.pdf	Resolución Fundada	17-12-2021 18:11:33	
Cotización N°2951 J. Villarroel M..pdf	Cotización	15-12-2021 10:50:33	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	15-12-2021 10:44:52	





2345-1832-AG21

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
Cotización N°2212 Serv. Graf. J & C Ltda..pdf	Cotización	16-12-2021 9:23:55	
2345-1832-AG21.pdf	Resolución Fundada	16-12-2021 9:23:04	
Cotización N°2949 J. Villarroel M..pdf	Cotización	07-12-2021 10:31:03	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	07-12-2021 10:26:46	





2345-1839-AG21

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
Cotización N°2210 Serv. Graf. J & C Ltda..pdf	Cotización	16-12-2021 9:17:01	
2345-1839-AG21.pdf	Resolución Fundada	16-12-2021 9:15:01	
Cotización N°2947 J. Villarroel M..pdf	Cotización	08-12-2021 11:28:00	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	08-12-2021 11:14:12	

2345-1829-AG21

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1829-AG21.pdf	Resolución Fundada	13-12-2021 11:09:34	
P.M.N°110.315 Soporte Publicitario.docx	Cotización	13-12-2021 10:12:09	
P.M.N°110.315 Gigantografía Ltda..docx	Cotización	13-12-2021 9:30:42	
Cotización N°2946 J. Villarroel M..pdf	Cotización	06-12-2021 17:32:04	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	06-12-2021 17:29:53	

Observación N° 8

De acuerdo con nuestra revisión, verificamos en el sitio web www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra realizadas a **Julio Villarroel Marabolí** (antes mencionadas) y comprobamos que, de las cinco revisadas, sólo una cumple con el requisito mínimo de tres cotizaciones (OC N°2345-1829-AG21), que corresponde a lo establecido en el Artículo 10bis, del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de Compras Públicas, Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Lo antes descrito contraviene al artículo 18 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que indica que las entidades compradoras deben cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Además, es posible sostener que esto vulneraría el principio de libre competencia, ya que no se está invitando a todos los proveedores pertenecientes a un determinado rubro o segmento, para realizar la compra.

Compra Ágil – Actas de Comisión Evaluadora de Control de Gastos:

Verificamos que entre los años 2019 y 2023, hubo 32 actas en las que se mencionan órdenes de compra superiores a 20 UTM (compras ágiles), de las cuales encontramos cinco que presentan las siguientes observaciones:

Código de OC	Detalle Compra	Fecha	Nº Acta de Autorización	Aprobado en Comisión de Gastos Nº	Acuerdo Nº	Observación	Ver anexo
2345-1778-AG22	Adquisición de premios	03/12/2022		118	764	No fue posible obtener el Acta de Autorización	Ver Anexo 11.1
2345-1097-AG22	Archivadores impresos	26/07/2022	908	68	441	Nº ID no encontrada en acta de autorización.	Ver Anexo 11.2
2345-84-AG22	Impresos	24/01/2022	128	8	67	Error de escritura en el Acta, no cuadra el Nº ID	Ver Anexo 11.3
2345-849-AG20	Arriendo de vehículo	05/05/2020	669	35	330	Nº ID no encontrada en acta de autorización y tampoco el nombre del proveedor y el gasto corresponde a una provisión	Ver Anexo 11.4
2345-1050-AG22	Adquisición de cuadernos	15/07/2022	869	67	426	Sin observaciones respecto a la OC 2345-1050-AG22. Sin embargo, el acta Nº67 posee adquisiciones y contrataciones escritas a mano y no presenta firma de la DAF.	Ver Anexo 11.5

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de 32 Actas de Comisión de Gastos de compras sobre 20 UTM.

OBSERVACIÓN Nº9

De las compras antes señaladas, verificamos que existen Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, cuyos acuerdos se encuentran manuscritos, no tienen escrito el ID (Código de OC), o lo tienen mal escrito. Adicionalmente no pudimos verificar el acta de autorización de la OC Nº 2345-1778-AG22. Como se ha mencionado en el presente informe, ya ha sido observado por la Unidad de Control en otras ocasiones, devolviendo "Proyectos de Decretos".

• SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES LA NAVE SPA.

Verificamos que el proveedor no está inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo Nº52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo Nº82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora subrogante.

Búsqueda de Proveedor

Nombre Empresa

RUT

Ej: 08.752.690-k

No se encontraron resultados para su búsqueda.

• TOUS SERVICES LIMITADA

RUT: 76.047.000-7, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes entre los años 2006 y 2011. Si bien esta empresa no tiene ventas durante el período auditado, se incluyó en el presente informe dado su conexión con

Julio Villarroel Marabolí y su mención en los medios de comunicación:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio						Total
	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	
Tous Services Limita	\$7.644.000	\$9.603.168	\$7.876.898	\$26.206.950	\$12.958.750	\$859.180	\$65.148.946

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Tous Services Ltda. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

De acuerdo con nuestro análisis, la Municipalidad de Las Condes no tiene contratos desde el año 2011 a la fecha, sin embargo, esta sociedad fue mencionada en el reportaje de CiperChile: "Julio Villarroel, cónyuge de una de las propietarias de Tous Services, contestó las preguntas de CIPER, reconociendo que efectivamente facilita vehículos al director de compras de la municipalidad de quien, afirma, es amigo hace años".

OBSERVACIÓN N°10

Pablo Ureta Morales, Director de Compras Públicas, Logística y Gestión (S), proporciono a esta unidad el archivo "Sorteos de estacionamientos y estacionamiento permanentes", en el cual observamos que el funcionario Ricardo Cárdenas Rojas, quien se desempeña como chofer en dicha Dirección, ha inscrito en el sorteo de estacionamiento el vehículo Placa Patente GJSL29, marca Peugeot 208 Active del año 2014. Dicho vehículo es de propiedad de la empresa Tous Services Limitada, según el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes del Registro Vehículos Motorizados (Ver Anexo 12). Además, hemos revisado el listado de vehículos arrendados por la Municipalidad de Las Condes y la Placa Patente GJSL29, no figura en dicho listado.

Comprobamos que el funcionario antes mencionado figura como beneficiario de estacionamiento en Centro Cívico (Av. Apoquindo 3300) con el vehículo Placa Patente GJSL29, en los siguientes períodos:

- 1° y 2° semestre de 2019.
- 1° y 2° semestre de 2020.
- 1° y 2° semestre de 2022.
- 1° semestre de 2023.

Lo anterior ameritaría una investigación más profunda de los hallazgos encontrados, que puedan explicar la razón de la situación antes señalada.

• EVELYN FUCHS LEDERMANN

Tiene el 90% de participación en Tous Services Limitada, es cónyuge de Julio Villarroel Marabolí. Esta persona natural no se encuentra inscrita en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora Subrogante.

• SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CELESTE SPA.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez,

directora Subrogante.

Búsqueda de Proveedor

Nombre Empresa

RUT
Ej: 08.752.690-k

Buscar

No se encontraron resultados para su búsqueda.

➤ **CONEXIÓN - GRUPO IV**

Jorge Tomás Cornejo Rosas, padre de María José Cornejo Altamirano (funcionaria municipal perteneciente a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión), ambos tienen participación en Sociedad Comercializadora IMS Limitada, Inversiones Break Point SPA y Sociedad Comercial Zona Cero SPA.

• **JORGE ANTONIO CORNEJO ROSAS**

La persona natural no se encuentra inscrita en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora Subrogante.

Búsqueda de Proveedor

Nombre Empresa

RUT
Ej: 08.752.690-k

Buscar

No se encontraron resultados para su búsqueda.

• **MARÍA JOSÉ CORNEJO ALTAMIRANO**

Prestó servicios a honorarios a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes en el año 2021, según Trato Directo - Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2629, de fecha 31 de mayo de 2021 (Ver Anexo 13.1), y Trato Directo - Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3077, de fecha 1 de julio de 2021 (Ver Anexo 13.2), también en año 2022 según consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°94/P2022, de fecha 10 de enero de 2022 (Ver Anexo 13.3), contratación a honorarios con cometido específico y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1821/P2022, de fecha 30 de abril de 2022 (Ver Anexo N°13.4), contratación a honorarios con cometido específico. Con fecha 30 de diciembre de 2022, se contrata a María José Cornejo Altamirano en Calidad Jurídica de Contrata, grado funcionario 10º, designada al Departamento de Compras, de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, según consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4549/P2022 (Ver Anexo N°13.5).

El año 2021, vende su parte de participación equivalente a 12.000 acciones de Inversiones Break Point SpA. RUT N°76.419.185-4 (Ver Anexo 13.6), que traspasa en partes iguales a:





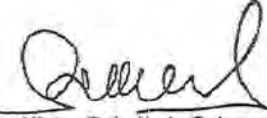
Comprador	Cédula de Identidad	Capital enterado (acciones)	% Capital
Jorge Tomás Cornejo Altamirano	██████████	16.000	26,67%
Valentina del Pilar Cornejo Altamirano	██████████	16.000	26,67%
Camila Ignacia Cornejo Altamirano	██████████	16.000	26,67%





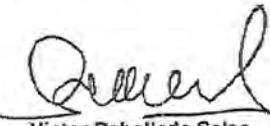
Fuente: Elaboración propia, en base a la revisión de la venta de 12.000 acciones de María José Cornejo Altamirano, información extraída de la página

OBSERVACIÓN N°11

Verificamos que María José Cornejo Altamirano tiene un vínculo de consanguineidad con los dueños de la empresa antes mencionada, dado que su madre, Ximena del Carmen Altamirano Bustos tiene el 20% de participación y 80% restante lo tienen sus hermanos (ver cuadro anterior), adicionalmente comprobamos que Inversiones Break Point registró ventas al municipio en el año 2023. De acuerdo con lo anterior, podría implicar un conflicto de interés dado que María José Cornejo, asumió el 1 de enero de 2023, sus funciones en el departamento de Compras dependiente de la Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión y era parte del departamento desde 2022 con contrato a honorarios con cometido específico.

No obstante, cabe hacer presente que, con la legislación actual, esto podría indicar que existe un posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN				FOLIO : 500566306016
				Código Verificación: 530b695c9bf0
				 500566306016
REPUBLICA DE CHILE CERTIFICADO DE NACIMIENTO Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR				
Circunscripción	:	PROVIDENCIA	Registro	Año : 1995
Nro. inscripción	:	5.365		
Nombre inscrito	:	MARÍA JOSÉ CORNEJO ALTAMIRANO		
R.U.N.	:	[REDACTED]		
Fecha nacimiento	:	[REDACTED]		
Sexo	:	[REDACTED]		
Nombre del Padre	:	JORGE ANTONIO CORNEJO ROSAS		
R.U.N. del Padre	:	[REDACTED]		
Nombre de la Madre	:	XIMENA DEL CARMEN ALTAMIRANO BUSTOS		
R.U.N. de la Madre	:	[REDACTED]		
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *				
FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2024, 12:54. Certificado Gratuito GBE: La hora no incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha				
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl .				
 Timbre electrónico SRCel		 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN * CHILE *		 Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada
www.registrocivil.gob.cl				

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN			FOLIO: 500566306269
			Código Verificación: 4d0404dbc1d9
			
			500566306269
REPUBLICA DE CHILE			
CERTIFICADO DE NACIMIENTO			
Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR			
Circunscripción	: INDEPENDENCIA		
Neo. inscripción	: 2.039	Registro : S1	Año : 1991
Nombre inscrito	: JORGE TOMÁS CORNEJO ALTAMIRANO		
R.U.N.	: [REDACTED]		
Fecha nacimiento	: [REDACTED]		
Sexo	: [REDACTED]		
Nombre del Padre	: JORGE ANTONIO CORNEJO ROSAS		
R.U.N. del Padre	: [REDACTED]		
Nombre de la Madre	: XIMENA DEL CARMEN ALTAMIRANO BUSTOS		
R.U.N. de la Madre	: [REDACTED]		
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *			
FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2024, 12:58.			
Certificado Gratuito			
OBS: La hora no incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha			
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl .			
			
Timbre electrónico SRCel			Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada
www.registrocivil.gob.cl			

• **SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA**

RUT.:76.147.570-3, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el 2019 al 2021, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio			
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
Sociedad Comercial IMS Ltda.	\$2.832.200	\$88.122.389	\$39.957.820	\$130.912.409

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad Comercial IMS Limitada por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos por parte de la Dirección de Control
Trato Directo	\$130.912.409	100%	89%

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad Comercial IMS Limitada por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Verificamos en el extracto publicado en el Diario Oficial de la República de Chile de la Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que con fecha 30 de octubre de 2014, Jorge Antonio Cornejo Rosas, vende, cede y transfiere parte de sus derechos de la Sociedad Comercial IMS Limitada a sus socios (Ver Anexo 14), siendo el porcentaje de participación el siguiente:

Nombre	Participación
Jorge Antonio Cornejo Rosas	24%
Ximena del Carmen Altamirano	16%
Camila Ignacia Cornejo Altamirano	15%
Jorge Tomás Cornejo Altamirano	15%
Valentina del Pilar Cornejo Altamirano	15%
María José Cornejo Altamirano	15%

Fuente: Elaboración propia, en base a información extraída del Diario Oficial de la República de Chile.

OBSERVACIÓN N°12

De acuerdo con el cuadro anterior, verificamos que entre los socios de Sociedad Comercial IMS Limitada, se encuentra María José Cornejo, podría implicar un conflicto de interés dado que, si bien ella asumió el 1 de enero de 2023, sus funciones en la Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión en calidad jurídica contrata, desde el año 2022 ya era parte del departamento contratado a través de honorarios y en el año 2021 contratada vía trato directo. No obstante, cabe hacer presente que, considerando la legislación actual, esto podría representar un posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

• INVERSIONES BREAK POINT SPA

Esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos (Ver Anexo 15), y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes en los años 2021 y 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio		Total
	Año 2021	Año 2023	
Inversiones Break Point SpA.	\$53.011.346	\$22.542.030	\$75.553.376

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Inversiones Break Point SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$389.969	1%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Trato Directo	\$75.163.407	99%	100%
Total	\$75.553.376		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Inversiones Break Point SpA por parte de la Municipalidad de Las Condes.

OBSERVACIÓN N°13

Verificamos que Inversiones Break Point registró ventas al municipio en el año 2023, pese a que los socios de dicha sociedad son parientes consanguíneos de María José Cornejo Altamirano, quien fue contratada desde el 1 de enero de 2023 y desempeña funciones en la Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión y era parte del departamento desde el año 2022 a través de contrato a honorarios. Por lo tanto, de acuerdo con la legislación actual, esto podría implicar que existe un posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley

21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

• **SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA.**

RUT:76.109.045-3, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes entre los años 2019 al 2021, por los siguientes montos.

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio			
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
Sociedad Comercial Zona Cero SpA.	\$10.447.486	\$108.674.762	\$66.277.824	\$185.400.072

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad Comercial Zona Cero SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$7.960.386	4%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Trato Directo	\$177.439.686	96%	94%
Total	\$185.400.072		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad Comercial Zona Cero SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Actas de Comisión Evaluadora de Control de Gastos:

Verificamos que entre los años 2019 y 2023, hubo 4 actas en las que se mencionan órdenes de compra superiores a 20 UTM (Compras Ágiles) a esta sociedad, de las cuales encontramos que presentan las siguientes observaciones:

Código de OC	Detalle Compra	Fecha	Nº Acta de Autorización	Aprobado en Comisión de Gastos Nº	Acuerdo Nº	Observación	Ver Anexo
2345-878-AG21	purificadores de aire	09/06/2021	Sin información	61	420	No se encuentra hoja de acta de autorización	Ver Anexo 16.1
2345-812-AG21	maskarillas de 3 pliegues	01/06/2021	Sin información	57	388	No se encuentra hoja de acta de autorización	Ver Anexo 16.2
2345-704-AG21	purificadores de aire	10/05/2021	Sin información	50	336	No se encuentra hoja de acta de autorización	Ver Anexo 16.3
2345-550-AG21	purificadores de aire	16/04/2021	Sin información	41	274	No se encuentra hoja de acta de autorización	Ver Anexo 16.4

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de 4 Actas de Comisión de Gastos de compras sobre 20 UTM.

OBSERVACIÓN N°14

De las compras antes señaladas, verificamos que las Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, no cuentan con Nº de Acta de Autorización, lo cual, como se ha dicho en el presente informe ocurre una situación análoga, esto ha sido observado por la Unidad de Control en otras oportunidades, devolviendo "Proyectos de Decretos". Esto corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser aclarado en el período auditado, por lo que sugerimos que, en lo sucesivo, dichas actas sean digitadas de manera homogénea con sus firmas y timbres respectivos, en todas sus hojas.

OTRAS SOCIEDADES

• **COMERCIAL TYC SPA.**

RUT:76.786.216-4, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes en el año 2021, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio Año 2021	Total
Comercial TyC SpA.	\$18.870.230	\$18.870.230

Fuente: Elaboración propia, en base a las compras al proveedor Comercial TYC SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos por parte de la Dirección de Control
Trato Directo	\$18.870.230	100%	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Comercial TYC SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

OBSERVACIÓN N°15

Verificamos en la ficha de proveedor de mercado público (Ver Anexo 17.1) y en el extracto del (registro de comercio) conservador de bienes raíces (Ver Anexo 17.2), que los socios de la empresa Comercializadora T y C SpA., son Jorge Tomas Cornejo Altamirano y Camila Cornejo Altamirano, quienes tienen lazo consanguíneo con Jorge Antonio Cornejo Rosas (padre) y María Jose Cornejo Altamirano (hermana), esta última además, prestó servicios a honorarios a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes en el año 2022, según Trato Directo-Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2629 de fecha 31 de mayo de 2021 (Ver Anexo 13.1), y Trato Directo-Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3077 de fecha 1 de julio de 2021 (Ver Anexo 13.2). Adicionalmente, comprobamos que Jorge Cornejo y Mará José Cornejo, tienen participación en la Sociedad Comercializadora IMS Limitada, Inversiones Break Point SpA. y Sociedad Comercial Zona Cero SpA. a las cuales el municipio le realizó compras entre los años 2019 y 2023.

No obstante, cabe hacer presente que, con la legislación actual, esto podría indicar que existe un posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

• **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LIMITADA**

RUT:76.236.650-9, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes entre los años 2019 al 2022, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio				Total
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	
Constructora San Sebastián Limitada	\$15.227.240	\$102.764.583	\$1.914.157.634	\$11.431.855	\$2.043.581.312

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Constructora San Sebastián Ltda. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$1.180.004	1%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Licitación	\$1.863.890.754	91%	La Dirección de Control realizó su revisión para el Decreto de Pago, con todos los antecedentes que lo integran.
Trato Directo	\$178.510.554	8%	Se revisó el 91% de los Tratos Directo de este proveedor.
Total	\$2.043.581.311		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Constructora San Sebastián Limitada por parte de la Municipalidad de Las Condes.

• **MAC CONSTRUCCIONES SPA**

RUT:77.105.731-4, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el año 2021 al 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio			Total
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	
MAC Construcciones SpA.	\$4.303.715	\$308.180.672	\$1.619.532.797	\$1.932.017.184

Fuente: Elaboración propia, en base a las compras al proveedor MAC Construcciones SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos por parte de la Dirección de Control
Licitación	\$1.916.715.425	99%	Estas Licitaciones no fueron enviadas a la Dirección de Control para su revisión.
Trato Directo	\$15.301.759	1%	100%
Total	\$1.932.017.184		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Mac Construcciones SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

• **SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA**

RUT:76.697.740-5, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el año 2019 al 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio					Total
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	
Sociedad Comercial Ossa Limitada	\$13.566.000	\$241.035.567	\$237.610.482	\$229.213.000	\$287.642.428	\$1.009.067.477

Fuente: Elaboración propia, en base a las compras al proveedor Sociedad Comercial Ossa Ltda. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$73.862.340	7%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Convenio Marco	\$12.733.000	1%	No se revisa este tipo de modalidad de compra dado su valor.
Licitación	\$378.002.460	38%	La Dirección de Control realizo su revisión para el Decreto de Pago, con todos los antecedentes que lo integran.
Microcompra	\$2.009.307	1%	No se revisa este tipo de modalidad de compra dado su valor.
Trato Directo	\$542.460.370	53%	Sólo se revisó el 33% de los Tratos Directos de este proveedor, el resto de los Decretos no ingresaron a esta Unidad.
Total	\$1.009.067.477		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad Comercial Ossa Limitada por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Actas de Comisión Evaluadora de Control de Gastos:

Verificamos que entre los años 2019 y 2023, hubo 35 actas en las que se mencionan órdenes de compra superiores a 20 UTM (compras ágiles) a esta sociedad, de las cuales encontramos cinco que presentan las siguientes observaciones:

Código de OC	Detalle Compra	Fecha	N° Acta de Autorización	Aprobado en Comisión de Gastos N°	Acuerdo N°	Observación	Ver Anexo
✓ 2345-1871-AG20	Arriendo de vehículo	04/11/2020	1353	107	793	Se observa una provisión por arriendo de dos camionetas escrita a mano, la cual no posee N° ID y monto no coincide con orden de compra.	Ver Anexo 18.1
✓ 2345-1869-AG20	Arriendo de vehículo	04/11/2020	1352	107	793	Se observa una provisión por arriendo de dos camionetas escrita a mano, la cual no posee N° ID y monto no coincide con orden de compra.	Ver Anexo 18.2
✓ 2345-1703-AG20	Arriendo de vehículo	02/10/2020	1235	95	724	Se observa detalle de compra de la Dirección de Compras escrita a mano. La descripción coincide con el detalle y monto.	Ver Anexo 18.3
2345-523-AG21	Arriendo furgón	09/04/2021	397	38	250	Se observa una provisión por arriendo de furgón solicitada por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, la cual no posee N° ID y monto no coincide con orden de compra.	Ver Anexo 18.4
✓ 2345-997-AG21	Arriendo de camioneta	01-07-2021	775	67	466	No se identifica N° ID.	Ver Anexo 18.5

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de 5 Actas de Comisión de Gastos compras sobre 20 UTM.

OBSERVACIÓN N°16

De las compras antes señaladas, verificamos que existen Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, cuyos acuerdos se encuentran:

- Redactados en letra manuscrita.
- No tienen escrito el ID (Código de OC) o lo tienen mal escrito,
- El monto no coincide con el de la orden de compra.

Se reitera lo señalado en observaciones anteriores, esto es que todo lo antes mencionado, ya ha sido observado por esta Unidad de Control en otras ocasiones, devolviendo "Proyectos de Decretos". Esto corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser aclarado en el período auditado, por lo que sugerimos que, en lo sucesivo, dichas actas sean tipeadas de manera homogénea con sus firmas y timbres respectivos, en todas sus hojas.

• **VOLTE CHILE SPA.**

RUT:76.447.192-2, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes en el año 2022, por el siguiente monto:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio Año 2022	Total
Volte Chile SpA.	\$68.106.378	\$68.106.378

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Volte Chile SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Licitación	\$59.411.446	92%	La Dirección de Control realizó su revisión para el Decreto de Pago, con todos los antecedentes que lo integran.
Compra Ágil (Trato Directo)	\$1.487.500	2%	No se revisa este tipo de modalidad de compra dado su valor.
Trato Directo	\$7.207.432	6%	100%
Total	\$68.106.378		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Volte Chile SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

CÓDIGO DE COTIZACIÓN

A partir de un listado de órdenes de compras extraídas desde el portal de Mercado Público, se solicitó a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, según Memo N°88, de fecha 27 de enero de 2024 (Ver Anexo 19), el número de ID o código de cotización de las solicitudes creadas y publicadas por la Municipalidad de Las Condes, en el aplicativo de Compra Ágil que dispone dicho portal para poder utilizar dicha modalidad, de los proveedores mencionado en el reportaje emitido por CiperChile.

De acuerdo con el Memo de respuesta N°139, de fecha 31 de enero de 2024, se realiza la tabulación de los datos proporcionados para las Compra Ágil.

Proveedor	Mercado Público		Municipalidad Las Condes		
	N° Orden de Compras	Monto en \$ de Compras	N° Orden de Compras con Código de Cotización	N° Orden de Compras sin Código de Cotización	Monto en \$ de órdenes de compra sin código de Cotización
Julio Villarroel Maraboli	206	\$128.989.559	6	200	\$126.174.849
Ricardo Alberto Elizalde Bravo	2	\$1.788.570	-	2	\$1.788.570
Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada	48	\$60.531.079	-	48	\$60.531.079
Constructora San Sebastián Limitada	1	\$1.180.004	-	1	\$1.180.004
Volte Chile	1	\$1.487.500	-	1	\$1.487.500
Sociedad Comercial Ossa Limitada	70	\$73.862.340	-	70	\$73.862.340
Inversiones Break Point SpA	1	\$389.969	-	1	\$389.969
Sociedad Comercial Zona Cero SpA	7	\$7.960.386	-	7	\$7.960.386
Total		\$276.189.407	Total		\$273.374.697
Porcentaje de Incumplimiento					99%

Fuente: Elaboración propia, en base a los datos proporcionados a las compras ágiles de los ocho proveedores.

La Dirección de ChileCompra dispone las directivas de compras públicas que ha emitido y que contienen las recomendaciones especialmente para compradores del Estado, en su sitio web www.chilecompra.cl/directivas/, en especial la Directiva N°35, Recomendaciones para la modalidad Compra Ágil establecida para compras iguales o menores a 30 U.T.M., en específico sobre los requisitos para la utilización de la modalidad "Compra Ágil":

- 1) Que la adquisición del bien o servicio sea por un monto igual o inferior a 30 UTM; y
- 2) Que el comprador requiera al menos 3 cotizaciones previas, a través del Sistema de Información.

Dentro de las etapas a seguir para la correcta publicación existe "Crear solicitud de cotización", la cual accede al formulario de 2 pasos:

Paso 1: Datos generales de la cotización, se cargan los datos generales de la cotización.

Paso 2: Datos específicos de los productos o servicios a cotizar.

OBSERVACIÓN N°17

Según el detalle proporcionado por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión en su Memo N°139, de fecha 31 de enero de la presente anualidad, verificamos que la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, **no cumple** con los requisitos establecidos por ChileCompra para la modalidad de Compra Ágil, de un total de 337 compras realizadas sólo se creó la "Solicitud de Cotización" para 6 compras, es decir, sólo para el 1% de las compras que fueron parte del universo de la presente auditoría.

Adicionalmente, comprobamos que, de las compras realizadas en la modalidad de Compra Ágil de aquellos proveedores y personas naturales singularizados en esta auditoría, se puede inferir que el 99% de dichas compras son asignadas a proveedores específicos, pudiendo transgredir el principio de libre competencia.

PROVEEDORES

De acuerdo con **Memo N°52-A** de fecha 12 de enero de 2024 (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** de fecha 9 de enero de 2024 (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora Subrogante indica lo siguiente:

Proveedores con contratación efectuada mediante cualquier modalidad de compra.	Proveedores sin Contratos
Urban Mobility	Tous Services Limitada
Julio Villarroel Marabolí	Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Celeste SpA
Ricardo Alberto Elizalde Bravo	Mario Alberto Carrasco Calderón
Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada	Evelyn Fuch Ledermann
Constructora San Sebastián Limitada	Sociedad de Inversiones Las Naves
Volte Chile	Alberto Carrasco Contreras
Sociedad Comercial Ossa Limitada	Christian Miranda Sandoval
Mac Construcciones SpA	Jorge Cornejo Rosas
Sociedad Comercializadora IMS Limitada	Simón Eduardo Yévenes Flores
Inversiones Break Point SpA	Global Leasing SpA
Sociedad Comercial Zona Cero SpA	
Comercializadora TyC SpA	

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por la directora Subrogante, Liliana Rojas Méndez, de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.

Verificamos la información con la base extraída desde Mercado Público, y los antecedentes coinciden con lo informado por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.

OTRAS PERSONAS NATURALES

Verificamos en el Sistema de Contraloría Interna Municipal, los nombres de las personas naturales mencionadas en los reportajes de medios de comunicación y comprobamos que no figuran como funcionarios de esta entidad edilicia, exceptuando por María José Cornejo Altamirano, además comprobamos que los siguientes proveedores están inscritos y/o registrados en el Portal de Mercado Público, aunque no cuentan con órdenes de compra emitidas y tampoco contrataciones directas:

- **ALBERTO ANTONIO CARRASCO CONTRERAS**

Cédula de identidad [REDACTED]

ChileCompra MercadoPublico.cl

Búsqueda de Contratos Buscar Órdenes de Compra

Resultado órdenes de compra y contrataciones directas

Búsqueda Realizada: Órdenes de Compra Por Proveedor: ALBERTO ANTONIO CARRASCO CONTRERAS

Duración Búsqueda: 0,14 segundos
Ver resultados como lista

No se encontraron resultados para su búsqueda.

Volver

- **SIMÓN EDUARDO YEVÉNES FLORES**

Cédula de identidad [REDACTED]

ChileCompra MercadoPublico.cl

Búsqueda de Contratos Buscar Órdenes de Compra

Resultado órdenes de compra y contrataciones directas

Búsqueda Realizada: Órdenes de Compra Por Proveedor: SIMÓN EDUARDO YEVÉNES FLORES

Duración Búsqueda: 0,14 segundos
Ver resultados como lista

No se encontraron resultados para su búsqueda.

Volver

Proveedores que no se encuentra inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, Directora Subrogante.

- **MARIO ALBERTO CARRASCO CALDERÓN**

Búsqueda de Proveedor

Nombre Empresa

RUT

Ej: 08.752.690-k

Buscar

No se encontraron resultados para su búsqueda.

• CHRISTIAN MIRANDA SANDOVAL

Búsqueda de Proveedor

Nombre Empresa

RUT

Ej: 08.752.690-k

Buscar

No se encontraron resultados para su búsqueda.

CONEXIONES ENTRE PERSONAS Y SOCIEDADES

Para conocer la constitución de cada una de las sociedades, consultamos en el sitio web www.conservador.cl Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en Consultas en Línea, Índice del Registro de Comercio.

URBAN MOBILITY SPA	← 10.000 - Acciones de Global Soluciones Financiera S.A.
TOUS SERVICES LIMITADA	{ 90% participación - Evelyn Fuchs Ledermann 10% participación - Sociedad Inmobiliaria e Inversiones La Nave SpA.
JULIO VILLARROEL MARABOLÍ	← 100% Acciones - Sociedad Inmobiliaria e Inversiones La Nave SpA.
RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO	← 90% participación - Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada
SOCIEDAD DE INVERSIONES ELIZALDE ALDRIGDE LIMITADA	{ 90% participación - Ricardo Alberto Elizalde Bravo 10% participación - Carol Elizabeth Aldridge Friedly
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CELESTE SPA.	{ 500 Acciones - Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada 500 Acciones - Tous Services Limitada
MARIO ALBERTO CARRASCO CALDERÓN	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LIMITADA	{ 50% participación - Carolina Leonor Zuñiga Wachtendorff 50% participación - Alejandro Daniel Gonzalez Balcarce
VOLTE CHILE SPA	← 100% participación - Patricio Ariel Camilla García
EVELYN FUCHS LEDERMANN	← 90% participación - Tous Services Limitada
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES LA NAVE SPA.	← 100% Acciones - Julio Villarroel Marabolí
ALBERTO CARRASCO CONTRERAS	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA	{ 85% participación - Daniel Vicente Ossa Canales 15% participación - Paola Andrea Ossa Ortiz
MAC CONSTRUCCIONES SPA	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
CHRISTIAN MIRANDA SANDOVAL	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA IMS LIMITADA	{ 16% participación - Ximena del Carmen Altamirano Bustos 24% participación - Jorge Antonio Cornejo Rosas 15% participación - Camila Ignacia Cornejo Altamirano 15% participación - Jorge Tomás Cornejo Altamirano 15% participación - María José Cornejo Altamirano 15% participación - Valentina del Pilar Cornejo Altamirano
INVERSIONES BREAK POINT SPA	{ 12.000 acciones - Ximena del Carmen Altamirano Bustos 16.000 acciones - Camila Ignacia Cornejo Altamirano 16.000 acciones - Jorge Tomás Cornejo Altamirano 16.000 acciones - Valentina del Pilar Cornejo Altamirano
SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	{ 80% participación - Jorge Antonio Cornejo Rosas 20% participación - Luis Antonio Sepúlveda Rojas
COMERCIALIZADORA TYC SPA	{ 45% participación - Camila Ignacia Cornejo Altamirano 55% participación - Jorge Tomás Cornejo Altamirano
JORGE ANTONIO CORNEJO ROSAS	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
SIMÓN EDUARDO YÉVENES FLORES	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
GLOBAL LEASING SPA	← 1000 - Acciones de Global Soluciones Financiera S.A.

DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1º, Título II, artículo 4, de la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, la Contraloría General de la República está a cargo de fiscalizar la oportunidad, integridad y veracidad del contenido de las declaraciones de intereses y patrimonio de las autoridades, funcionarios públicos y prestadores de servicios a honorarios, siendo obligados dentro de la municipalidad:

- Los alcaldes, concejales y consejeros regionales.
- Autoridades y personal de planta y a contrata, que sean directivos, profesionales y técnicos de la Administración del Estado que se desempeñen hasta el tercer nivel jerárquico de la respectiva planta de la entidad.
- Las personas contratadas a honorarios que presten servicios en la Administración del Estado, cuando perciban regularmente una remuneración igual o superior al promedio mensual de la recibida anualmente por un funcionario que se desempeñe en el tercer nivel jerárquico, incluidas las asignaciones que correspondan.

Solicitamos a través del **Memo N°82** (Ver Anexo 7), las Declaraciones de Intereses y Patrimonio, en adelante DIP, de los funcionarios dependientes de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión entre los años 2019 y 2023:

MARIA JOSÉ CORNEJO ALTAMIRANO

RUN	[REDACTED]
Calidad Jurídica	Contrata
Planta funcionario	Gestión de Profesionales
Función	Profesional
Grado	10º
Ver anexo	Anexo N°20

2022

BIENES INMUEBLES

Nº de inscripción	Rol de Avalúo	Avalúo Fiscal
Total		\$ -

BIENES MUEBLES

Tipo	Patente	Avalúo Fiscal
Total		\$ -

DERECHO O ACCIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, EN ENTIDADES CONSTITUIDAS EN CHILE COMO EN EL EXTRANJERO

Nombre o razón social	Cantidad/Porcentaje	Valor corriente o Valor Libro
Sociedad Comercializadora IMS Limitada	15	\$ 1.500.000
Inversiones e Inmobiliaria CTVC CIA LTDA.	12,5	\$ 5.000.000
Total		\$ 6.500.000

PASIVOS

Banco	Tipo	Monto
Total		\$ -

OTROS BIENES

Tipo	Patente	Monto
Total		\$ -

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por las Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) de los funcionarios de la Dirección de Compras, Logística y Gestión.

OBSERVACIÓN N°18

Según la DIP de la funcionaria María José Cornejo Altamirano indica que tiene acciones en la Sociedad Comercializadora IMS Limitada, empresa que tuvo transacciones con la Municipalidad de Las Condes durante los años 2019 al 2021 y que tiene como dueños a los padres y hermanos de la funcionaria antes singularizada, quienes son los mismos dueños de Inversiones Break Point SpA., empresa que también tuvo transacciones con el municipio en los años 2021 y 2023.

Según nuestro entender y documentos que lo acreditan, la funcionaria María José Cornejo Altamirano vendió las acciones que tenía en Inversiones Break Point SpA., a sus familiares directos (hermanos), por lo tanto, la totalidad de las acciones de dicha empresa, la mantienen sus parientes consanguíneos, esto vulneraría lo establecido en la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, "Artículo 1°.- Esta ley regula el principio de probidad en el ejercicio de la función pública y la prevención y sanción de conflictos de intereses. El principio de probidad en la función pública consiste en observar una conducta funcionaria intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular.

Existe conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias."

MAYUMI ISABEL TSUKAME VALIENTE

RUN	██████████
Calidad Jurídica	Planta
Planta funcionario	Gestión de Jefaturas
Función	Jefe Departamento
Grado	7°
Ver anexo	Anexo N° 21

Sin observaciones, presenta la Declaración de Interés y Patrimonio en los años auditados (2019 al 2023).

CELSO ALEX MEZA GALVEZ

RUN	██████████
Calidad Jurídica	Planta
Planta funcionario	Bienes Jefaturas
Función	Jefe Sección
Grado	7°
Ver anexo	Anexo N° 22

OBSERVACIÓN N°19

Verificamos en el Sistema de Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP), en compañía del secretario Municipal, Sr. Jorge Vergara en su calidad de Representante del Jefe de Servicio o Ministro de fe con la Contraloría General de la República, que no se encuentra registrada la Declaración de Intereses por parte del funcionario Sr. Celso Meza Galvez para el año 2022. Esto contraviene lo señalado en la Ley N°20.880, capítulo 2° "De las responsabilidades y sanciones por infracciones al deber de efectuar la declaración de intereses y patrimonio de las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado", artículo 9°, que señala que, el jefe superior del servicio debe verificar que todos los funcionarios bajo su dependencia realicen la declaración de intereses y patrimonio y las respectivas actualizaciones.

LILIANA CONSUELO ROJAS MÉNDEZ

RUN	██████████
Calidad Jurídica	Planta
Planta funcionario	Directivos
Función	Jefe Departamento
Grado	4°
Ver anexo	Anexo N°23

Sin observaciones, presenta la Declaración de Interés y Patrimonio en los años auditados (2019 al 2023).

PEDRO ALFREDO BENSON CARRASCO ARANEDA

RUN	
Calidad Jurídica	Planta
Planta funcionario	Directivos
Función	Director
Grado	4°
Ver anexo	Anexo N°24

Sin observaciones, presenta la Declaración de Interés y Patrimonio en los años auditados (2019 al 2023).

OTRAS MATERIAS QUE INFORMAR

Indagamos en relación al reportaje de CiperChile titulado "*Las cuentas del jefe de compras de Las Condes: autos de proveedores municipales para él y su familia y \$108 millones en depósitos en efectivo*", e identificamos que se menciona que el funcionario municipal Sr. Francisco Javier Aguayo Araneda, contratado en calidad jurídica de planta, grado 4º, cuya función es de Jefe del Departamento de Computación e Informática, es primo por parte materna del Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, Sr. Pedro Carrasco Araneda.

De acuerdo con la Declaración Jurada Simple (Ver Anexo N°25.1), de diciembre de 2002, firmada por funcionario Francisco Aguayo Araneda, cédula de identidad [REDACTED] donde indica que cumple con lo establecido en el Artículo 56 y 57 de la Ley 18.575, modificada por Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa, quien declara bajo juramento que no presenta inhabilidad contemplada en dichos artículos, dado que según el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1817, de fecha 29 de junio de 2001, se nombra a Pedro Alfredo Carrasco Araneda, en grado 6º, Planta Directivos, como Jefe Departamento Administración, (Ver Anexo N°25.2).

OBSERVACIÓN N°20

En nuestra revisión detectamos que podría existir una posible vulneración a lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley 18.575, modificada por Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa, por cuanto en la fecha que ingresó Francisco Aguayo Araneda (08/01/2003) y firmó la Declaración Jurada indicando expresión fiel de la verdad que "Las personas que tenga calidad de cónyuge, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de las funciones directivos del organismos de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive", de acuerdo a lo señalado en el reportaje CiperChile, su pariente (primo) Pedro Carrasco Araneda desempeñaba a esa fecha un cargo directivo en el municipio.

7. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De acuerdo con la auditoría realizada podemos indicar al respecto, que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus Reglamentos.

Según, el artículo 1º de la Ley N° 19.886 -de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios-, dispone que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios de ese cuerpo legal y de su reglamentación. Además, en el Art.7 de dicha Ley, señala que la administración no puede fragmentar sus contrataciones con el fin de variar el procedimiento de contratación.

Asimismo, el artículo 10 bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, regula la modalidad de **compra ágil**, la cual es una clase especial de trato directo, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información dispuesto y puede utilizarse cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.

En consecuencia, el trato directo constituye una excepción al sistema de propuesta, siendo aplicable en los casos que por naturaleza de la operación sea indispensable dicha forma de contratación.

Por otro lado, la Dirección de Control ha solicitado reiteradamente las herramientas para evitar los conflictos de interés en los procesos de compras, de acuerdo con la Ley 21.634, que MODERNIZA LA LEY 19.886 Y OTRAS LEYES, PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, AUMENTAR LOS ESTÁNDARES DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA E INTRODUCIR PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS COMPRAS DEL ESTADO, la cual entrará en vigencia el 12 de diciembre del 2024, indica en su Artículo 35 nonies, "*Toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada (Ver Anexo 26.1), por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar*

confidencialidad sobre él. Asimismo, toda persona contratada a honorarios que participe de las funciones señaladas en el inciso anterior tendrá la calidad de agente público, por lo que estará sujeto a responsabilidad administrativa en el desempeño de ellas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda".

Por otra parte, debemos indicar que la Municipalidad de Las Condes, con fecha 8 de enero del 2024, a través del Alcalde (S) Juan Manuel Masferrer Vidal y del Director de Jurídico, Nicolás Lucero Letelier han interpuesto "QUERRELA DE ACCIÓN PENAL PÚBLICA POR LOS DELITOS DE FRAUDE AL FISCO, COHECHO Y NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE.", en el 4º Juzgado de Garantía de Santiago, en contra de Pedro Alfredo Benson Carrasco Araneda y en contra de todos aquellos que resulten responsables, como autores, cómplices o encubridores. (Ver Anexo 26.2)

Como resumen después de realizada nuestra auditoría y en base a los antecedentes revisados, sobre las compras a los proveedores señalados en el reportaje de CiperChile y otros temas señalados, podemos indicar las siguientes observaciones:

- ❖ **Observación N°1**, los proveedores señalados en el reportaje registran ventas principalmente al municipio.
- ❖ **Observación N°2**, no existen segregación de funciones, el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión presenta los gastos y los aprueba en las Comisión de Gastos.
- ❖ **Observación N°3**, vehículo que pertenece a Global Leasing SPA, Placa Patente PKHR94 habría sido utilizado por Pedro Carrasco Araneda, Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, entre los años 2021 y 2023, según lo indicado en el Listado de Estacionamientos permanente.
- ❖ **Observación N°4**, compras realizadas a Sociedad e Inversiones Elizalde Aldridge Limitada por el mismo servicio "Arriendo de Vehículo", lo que a nuestro juicio podría inducir a una fragmentación.
- ❖ **Observación N°5**, ordenes de compras realizadas a Sociedad e Inversiones Elizalde Aldridge Limitada por el mismo servicio "Arriendo de Vehículo", no cuentan con las 3 cotizaciones de la Compra Ágil establecida en la Ley de Compras Públicas.
- ❖ **Observación N°6**, los Actas de la Comisión Evaluadora del Control de Gastos presentan varias observaciones.
- ❖ **Observación N°7**, se detectaron órdenes de compra asociadas al mismo servicio de "Impresos", reiterativamente y por montos similares.
- ❖ **Observación N°8**, las órdenes de compra de Julio Villarroel Marabolí, no cumplen con el requisito mínimo de tres cotizaciones.
- ❖ **Observación N°9**, las Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos sobre las compras ágil al proveedor Julio Villarroel Marabolí presentan varias observaciones.
- ❖ **Observación N°10**, funcionario municipal dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, registra como vehículo particular la Placa Patente GJSL29, de propiedad de la empresa Tous Services Limitada, dicho automóvil esta registrado como vehículo particular, no figura dentro de los vehículos arrendados.
- ❖ **Observación N°11**, posible conflicto de interés por vínculo de consanguineidad entre funcionaria municipal dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión y los dueños de la empresa mencionada en el reportaje CiperChile.
- ❖ **Observación N°12**, posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley 21.634, de María José Cornejo Altamirano, dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con la Sociedad Comercial IMS Limitada.
- ❖ **Observación N°13**, posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley 21.634, de María José Cornejo Altamirano, dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con Inversiones Break Point SpA.

- ❖ **Observación N°14**, Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos presentan varias observaciones.
- ❖ **Observación N°15**, los dueños de Comercial TYC Spa son parientes consanguíneos de María José Cornejo Altamirano, quien se desempeña en la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, a la luz de la Ley 21.34, podría existir un conflicto de interés.
- ❖ **Observación N°16**, de la revisión a las Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos hemos detectado varias observaciones.
- ❖ **Observación N°17**, la Dirección de Compras Públicas, Logística y gestión no cumple con los requisitos establecidos por ChileCompra para la modalidad de Compra Ágil, de un total de 337 compras sólo se creó la "Solicitud de Cotización" para 6 compras.
- ❖ **Observación N°18**, de acuerdo con la Declaración de Intereses y Patrimonio de María José Cornejo Altamirano, funcionaria de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, vulnera lo establecido en la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- ❖ **Observación N°19**, el funcionario Celso Alex Meza Galvez, no realizó la Declaración de Intereses y Patrimonio para el año 2022, contraviniendo lo señalado en la Ley N°20.880, capítulo 2, artículo 9°.
- ❖ **Observación N°20**, funcionario Francisco Aguayo Araneda ingreso el 08 de enero de 2003, época en la cual su pariente (de acuerdo con lo informado en el reportaje CiperChile) el funcionario Pedro Carrasco Araneda desempeñaba el cargo de Directivo, incumpliendo en su Declaración Jurada sobre las inhabilidades contempladas en el Artículo 56 y 57 de la Ley 18.575, modificada por Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa

Respecto a las observaciones formuladas en el presente informe, se sugiere a la Administración que de todas aquellas materias observadas solicite a la Dirección de Compras, Logística y Gestión, que aclare en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la recepción del presente informe.

Asimismo, debemos indicar que hay observaciones que corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser aclarado en el período auditado, por lo que sugerimos en lo sucesivo realizar las acciones correctivas necesarias para mejorar el control interno respecto de los procesos de compras, especialmente en Tratos Directos, Compras Ágiles, tal como un nuevo Manual de Compras que se ajuste a la realidad municipal y a la nueva normativa sobre la materia. Informar por escrito a la Dirección de Control, Departamento de Auditoría Operativa las mejores realizadas a los procesos que han sido observados.

Como otra sugerencia, se solicita una vez más a la Administración, que realice las diligencias necesarias en orden a proveer a esta Municipalidad de un sistema que ayude a fiscalizar y controlar toda adquisición o provisión de servicio que puedan tener conflicto de interés, a fin de que las unidades que intervienen en los procesos de compras sometan sus acciones dentro del marco normativo.

Se hace entrega del presente informe al Director de Control (S), para que lo remita a Alcaldía, de conformidad a lo solicitado en su Memo N°06, de fecha 08 de enero de la presente anualidad.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.

Nombre:	Cristián Loustalot Ovalle
Cargo:	Jefe de Departamento Auditoría Operativa



Nombre:	Loreto Gutiérrez Parra
Cargo:	Auditor Interno Supervisor

Nombre:	Melany Herrera Garrido
Cargo:	Auditor Interno

Nombre:	Ignacio Mardones Madrid
Cargo:	Auditor Interno

Nombre:	Muriel Espinoza Zelada
Cargo:	Auditor Interno

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control.
- Depto. Auditoría Operativa
- Alcaldía

Rut : 69.070.400-5
 Dirección Demandante : Avda.Apoquindo N° 3400
 Teléfono : 56-22-9507403

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 Unidad de Compra : IMUNI LAS CONDES DEPTO. ADMINISTRACION
 Fecha Envío OC. : 17-12-2021 18:58:15
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2345-1883-AG21

SEÑOR (ES) : JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI
 RUT : [REDACTED]

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : IMPRESOS.-
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda.Apoquindo N° 3400 Las Condes Región Metropolitana de Santiago
 DIRECCION DE DESPACHO : AV. ANDRES BELLO N°2610, LAS CONDES Las Condes Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
01501	Letreros publicitarios	5 Unidad	PENDONES IMPRESOS EN PVC 150 x 280cm (GRAFICA GLOBO).		35.000,00	0,00	0,00	175.000
82101501	Letreros publicitarios	20 Unidad	IMPRESIÓN EN TELA STRAIGHT DE 220 x 60 cm "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		23.760,00	0,00	0,00	475.200
82101501	Letreros publicitarios	10 Unidad	LIENZOS 6.0 X 0.9 MT. "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		29.700,00	0,00	0,00	297.000
82101501	Letreros publicitarios	18 Unidad	LIENZOS 1.0 X 0.9 MT. CON OJETILLOS PERIMETRALES "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		4.950,00	0,00	0,00	89.100
82101501	Letreros publicitarios	6 Unidad	LIENZOS 4.37 X 0.67 MT. CON OJETILLOS PERIMETRALES "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		16.103,00	0,00	0,00	96.618

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	1.132.918
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.132.918
19% IVA	\$	215.254
Total	\$	1.348.172

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.002.004 del sistema Las Condes.

Fuente Financiamiento: 215.22.07.002.004

Observaciones:

Docu Store



0576857

Rut : 69.070.400-5
Dirección Demandante : Avda.Apoquindo N° 3400
Teléfono : 56-22-9507403

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Unidad de Compra : IMUNI_LAS CONDES DEPTO. ADMINISTRACION
Fecha Envio OC. : 17-12-2021 18:58:15
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2345-1883-AG21

SEÑOR (ES) : JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI
RUT : ██████████

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : IMPRESOS.-

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda.Apoquindo N° 3400 Las Condes Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : AV. ANDRES BELLO N°2610, LAS CONDES Las Condes Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101501	Letreros publicitarios	5 Unidad	PENDONES IMPRESOS EN PVC 150 x 280cm (GRAFICA GLOBO).		35.000,00	0,00	0,00	175.000
82101501	Letreros publicitarios	20 Unidad	IMPRESIÓN EN TELA STRAIGHT DE 220 x 60 cm "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		23.760,00	0,00	0,00	475.200
82101501	Letreros publicitarios	10 Unidad	LIENZOS 6.0 X 0.9 MT. "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		29.700,00	0,00	0,00	297.000
82101501	Letreros publicitarios	18 Unidad	LIENZOS 1.0 X 0.9 MT. CON OJETILLOS PERIMETRALES "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		4.950,00	0,00	0,00	89.100
82101501	Letreros publicitarios	6 Unidad	LIENZOS 4.37 X 0.67 MT. CON OJETILLOS PERIMETRALES "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		16.103,00	0,00	0,00	96.618

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	1.132.918
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.132.918
19% IVA	\$	215.254
Total	\$	1.348.172

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.002.004 del sistema Las Condes.

Fuente Financiamiento: 215.22.07.002.004

Observaciones:

DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS LOGISTICA Y GESTION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE AUTORIZACIÓN

Las Condes, de de

El Supervisor N° de la unidad de Compra de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión autoriza al funcionario Sr (a) para proseguir con la adquisición ID solicitada por la unidad de según documento N° por monto de

PROVEEDOR

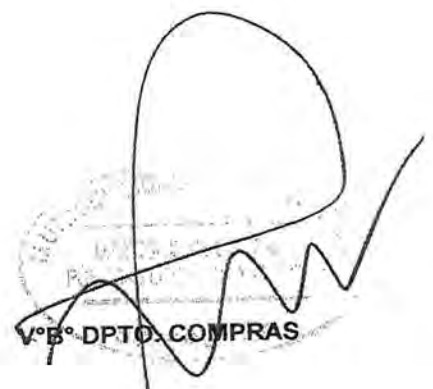
RUT

PRODUCTOS


ANALISTA DE COMPRA

AUTORIZACION PRESUPUESTARIA	
PROGRAMA: <input type="text" value="G INT - RR PP"/>	VALOR:
ITEM: <input type="text" value="215.2207002004"/>	<input type="text" value="1.348.172"/>
Fecha: <input type="text" value="16 DIC 2021"/>	
ACTA N° <input type="text" value="1457"/>	




VºBº DPTO. COMPRAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2345-1883-AG21

VISTO: El Decreto Alcaldicio N° 5352 de Fecha : 27 de Julio del 2018

Con esta fecha de de el Administrador Municipal, el Director de Compras Públicas Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes autorizan a emitir la Orden de Compra N° al proveedor mencionado por un monto de por ser la más conveniente a los intereses municipales.

Aprobado en Comisión de Gastos N° Acuerdo N°

Sesión del Concejo Municipal de fecha Acuerdo

DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

Orden de Compra. N°2345-1883-AG21 "IMPRESOS.-"

Recuerde que el responsable del pago es I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

1.- Información de la Orden de Compra

Número de la Orden de Compra 2345-1883-AG21

Estado de la Orden de Compra Guardada

Fecha de Envío

Nombre de la Orden de Compra IMPRESOS.-

Anexos y Resoluciones Ver Anexos

Notas

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

2.- Datos del Comprador

Unidad de Compra IMUNI_LAS CONDES DEPTO. ADMINISTRACION

Razón Social I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

R.U.T. 69.070.400-5

Dirección de Unidad de Compra Avda.Apoquindo N° 3400

3.- Datos del Contacto para esta Compra

Nombre Completo Eduardo Hernán Cáceres Palma

Cargo COTIZADOR

Teléfono 56-22-9507403

Fax

E-mail

4.- Datos de Pago y Facturación

Tipo Presupuesto

Disponibilidad Presupuestaria

Usuario SIGFE

Plazo de Pago 30 días contra la recepción conforme de la factura

Moneda Peso Chileno

Razón Social I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

R.U.T. 69.070.400-5

Dirección de Facturación Avda.Apoquindo N° 3400

Comuna Las Condes

Impuesto 215254,42

Dirección de Envío de la Factura Avda. Apoquindo N° 3400

5.- Otras Especificaciones

Método de Despacho

Dirección de Despacho AV. ANDRES BELLO N° 2610, LAS CONDES

Fecha de Entrega

6.- Datos del Proveedor

Proveedor Julio Andres Villarroel Marabolí

Razón Social JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI

R.U.T. [REDACTED]

Sucursal Julio Andres Villarroel Marabolí

Dirección [REDACTED]

Comuna [REDACTED]

Contacto del Proveedor Barbara Abarca Tobar

Cargo secretaria

Teléfono (56)(2)5560688

Fax (56)(2) 5560688

E-mail cotiza@mapoche.cl

Socios y accionistas principales

7.- Productos/Servicios

Código ONU	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
82101501	Letreros publicitarios	5	Unidad	PENDONES IMPRESOS EN PVC 150 x 280cm (GRAFICA GLOBO).		\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 175.000	\$ 175.000
82101501	Letreros publicitarios	20	Unidad	IMPRESIÓN EN TELA STRAIGHT DE 220 x 60 cm "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		\$ 23.760,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 475.200	\$ 475.200
82101501	Letreros publicitarios	10	Unidad	LIENZOS 6.0 X 0.9 MT. "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		\$ 29.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 297.000	\$ 297.000
82101501	Letreros publicitarios	18	Unidad	LIENZOS 1.0 X 0.9 MT. CON OJETILLOS PERIMETRALES "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		\$ 4.950,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 89.100	\$ 89.100
82101501	Letreros publicitarios	6	Unidad	LIENZOS 4.37 X 0.67 MT. CON OJETILLOS PERIMETRALES "PZA. ENTRETENIDA EN NAVIDAD".-		\$ 16.103,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 96.618	\$ 96.618

Total Neto \$ 1.132.918

Descuento \$ 0

Cargos \$ 0

IVA 19 % \$ 215.254

TOTAL OC \$ 1.348.172

Cotización N°: 2951**JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI**

RUT: [REDACTED]

Giro: DISEÑO GRAFICO DIGITAL Y EVENTOS, SERVICIOS PUBLICITARIOS

Dirección: cuevas 1957

Ciudad: santiago

Comuna: SANTIAGO

E-mail: cotiza@mapoche.cl

Tel. Oficina: 225560688



SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FECHA EMISIÓN: 07/12/2021

RUT: 69.070.400-5

TELÉFONO:

GIRO: MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN: AV APOQUINDO 3400

CORREO:

COMUNA: LAS CONDES

CONTACTO:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Subtotal
5	SERVICIO DE IMPRESION EN PVC DE 150X280 MTS (GRAFICA GLOBO)	\$ 35.000 ✓	\$ 175.000 ✓
20	SERVICIO DE IMPRESION EN TELA BANDERA DE 220X60CMS.	\$ 23.760 ✓	\$ 475.200 ✓
10	SERVICIO DE IMPRESION EN PVC DE 6X 090 CMS (LIENZO)	\$ 29.700	\$ 297.000 ✓
6	SERVICIO DE IMPRESION EN PVC DE 4,37X0,67 CMS (LIENZO TRENCITO)	\$ 16.103	\$ 96.618
18	SERVICIO DE IMPRESION EN PVC DE 1X0,90 CMS (LIENZO)	\$ 4.950	\$ 89.100

Observaciones: NAVIDAD

NETO(\$)	\$ 1.132.918
I.V.A(19%)	\$ 215.254
TOTAL	\$ 1.348.172 ✓

DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS, LOGISTICA Y GESTION

1 TOMAR CONOCIMIENTO

2 ESTUDIAR

3 INFORMAR

4 DAR Nº DE PEDIDOS MATERIALES

5 DAR CUMPLIMIENTO

6 DAR RESPUESTA

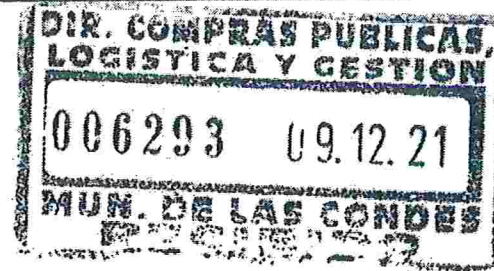
7 CONTINUAR TRAMITACION

8 RESOLVER

9 ARCHIVAR

10 COMISION DE GASTOS

OTROS _____



• P. LEON

• C. ORREGO

• M. BAHAMONDE

• _____

• _____

• _____

• _____

• _____

• L. ROJAS

• G. RIVAS

• A. CORDOVA

• J. SALAS

• V. GUERRERO

• M. PROVIS

• M. BARRIGA

• _____

• N. OSSWALD

• C. MEZA

• J.C. BECERRA

• L. FERNANDEZ

• _____

• _____

• _____

• _____

• M. TSUKAME

• L. GONZALEZ

• C. VIVAR

• _____

• _____

• _____

• _____

• _____

INDICACIONES: _____

[Handwritten signature]
9/12



Municipalidad de Las Condes
Relaciones Públicas y Prensa
LNC/Inc.

MEMORÁNDUM N° 155

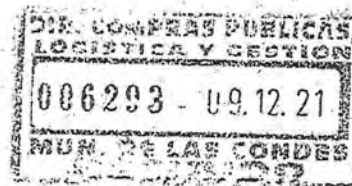
A : Sr. Pedro Carrasco Araneda
Director de Compras, Logística y Gestión
DE : Jefe Depto. Relaciones Públicas y Prensa (S) 06
FECHA : 09 de diciembre de 2021
ASUNTO : Solicita Lienzos, Banderas Vela y otros Plaza Entretenida en Navidad

Junto con saludarlo y por medio del presente, me permito solicitar a usted la adquisición de los siguientes elementos de difusión lienzos, bandera vela, globo para eventos de Plazas Entretenidas en Navidad, según detalle que se adjunta de la gráfica y además se enviará vía mail a su correo link de enlace WeTransfer.

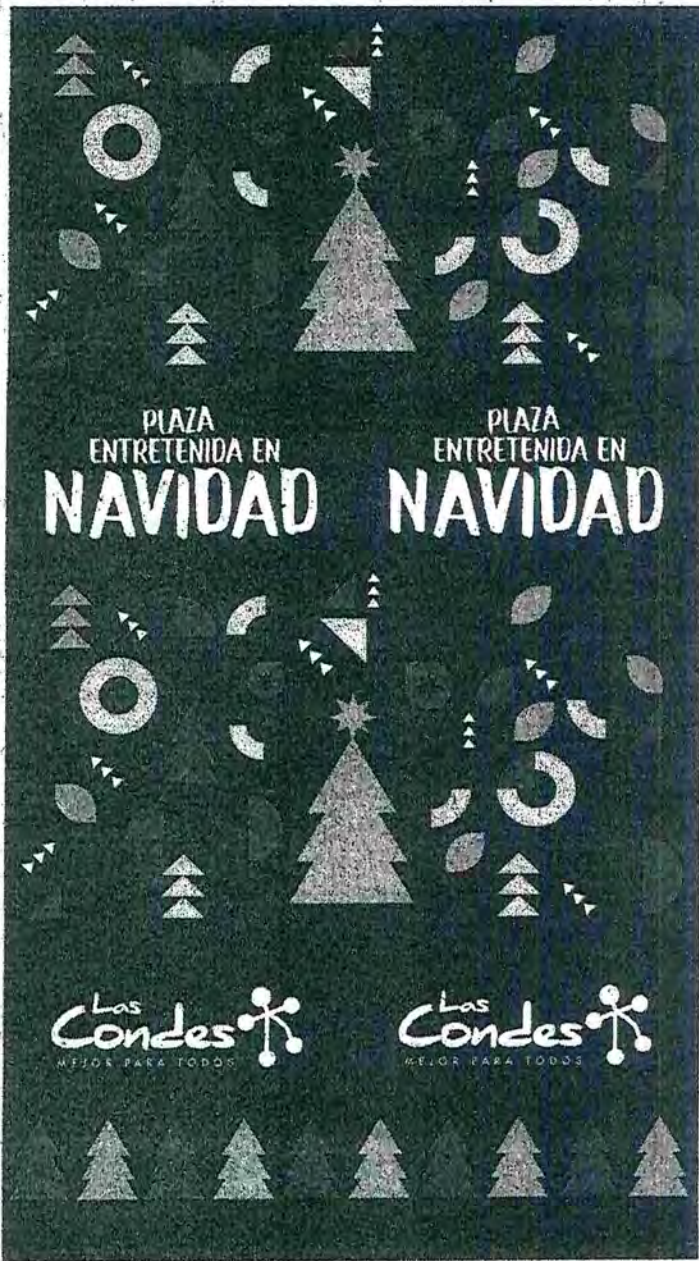
Saluda atentamente a usted,


LORENA NAVES CONTRERAS
Jefe Departamento
Relaciones Públicas y Prensa (S)

Archivo.
Ofpa: 286



■■■■ PLAZA ENTRETENIDA NAVIDAD 2021



A PRODUCTO : GRÁFICA GLOBO
CANTIDAD: 5 unidades *6802013*
FORMATO : 150 x 280 m.
MATERIAL: PVC con velcro
IMPRESIÓN: Tiro / 4 colores / 700 dpi
OBSERVACIONES: instalado por el proveedor
DESPACO BODEGA: Depto Eventos / Guillermo Torres

PLAZA ENTRETENIDA NAVIDAD 2021



B PRODUCTO: TELA BANDERA VELA STRAIGHT *Woloz*
CANTIDAD: 20 unidades
FORMATO: Dimensión tela: 220 x 60 cm.
PAPEL: Tela pongee, sintética fabricada en poliester
IMPRESIÓN: estampado sublimación. 4 Colores. 700 dpi. Tintas UV
ESPECIFICACIONES:
DESPACHO BODEGA: Depto Eventos / Guillermo Torres

*SOLO SE NECESITA LA TELA (NO LA ESTRUCTURA)



C PRODUCTO: LIENZO *6.37/0000*
CANTIDAD: 10 unidades
FORMATO: 6 x 0,9 m.
PAPEL: PVC
IMPRESIÓN: Tiro / 4 Colores. 700 dpi. Tintas UV
ESPECIFICACIONES: Ojetillos perimetrales y cuerdas
DESPACHO BODEGA: Depto Eventos / Guillermo Torres



PLAZA ENTRETENIDA NAVIDAD 2021



D PRODUCTO: LIENZO 180/0008
 CANTIDAD: 18 unidades (1 c/u)
 FORMATO: 1 x 0,9 m.
 PÁPEL: PVC
 IMPRESIÓN: Tiro / 4 Colores. 700 dpi. Tintas UV
 ESPECIFICACIONES: Ojetillos perimetrales y cuerdas



PLAZA ENTRETENIDA NAVIDAD 2021



E

PRODUCTO: LIENZO TRENCITO *63 40008*

CANTIDAD: 6

FORMATO: 4,37 X 0,67 MTS

PAPEL: PVC

IMPRESIÓN: Tiro / 4 Colores. 700 dpi. Tintas UV

ESPECIFICACIONES: Ojetillos perimetrales y cuerdas

DESPACHO BODEGA: Depto Eventos / Guillermo Torres



dc-1883-AG21



JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI
 DISEÑO GRAFICO DIGITAL Y EVENTOS, SERVICIOS PUBLICITARIOS
 cuevas 1957
 SANTIAGO - santiago
 Mail: cotiza@mapoche.cl
 Teléfono: 225560688
 Sucursal:

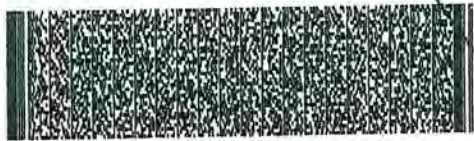
RUT: 10.495.809-5
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 5896 3197
 S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	FECHA EMISIÓN:	27/12/2021
RUT:	69.070.400-5	FECHA VENCIMIENTO:	27/12/2021
GIRO:	MUNICIPALIDAD	CIUDAD:	SANTIAGO
DIRECCIÓN:	AV APOQUINDO 3400	FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO
COMUNA:	LAS CONDES		

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
SERVICIO DE IMPRESION EN PVC DE 150X280 MTS (GRAFICA GLOBO)	\$ 35.000	5	\$ 175.000
SERVICIO DE IMPRESION EN TELA BANDERA DE 220X60CMS.	\$ 23.760	20	\$ 475.200
SERVICIO DE IMPRESION EN PVC DE 6X 090 CMS (LIENZO)	\$ 29.700	10	\$ 297.000
SERVICIO DE IMPRESION EN PVC DE 4,37X0,67 CMS (LIENZO TRENCITO)	\$ 16.103	6	\$ 96.618
SERVICIO DE IMPRESION EN PVC DE 1X0,90 CMS (LIENZO)	\$ 4.950	18	\$ 89.100



Nota:
 ORDEN DE COMPRA N° 23451883-AG21
 Son: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS



Timbre Electrónico S.I.I.
 Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documento: www.sii.cl

NETO (\$)	\$ 1.132.918
I.V.A. 19%	\$ 215.254
TOTAL EXENTO	\$ 0
TOTAL (\$)	\$ 1.348.172

ORIGINAL


Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl

ENTRADA A BODEGA # 27852
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, 30/12/2021

Página N°: 1 de 1

Proveedor : ██████████ VILLARROEL MARABOLI JULIO ANDRES
Guía o Factura : 5896
Fecha Guía o Factura : 27/12/2021 Fecha Ingreso 30/12/2021

Orden de Compra	Número Pedido	Código Item	Descripción	Cantidad
2345-1883-AG21	110399	68010013	Adhesivos Graficos	5
2345-1883-AG21	110399	68010027	Bandera Tipo Pendon Vela	20
2345-1883-AG21	110399	68010008	Lienzos Diferentes Medidas En Pvc	34



FUNCIONARIO
RUT : 14.156.334-3
NOMBRE :

Rut : 69.070.400-5
Dirección Demandante : Avda.Apoquindo N° 3400
Teléfono : 56-22-9507403

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Unidad de Compra : IMUNI LAS CONDES DEPTO. ADMINISTRACION
Fecha Envio OC. : 16-12-2021 12:41:16
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2345-1832-AG21

SEÑOR (ES) : JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI
RUT : [REDACTED]

TITULO ORDEN DE COMPRA : IMPRESOS.-
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda.Apoquindo N° 3400 Las Condes Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : Avda. Andres Bello N° 2.610 Las Condes Región Metropolitana de Santiago
MODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
2101501	Letreros publicitarios	20 Unidad	PENDONES EN TELA PONGEE "PLAZA DEL DEPORTE"		65.813,00	0,00	0,00	1,316.260

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	1,316.260
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1,316.260
	19% IVA	\$	250.089
	Total	\$	1,566.349

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.002.004 del sistema Las Condes.

Financiamiento: 215.22.07.002.004

Observaciones:

PENDONES GOTA EN TELA PONGEE
M.N°110.315
Pago Factura 30 días mediante Transferencia electrónica de fondos (art N°8 Ley 21.192). Para ello el Proveedor debe informar N° cta. cte y banco. (email: facturacion@lascondes.cl).

Orden de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
2345-6-PC21 / 22-07)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS LOGISTICA Y GESTION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE AUTORIZACIÓN

Las Condes, de de

El Supervisor N° de la unidad de Compra de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión autoriza al funcionario Sr (a) para proseguir con la adquisición ID solicitada por la unidad de según documento N° por monto de

PROVEEDOR

RUT

PRODUCTOS


ANALISTA DE COMPRA

AUTORIZACION PRESUPUESTARIA	
PROGRAMA: <input type="text" value="RELACIONES PUBLICAS (6.1)"/>	VALOR: <input type="text" value=""/>
ITEM: <input type="text" value="215.22.07.002.004"/>	<input type="text" value="\$1.566.349"/>
V°B° Finanzas <input type="text" value=""/>	Fecha: <input type="text" value="09 DIC 2021"/>
<input type="text" value=""/>	ACTA N° <input type="text" value="1411"/>


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE COMPRAS
LOGISTICA Y GESTION
V°B° DPTO. COMPRAS SUPERVISOR


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2345-1832-AG21

VISTO: El Decreto Alcaldicio N° 5352 de Fecha : 27 de Julio del 2018

Con esta fecha de de el Administrador Municipal, el Director de Compras Públicas Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes autorizan a emitir la Orden de Compra N° al proveedor mencionado por un monto de por ser la más conveniente a los intereses municipales.

Aprobado en Comisión de Gastos N° Acuerdo N°
Sesión del Concejo Municipal de fecha Acuerdo


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS
D.C.P.L.G.
DIRECTOR

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA**N°: 2345-1839-AG21**

SEÑOR(S) : JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI

RUT : ██████████

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : IMPRESOS.-

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda.Apoquindo N° 3400

Las Condes

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : AV. ANDRES BELLO N°2610, LAS CONDES

Las Condes

Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
32101501	Letreros publicitarios	12 Unidad	IMPRESOS EN TROVICEL , 40X60cms, 4 COLORES.		13.720,00	0,00	0,00	164.640
32101501	Letreros publicitarios	5 Unidad	LIENZOS EN PVC IMPRESO DE 6x1,2 MTS		56.400,00	0,00	0,00	282.000
32101501	Letreros publicitarios	25 Unidad	LIENZOS EN PVC IMPRESO DE 2,7x0,7 MTS		13.755,00	0,00	0,00	343.875
32101501	Letreros publicitarios	4 Unidad	IMPRESOS EN TROVICEL , 100x70cms, 4 COLORES.		40.600,00	0,00	0,00	162.400
32101501	Letreros publicitarios	2 Unidad	LIENZOS EN PVC IMPRESO DE 10x1,5 MTS, CON LISTONES DE REFUERZO, OJETILLADOS Y CUERDAS.		124.500,00	0,00	0,00	249.000
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)					Neto	\$		1.201.915
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		1.201.915
					19% IVA	\$		228.364
					Total	\$		1.430.279

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.002.004 del sistema Las Condes.

Fuente Financiamiento: 215.22.07.002.004

Observaciones:

IMPRESOS VARIOS.

P.M.N°110.315

PPTO. N°2947

Pago Factura 30 días mediante Transferencia electrónica de fondos (art N°8 Ley 21.192). Para ello el Proveedor debe informar N° cta. cte y banco. (email: facturacion@lascondes.cl).

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):

2345-6-PC21 / 22-07)

ACTA DE AUTORIZACIÓN

Las Condes, de de

El Supervisor N° de la unidad de Compra de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión autoriza al funcionario Sr (a) para proseguir con la adquisición ID solicitada por la unidad de según documento N° por monto de

PROVEEDOR

RUT

PRODUCTOS


ANALISTA DE COMPRA

AUTORIZACION PRESUPUESTARIA	
PROGRAMA: <input type="text" value="G INT - RR TT"/>	VALOR:
ITEM: <input type="text" value="215.22.07002.004"/>	<input type="text" value="1.430.279"/>
Fecha: <input type="text" value="10 DIC 2021"/>	
ACTA N° <input type="text" value="1422"/>	


V°B° DPTO. COMPRAS


V°B° Finanzas
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2345-1839-AG21

VISTO: El Decreto Alcaldicio N° 5352 de Fecha : 27 de Julio del 2018

Con esta fecha de de el Administrador Municipal, el Director de Compras Públicas Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes autorizan a emitir la Orden de Compra N° al proveedor mencionado por un monto de por ser la más conveniente a los intereses municipales.

Aprobado en Comisión de Gastos N° Acuerdo N°
Sesión del Concejo Municipal de fecha Acuerdo


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR
D.C.P.L.G.
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS

1.- Información de la Orden de Compra

Número de la Orden de Compra 2345-1839-AG21

Estado de la Orden de Compra Guardada

Fecha de Envío

Nombre de la Orden de Compra IMPRESOS.-

Anexos y Resoluciones Ver Anexos

Notas

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

2.- Datos del Comprador

Unidad de Compra IMUNI_LAS CONDES DEPTO. ADMINISTRACION

Razón Social I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

R.U.T. 69.070.400-5

Dirección de Unidad de Compra Avda. Apoquindo N° 3400

3.- Datos del Contacto para esta Compra

Nombre Completo Eduardo Hernán Cáceres Palma

Cargo COTIZADOR

Teléfono 56-22-9507403

Fax

E-mail

4.- Datos de Pago y Facturación

Tipo Presupuesto

Disponibilidad Presupuestaria

Usuario SIGFE

Plazo de Pago 30 días contra la recepción conforme de la factura

Moneda Peso Chileno

Razón Social I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

R.U.T. 69.070.400-5

Dirección de Facturación Avda. Apoquindo N° 3400

Comuna Las Condes

Impuesto 228363,85

Dirección de Envío de la Factura Avda. Apoquindo N° 3400

5.- Otras Especificaciones

Método de Despacho

Dirección de Despacho AV. ANDRES BELLO N° 2610, LAS CONDES

Fecha de Entrega

6.- Datos del Proveedor

Proveedor Julio Andres Villarroel Marabolí

Razón Social JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI

R.U.T. [REDACTED]

Sucursal Julio Andres Villarroel Marabolí

Dirección [REDACTED]

Comuna [REDACTED]

Contacto del Proveedor Barbara Abarca Tobar

Cargo secretaria

Teléfono (56)(2)5560688

Fax (56)(2) 5560688

E-mail cotiza@mapoche.cl

Socios y accionistas principales

7.- Productos/Servicios

Código ONU	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
82101501	Letreros publicitarios	12	Unidad	IMPRESOS EN TROVICEL , 40X60cms, 4 COLORES.		\$ 13.720,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 164.640	\$ 164.640
82101501	Letreros publicitarios	5	Unidad	LIENZOS EN PVC IMPRESO DE 6x1,2 MTS		\$ 56.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 282.000	\$ 282.000
82101501	Letreros publicitarios	25	Unidad	LIENZOS EN PVC IMPRESO DE 2,7x0,7 MTS		\$ 13.755,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 343.875	\$ 343.875
82101501	Letreros publicitarios	4	Unidad	IMPRESOS EN TROVICEL , 100x70cms, 4 COLORES.		\$ 40.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 162.400	\$ 162.400
82101501	Letreros publicitarios	2	Unidad	LIENZOS EN PVC IMPRESO DE 10x1,5 MTS, CON LISTONES DE REFUERZO, OJETILLADOS Y CUERDAS.		\$ 124.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 249.000	\$ 249.000
Total Neto									\$ 1.201.915	
Descuento									\$ 0	
Cargos									\$ 0	
IVA 19 %									\$ 228.364	
TOTAL OC									\$ 1.430.279	

Cotización N°: 2947

JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI

RUT: [REDACTED]

Giro: DISEÑO GRAFICO DIGITAL Y EVENTOS, SERVICIOS PUBLICITARIOS

Dirección: cuevas 1957

Ciudad: santiago

Comuna: SANTIAGO

E-mail: cotiza@mapoche.cl

Tel. Oficina: 225580688



SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FECHA EMISIÓN: 06/12/2021

RUT: 69.070.400-5

TELÉFONO:

GIRO: MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN: AV APOQUINDO 3400

CORREO:

COMUNA: LAS CONDES

CONTACTO:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Subtotal
4	SERVICIO DE IMPRESION EN TROVICEL, MEDIDAS 100X70 CMS, 4 COLORES	\$ 40.600	\$ 162.400
12	SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN TROVICEL, MEDIDAS 40X60 CMS	\$ 13.720	\$ 164.640
5	SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN PVC DE 6X1,20 MTS	\$ 56.400	\$ 282.000
2	SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN PVC DE 10X1,5 MTS	\$ 124.500	\$ 249.000
25	SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN PVC DE 2,70X0,70 CMS	\$ 13.755	\$ 343.875

Observaciones: PLAZA DEL DEPORTE (LETREROS Y LIENZOS)

NETO(\$)	\$ 1.201.915
I.V.A(19%)	\$ 228.364
TOTAL	\$ 1.430.279

4 DAR Nº DE PEDIDOS MATERIALES
5 DAR CUMPLIMIENTO

10 COMISION DE GASTOS

OTROS: * Separar fichas. - *[Signature]*
26/11

DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS,
LOGISTICA Y GESTION
006095 25.11.21
MUN. DE LAS CONDES
RECIBIDO

- P. LEON
- C. ORREGO
- M. BAHAMONDE
- _____
- _____
- _____
- _____

- L. ROJAS
- G. RIVAS
- A. CORDOVA
- J. SALAS

* *[Signature]* GUERRERO / G. Plaza

- M. PROVIS
- M. BARRIGA

[Signature] Eduardo

- N. OSSWALD
- C. MEZA
- J.C. BECERRA
- L. FERNANDEZ
- _____
- _____
- _____
- _____

- M. TSUKAME
- L. GONZALEZ
- C. VIVAR
- _____
- _____
- _____
- _____

INDICACIONES: Dar Pedido de Materiales.

Adquirir - *[Signature]*

[Signature]
29/11

CC: 06

SOL: 146

PM: 110315

Fecha: 29/11/21

1.USO EXCLUSIVO DE UNIDAD DE COMPRAS

PEDIDO DE MATERIALES:	
SOLICITUD N°:	
CENTRO DE COSTO:	

2.IDENTIFICACION REQUIRENTE

CUENTA PRESUPUESTARIA:	215.22.07.002
FECHA / HORA:	10/12/2021
REQUERIMIENTO:	Diferentes tipos de productos publicitarios

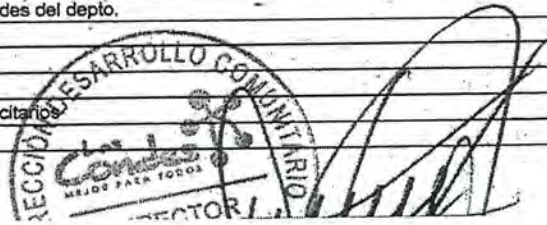
3.ESPECIFICACION TÉCNICA

N° PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA.SEÑALAR: ID CONVENIO MARCO, TERMINOS DE REFERENCIA, ARCHIVOS ADJUNTOS, UNIDAD DE MEDIDA, CD O PENDRIVE, FOTOGRAFIAS, ETC.	REQUERIMIENTO	CODIFICACION
1	4 Unidades ✓	A) Letrero General Para Accesos. -Con 6 Ojetillos Metalicos, Uno En/Cada Extremo Y Dos A Nivel Central Uno Por El Lado Vertical. -Formato 100 X 70 Cms. -Material: Trovixel. -Impresión 4/0 Colores. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	68010007 (36) LETREROS
2	12 Unidades ✓	B) Letreños De Zona (06 Temas) (02 Unidades X Tema). -Con 4 Ojetillos Metalicos, Uno En Cada Extremo. -Formato 40 X 60 Cms. -Material: Trovixel. -Impresión 4/0 Colores. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	68010008 (36)
3	20 Unidades ✓	C) Banderas Gota. -Material: Tela Pongee, Sintetica Fabricada En Poliester. -Impresión 4/0 Colores. (Bandera Debe Incluir Estructura Y Base De Estaca Para Perfora A Piso) Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	68010004 (50) BANDERAS
4	5 Unidades ✓	D) Lienzos. -Formato 6 Mts X 1,20 Mts. -Material: Pvc. -Impresión 4/0 Colores. Debe Incluir Madera Y Cuerdas. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	(36) 68010008 LIENZOS
5	2 Unidades ✓	E) Lienzo Reja Oriente. -Formato 10 Mts X 1,5 Mts. -Material: Pvc. -Impresión 4/0 Colores. Debe Incluir Madera Y Cuerdas. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	
6	25 Unidades ✓	F) Lienzo Perimetro (13 Tema Uno Y 12 Tema Dos). -Formato 2,70 Mts X 0,70 Cms. -Material: Pvc. -Impresión 4/0 Colores. Debe Incluir Madera Y Cuerdas. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	
7	30 Unidades ✓	A) Bandera Vela Straight -Formato: Dimensión Tela 220 X 60 Cms. -Material: Tela Pongee, Sintetica Fabricada En Poliester. -Impresión: Estampado Sublimación. 4 Colores. 700 Dpi. Tintas Uv. (Solo Se Requiere La Tela No La Estructura) Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	
8	4 Unidades ✓	B) Lienzo. -Formato: 8 X 1,2 Mts. -Material: Pvc. -Impresión: Tiro / 4 Colores. 700 Dpi. Tintas Uv. Especificaciones: Incluye Maderas Y Cuerdas. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	

4.IDENTIFICACION REQUIRENTE

REQUERIMIENTO 1	
DEPARTAMENTO REQUIRENTE:	Relaciones Publicas
PROGRAMA:	Relaciones Publicas
CUENTA PRESUPUESTARIA:	215.22.07.002
ACTIVIDAD:	Difusión y promoción de las actividades del depto.
FECHA / HORA:	10/12/2021
LUGAR DE EVENTO:	Av. Paul Harris N°701
CONSULTAS TECNICAS:	Carlos Iglesias 229507935
REQUERIMIENTO:	Diferentes tipos de productos publicitarios
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$5.300.000

5.INDICAR PRESUPUESTO ESTIMADO: \$5.300.000.-



PLAZA DEL DEPORTE

B) LETREROS DE ZONA (06 TEMAS) (02 UNIDADES POR TEMA)

TEMA 5

Horarios:

Lunes a viernes:
de 7:00 a 21:00 hrs.
Sábados, domingos y festivos:
8:30 a 14:00 y 15:00 a 21:00 hrs.



ANILLAS VOLADORAS

- Cuida el mobiliario.
- Usa correctamente el mobiliario según la disciplina.
- Respeta los turnos.
- Respeta las recomendaciones del personal municipal.
- Uso limitado según cantidad de personas.

*Cuida tus pertenencias.
Recuerda que no contamos con baños
públicos, camarines ni guardarropía.*



B) LETREROS DE ZONA (06 TEMAS) (02 UNIDADES POR TEMA)

TEMA 6

Horarios:

Lunes a viernes:
de 7:00 a 21:00 hrs.
Sábados, domingos y festivos:
8:30 a 14:00 y 15:00 a 21:00 hrs.



ENTRENAMIENTO EN SUSPENSIÓN

- Cuida el mobiliario.
- Usa correctamente el mobiliario según la disciplina.
- Respeta los turnos.
- Respeta las recomendaciones del personal municipal.
- Uso limitado según cantidad de personas.

*Cuida tus pertenencias.
Recuerda que no contamos con baños
públicos, camarines ni guardarropía.*



PLAZA DEL DEPORTE

B) LETREROS DE ZONA (06 TEMAS) (02 UNIDADES POR TEMA)

TEMA 3

Horarios:

Lunes a viernes:
de 7:00 a 21:00 hrs.
Sábados, domingos y festivos:
8:30 a 14:00 y 15:00 a 21:00 hrs.



CALISTENIA

- Cuida el mobiliario.
- Usa correctamente el mobiliario según la disciplina.
- Respeta los turnos.
- Respeta las recomendaciones del personal municipal.
- Uso limitado según cantidad de personas.

*Cuida tus pertenencias.
Recuerda que no contamos con baños
públicos, camarines ni guardarropa.*



B) LETREROS DE ZONA (06 TEMAS) (02 UNIDADES POR TEMA)

TEMA 4

Horarios:

Lunes a viernes:
de 7:00 a 21:00 hrs.
Sábados, domingos y festivos:
8:30 a 14:00 y 15:00 a 21:00 hrs.



SLACK LINE

- Cuida el mobiliario.
- Usa correctamente el mobiliario según la disciplina.
- Respeta los turnos.
- Respeta las recomendaciones del personal municipal.
- Uso limitado según cantidad de personas.

*Cuida tus pertenencias.
Recuerda que no contamos con baños
públicos, camarines ni guardarropa.*



PLAZA DEL DEPORTE

F) LIENZO PERIMETRO (02 TEMAS) (25 UNIDADES)

TEMA 1

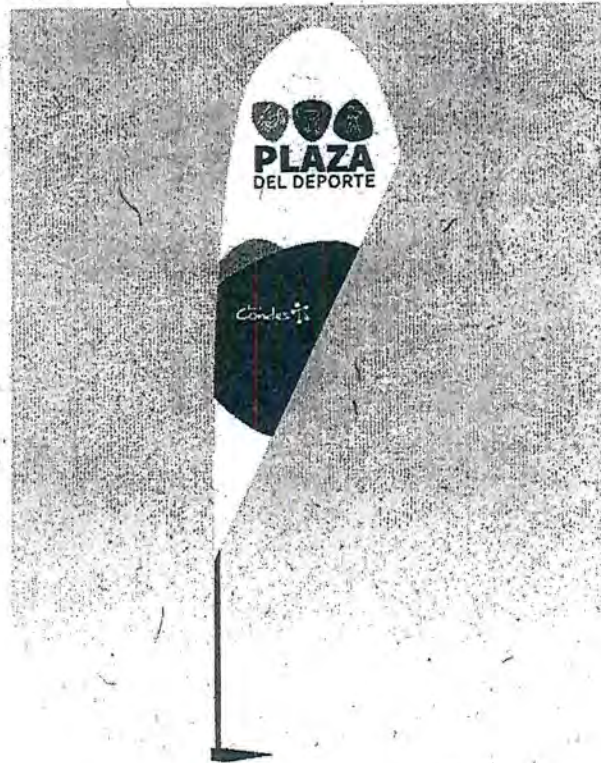


TEMA 2



PLAZA DEL DEPORTE

C) BANDERA GOTA (20 UNIDADES)



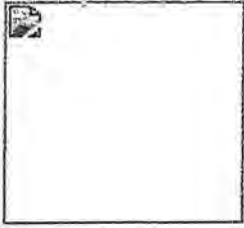
D) LIENZO (05 UNIDADES)



E) LIENZO REJA ORIENTE (02 UNIDADES)



dc-1839-A621-



JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI

DISEÑO GRAFICO DIGITAL Y EVENTOS, SERVICIOS PUBLICITARIOS
cuevas 1957
SANTIAGO - santiago
Mail: cotiza@mapoche.cl
Teléfono: 225560688
Sucursal:

RUT: 10.495.809-5
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 6119
S.I.I. SANTIAGO CENTRO



SEÑOR: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
RUT: 69.070.400-5
GIRO: MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN: AV APOQUINDO 3400
COMUNA: LAS CONDES
FECHA EMISIÓN: 29/03/2022
FECHA VENCIMIENTO: 29/03/2022
CIUDAD: SANTIAGO
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
SERVICIO DE IMPRESION EN TROVICEL, MEDIDAS 100X70 CMS, 4 COLORES	\$ 40.600	4	\$ 162.400
SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN TROVICEL, MEDIDAS 40X60 CMS	\$ 13.720	12	\$ 164.640
SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN PVC DE 6X1,20 MTS	\$ 56.400	5	\$ 282.000
SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN PVC DE 10X1,5 MTS	\$ 124.500	2	\$ 249.000
SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN PVC DE 2,70X0,70 CMS	\$ 13.755	25	\$ 343.875



Nota:
ORDEN DE COMPRA N° 2345-1839-AG21
Son: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documento: www.sii.cl

NETO (\$)	\$ 1.201.915
I.V.A. 19%	\$ 228.364
TOTAL EXENTO	\$ 0
TOTAL (\$)	\$ 1.430.279

ORIGINAL

Proveedor : XXXXXXXXXX VILLARROEL MARABOLI JULIO ANDRES
 Guía o Factura : 6119
 Fecha Guía o Factura : 29/03/2022 Fecha Ingreso 29/03/2022

Orden de Compra	Número Pedido	Código Item	Descripción	Cantidad
2345-1839-AG21	110315	68010007	LETREROS EN GENERAL	16
2345-1839-AG21	110315	68010008	LIENZOS DIFERENTES MEDIDAS EN PVC	32



FUNCIONARIO	
RUT	: 5.573.099-7
NOMBRE	:

Secretaría <cotiza@mapoche.cl>
martes, 5 de julio de 2022 17:33
Alberto Cordova
Facturacion
FACTURA ELECTRÓNICA N° 6119

te de pago.

he.cl
I

descargar el documento haz click en el siguiente link: <http://app2.bsale.cl/view/23433/978c251c3c>

Diegor28cm <diegor28cm@yahoo.es>
martes, 5 de julio de 2022 17:31
Alberto Cordova
Factura 6119 está falta
FACTURA ELECTRÓNICA.pdf

ione

JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI

DISEÑO GRAFICO DIGITAL Y EVENTOS, SERVICIOS PUBLICITARIOS
cuevas 1957
SANTIAGO - santiago
Mail: cotiza@mapoche.cl
Teléfono: 225560688
Sucursal

RUT: 10.495.809-5
FACTURA ELECTRÓNICA

N° 6119

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
RUT: 69.070.400-5
GIRO: MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN: AV APOQUINDO 3400
COMUNA: LAS CONDES

FECHA EMISIÓN: 29/03/2022
FECHA VENCIMIENTO: 29/03/2022
CIUDAD: SANTIAGO
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

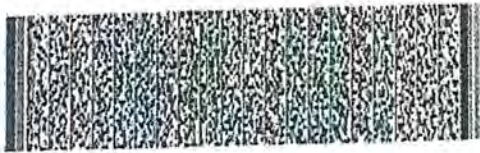
ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
SERVICIO DE IMPRESION EN TROVICEL, MEDIDAS 100X70 CMS. 4 COLORES	\$ 40.600	4	\$ 162.400
SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN TROVICEL, MEDIDAS 40X60 CMS	\$ 13.720	12	\$ 164.640
SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN PVC DE 6X1,20 MTS	\$ 56.400	5	\$ 282.000
SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN PVC DE 10X1,5 MTS	\$ 124.500	2	\$ 249.000
SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN PVC DE 2,70X0,70 CMS	\$ 13.755	25	\$ 343.875



GONZALO RIVAS ALIAGA
BODEGA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Objeto:
ORDEN DE COMPRA N° 245-1839-AG21

Son: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS



Timbre Electrónico S.I.I.

Res 80 del 22-09-2014 Verifique Documento: www.sii.cl

NETO (\$)	\$ 1.201.915
I.V.A. 19%	\$ 228.364
TOTAL EXENTO	\$ 0
TOTAL (\$)	\$ 1.430.279

CEDIBLE

Nombre _____ Rut _____ Fecha _____ Recibo _____
Firma _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados ha(n) sido (sido) recibida(s)..."

Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl

INSTRUCTIVO DE REQUERIMIENTOS.

1. SOLICITUDES DE REQUERIMIENTOS

Con el objeto de realizar procesos más eficientes para lograr una adecuada diligencia en las adquisiciones y contrataciones, se informa lo siguiente:

1.1 Para adquisiciones y contrataciones de llamado público.

Toda solicitud de adquisición y/o contratación deberá ser remitida al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión mediante documento formal, el cual deberá indicar al menos la siguiente información:

1. Bien y/o Servicio.
2. Cantidad.
3. Fecha estimada de entrega
4. Monto estimado de la contratación.
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria (para procesos sobre UTM 1.000).

Para aquellas solicitudes de adquisiciones y/o contrataciones que tengan un presupuesto estimado menor o igual a UTM 30, deberán adjuntar la Ficha Técnica correspondiente a lo solicitado.

Para aquellas solicitudes de adquisiciones y/o contrataciones que tengan un presupuesto estimado sobre UTM 30 y hasta UTM 5.000, la unidad requirente deberá remitir las respectivas Bases Administrativas y Bases Técnicas de su solicitud.

1.2 Adquisiciones y contrataciones mediante Trato Directo.

Aquellas solicitudes de adquisición y/o contratación que se realizarán mediante Contratación Directa, deberá ser remitida al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión mediante documento formal, en que se deberá indicar y adjuntar la siguiente información:

1. Informe de Imputación.
2. Acuerdo de Comisión de Gastos.
3. Certificado firmador por Director de la unidad, justificando la causal de contratación.
4. Borrador de Decreto (vía electrónica al correo compras@lascondes.cl).
5. Cotización formal del proveedor con fecha actualizada, Rút, razón social, dirección y vigencia de la misma.

Dichos antecedentes, deberán ser remitidos a esta unidad con al menos 20 días hábiles de anticipación a la recepción de bienes y/o prestación de servicio.

Aquellos requerimientos que sean remitidos a esta Dirección sin alguno de los antecedentes anteriormente mencionados serán devueltos sin tramitar.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR
D.C.P.L.G.

chs- N° 7

2345-1829-AGU

2345-1832-AGU

2345-1835-AGU

2345-1883-AGU

Instructivo

2. PLAZOS DE ENVÍO DE REQUERIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE LLAMADO PÚBLICO.

A continuación, se detallan los plazos establecidos para el envío de requerimientos a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, de acuerdo con los presupuestos estimados por cada unidad requirente.

a) Presupuesto estimado menor o igual a UTM 30.

Aquellos requerimientos que tengan un presupuesto estimado menor o igual a UTM 30, deberán ser remitidos a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con al menos 20 días hábiles de anticipación a la recepción de bienes y/o prestación de servicio.

b) Sobre UTM 30 y menor o igual a UTM 100.

Aquellos requerimientos que tengan un presupuesto estimado sobre UTM 30 y menor o igual a UTM 100 deberán ser remitidos a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con al menos 25 días hábiles de anticipación a la recepción de bienes y/o prestación de servicio.

c) Sobre UTM 100 y menor o igual a UTM 500

Aquellos requerimientos que tengan un presupuesto estimado sobre UTM 100 y menor o igual a UTM 1.000, deberán ser remitidos a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con al menos 35 días hábiles de anticipación a la recepción de bienes y/o prestación de servicio.

d) Sobre UTM 500 y menor o igual a UTM 1.000

Aquellos requerimientos que tengan un presupuesto estimado sobre UTM 100 y menor o igual a UTM 1.000, deberán ser remitidos a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con al menos 50 días hábiles de anticipación a la recepción de bienes y/o prestación de servicio, dado que por el monto requieren acuerdo de Concejo.

e) Sobre UTM 1.000 y menor o igual a UTM 5.000

Aquellos requerimientos que tengan un presupuesto estimado sobre UTM 1.000 y menor o igual a UTM 5.000, deberán ser remitidos a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con al menos 90 días hábiles de anticipación a la recepción de bienes y/o prestación de servicio.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR
D.C.P.L.G.

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2345-1829-AG21

SEÑOR (ES) : JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI

RUT : ██████████

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : IMPRESOS.-

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda.Apoquindo Nº 3400 Las Condes Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : Avda. Andres Bello Nº 2.610 Las Condes Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
32101501	Letreros publicitarios	30 Unidad	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN TELA PONGEE DE 220x60cms a 4 COLORES.-		29.500,00	0,00	0,00	885.000
32101501	Letreros publicitarios	4 Unidad	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN TELA PVC DE 8x1,2mts. A 4 COLORES.		52.800,00	0,00	0,00	211.200

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	1.096.200
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.096.200
	19% IVA	\$	208.278
	Total	\$	1.304.478

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.002.004 del sistema Las Condes.

Fuente de Financiamiento: 215.22.07.002.004

Observaciones:

IMPRESOS EN TELA PONGEE y PVC..

M.Nº110.315

Pago Factura 30 días mediante Transferencia electrónica de fondos (art Nº8 Ley 21.192). Para ello el Proveedor debe informar Nº cta. cte y banco. (email: facturacion@lascondes.cl).

Orden de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
2345-6-PC21 / 22-07)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



ACTA DE AUTORIZACIÓN

Las Condes, de de

El Supervisor N° de la unidad de Compra de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión autoriza al

funcionario Sr (a) para proseguir con

la adquisición ID solicitada por la unidad de

según documento N° por monto de

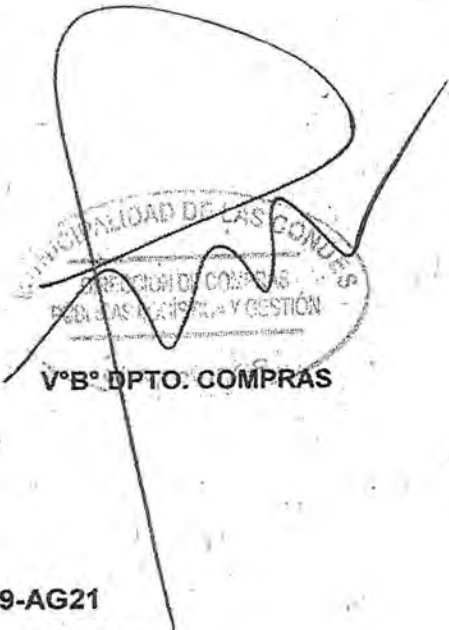
PROVEEDOR

RUT

PRODUCTOS


ANALISTA DE COMPRA

AUTORIZACION PRESUPUESTARIA	
PROGRAMA: <i>Relaciones Publicas</i>	
ITEM:	VALOR:
<i>215.22.07.002.004</i>	<i>\$ 1.304.478.-</i>
Fecha: <i>07 DIC 2021</i>	
ACTA N° <i>1407</i>	


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS LOGÍSTICA Y GESTIÓN
V°B° DPTO: COMPRAS


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEEF DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2345-1829-AG21

VISTO: El Decreto Alcaldicio N° 5352 de Fecha : 27 de Julio del 2018

Con esta fecha de de el Administrador Municipal, el Director de Compras Públicas Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes autorizan a emitir la Orden de Compra N° al proveedor mencionado por un monto de por ser la más conveniente a los intereses municipales.

Aprobado en Comisión de Gastos N° Acuerdo N°
Sesión del Concejo Municipal de fecha Acuerdo

DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

1.- Información de la Orden de Compra

Número de la Orden de Compra 2345-1829-AG21

Estado de la Orden de Compra Guardada

Fecha de Envío

Nombre de la Orden de Compra IMPRESOS.-

Anexos y Resoluciones Ver Anexos

Notas

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

2.- Datos del Comprador

Unidad de Compra IMUNI_LAS CONDES DEPTO. ADMINISTRACION

Razón Social I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

R.U.T. 69.070.400-5

Dirección de Unidad de Compra Avda.Apoquindo N° 3400

3.- Datos del Contacto para esta Compra

Nombre Completo Eduardo Hernán Cáceres Palma

Cargo COTIZADOR

Teléfono 56-22-9507403

Fax

E-mail

4.- Datos de Pago y Facturación

Tipo Presupuesto

Disponibilidad Presupuestaria



Usuario SIGFE

Plazo de Pago 30 días contra la recepción conforme de la factura

Moneda Peso Chileno

Razón Social I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

R.U.T. 69.070.400-5

Dirección de Facturación Avda.Apoquindo N° 3400

Comuna Las Condes
 Impuesto 208278
 Dirección de Envío de la Factura Avda. Apoquindo N° 3400
5.- Otras Especificaciones
 Método de Despacho
 Dirección de Despacho Avda. Andrés Bello N° 2.610
 Fecha de Entrega
6.- Datos del Proveedor
 Proveedor Julio Andres Villarroel Maraboli
 Razón Social JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI
 R.U.T. [REDACTED]
 Sucursal Julio Andres Villarroel Maraboli
 Dirección [REDACTED]
 Comuna [REDACTED]
 Contacto del Proveedor Barbara Abarca Tobar
 Cargo secretaria
 Teléfono (56)(2)5560688
 Fax (56)(2) 5560688
 E-mail cotiza@mapoche.cl
 Socios y accionistas principales

7.- Productos/Servicios

Código ONU	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
82101501	Letreros publicitarios	30	Unidad	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN TELA PONGEE DE 220x60cms a 4 COLORES.-		\$ 29.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 885.000	\$ 885.000
82101501	Letreros publicitarios	4	Unidad	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN TELA PVC DE 8x1.2mts. A 4 COLORES.		\$ 52.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 211.200	\$ 211.200
Total Neto									\$ 1.096.200	
Descuento									\$ 0	
Cargos									\$ 0	
IVA 19 %									\$ 208.278	
TOTAL OC									\$ 1.304.478	

Cotización N°: 2946

JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI

RUT: [REDACTED]

Giro: DISEÑO GRAFICO DIGITAL Y EVENTOS, SERVICIOS PUBLICITARIOS

Dirección: cuevas 1957

Ciudad: santiago

Comuna: SANTIAGO

E-mail: cotiza@mapoche.cl

Tel. Oficina: 225560688



SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FECHA EMISIÓN: 06/12/2021

RUT: 69.070.400-5

TELÉFONO:

GIRO: MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN: AV APOQUINDO 3400

CORREO:

COMUNA: LAS CONDES

CONTACTO:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Subtotal
30	SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES TELA PONGEE DE 220X60 CMS	\$ 29.500	\$ 885.000
4	SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN PVC DE 8X1,2 MTS	\$ 52.800	\$ 211.200

Observaciones: PLAYA ANAKENA II (BANDERA), VERANO RECREATIVO (LIENZO)

NETO(\$)	\$ 1.096.200
I.V.A.(19%)	\$ 208.278
TOTAL	\$ 1.304.478

Sergio Gonzalez

De: Carlos Iglesias
Enviado el: jueves, 9 de diciembre de 2021 10:20
Para: Sergio Gonzalez
Asunto: Re: Autorización para imputar

Adjunto, adjunto correo con autorización de RRPP par la imputacion

Carlos Iglesias Rodríguez
Departamento de Deportes
Municipalidad de Las Condes

El 09-12-2021, a las 10:09, Lorena Naves <[REDACTED]> escribió:

Estimado Carlos, junto con saludarte y de acuerdo a lo indicado en correo, se autoriza la imputación del cargo a la cuenta de Difusión y Publicidad de esta unidad, la solicitud de confección y gráfica de Playa Anakena y Plaza del Deporte.

Saludos cordiales,

Lorena Naves C.
Jefe de Protocolo
Depto. de RR.PP.
Fono: [REDACTED]
Avda. Apoquindo N° 3.300.

De: Gisela Weisser [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 8 de diciembre de 2021 18:40
Para: Lorena Naves [REDACTED]
Asunto: Fwd: Autorización para imputar

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Carlos Iglesias [REDACTED]
Fecha: 7 de diciembre de 2021 a las 17:43:33 CLST
Para: Gisela Weisser [REDACTED]
Cc: Sergio Gonzalez [REDACTED], Francisco Reyes [REDACTED], Jonathan Villegas [REDACTED]
Asunto: Autorización para imputar

Estimada Gisela, me están pidiendo de Finanza tu V⁹B⁹ para imputar la grafica de de Playa Antena y Plaza del Deporte.

gracias

Carlos Iglesias Rodríguez
Departamento de Deportes
Municipalidad de Las Condes

4 DAR N° DE PEDIDOS
5 DAR CUMPLIMIENTO

OTROS: * Separar fichas - *Pin*
26/11



- P. LEON
- C. ORREGO
- M. BAHAMONDE

- L. ROJAS
- G. RIVAS
- A. CORDOVA
- J. SALAS

- N. OSSWALD
- C. MEZA
- J.C. BECERRA
- L. FERNANDEZ

- M. TSUKAME
- L. GONZALEZ
- C. VIVAR

* GUERRERO IG. Plaza
• M. PROVIS
• N. BARRIGA

Eduardo

INDICACIONES: Dar Pedido de Materiales.

Adquirir - *[Signature]*
29/11

CC: 06
SOL: 146
PM: 110315
Fecha: 29/11/21

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
LGT/16/MSO

MEMO DECOM N° 1492

MAT: Solicita lo señalado.

LAS CONDES, 25 NOV 2021

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
A : SR. PEDRO CARRASCO ARANEDA
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN

Me permito solicitar a usted, gestionar el trámite administrativo, con cargo a la Cuenta Presupuestaria que se detalla en los Formularios de Compras desde N°177 al N°183, que se adjunta.

Saluda atentamente a usted,


DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Las Condes
MEJOR PARA TODOS
FRANCISCO REYES SALGADO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:
Dirección Desarrollo Comunitario

Ofpa 865



1.USO EXCLUSIVO DE UNIDAD DE COMPRAS

PEDIDO DE MATERIALES:	
SOLICITUD N°:	
CENTRO DE COSTO:	

2.IDENTIFICACION REQUIRENTE

CUENTA PRESUPUESTARIA:	215.22.07.002
FECHA / HORA:	10/12/2021
REQUERIMIENTO:	Diferentes tipos de productos publicitarios

3.ESPECIFICACION TECNICA

Nº PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA.SEÑALAR: ID CONVENIO MARCO, TERMINOS DE REFERENCIA, ARCHIVOS, ADJUNTOS, UNIDAD DE MEDIDA, CD O PENDRIVE, FOTOGRAFIAS, ETC.	REQUERIMIENTO	CODIFICACION
1	4 Unidades ✓	A) Letrero General Para Accesos. -Con 6 Ojetillos Metalicos, Uno En/Cada Extremo Y Dos A Nivel Central Uno Por El Lado Vertical. -Formato 100 X 70 Cms. -Material: Trovical. -Impresión 4/0 Colores. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	68010007 (36) LETREROS
2	12 Unidades ✓	B) Letreros De Zona (06 Temas) (02 Unidades X Tema). -Con 4 Ojetillos Metalicos, Uno En Cada Extremo. -Formato 40 X 60 Cms. -Material: Trovical. -Impresión 4/0 Colores. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	68010008 (36)
3	20 Unidades ✓	C) Banderas Gota. -Material: Tela Pongee, Sintetica Fabricada En Poliester. -Impresión 4/0 Colores. (Bandera Debe Incluye Estructura Y Base De Estaca Para Perfora A Piso) Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	68010004 (50) BANDERAS
4	5 Unidades ✓	D) Lienzos. -Formato 6 Mts X 1,20 Mts. -Material: Pvc. -Impresión 4/0 Colores. Debe Incluir Madera Y Cuerdas. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	(36) 68010008 LIENZOS
5	2 Unidades ✓	E) Lienzo Reja Oriente. -Formato 10 Mts X 1,5 Mts. -Material: Pvc. -Impresión 4/0 Colores. Debe Incluir Madera Y Cuerdas. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	
6	25 Unidades ✓	F) Lienzo Perimetro (13 Tema Uno Y 12 Tema Dos). -Formato 2,70 Mts X 0,70 Cms. -Material: Pvc. -Impresión 4/0 Colores. Debe Incluir Madera Y Cuerdas. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	
7	30 Unidades ✓	A) Bandera Vela Straight -Formato: Dimension Tela 220 X 60 Cms. -Material: Tela Pongee, Sintetica Fabricada En Poliester. -Impresión: Estampado Sublimación. 4 Colores. 700 Dpi. Tintas Uv. (Solo Se Requiere La Tela No La Estructura) Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	
8	4 Unidades ✓	B) Lienzo. -Formato: 8 X 1,2 Mts. -Material: Pvc. -Impresión: Tiro / 4 Colores. 700 Dpi. Tintas Uv. Especificaciones: Incluye Maderas Y Cuerdas. Se Adjunta Diseño Y Tipo.	Requerimiento 1	

4.IDENTIFICACION REQUIRENTE

REQUERIMIENTO 1	
DEPARTAMENTO REQUIRENTE:	Relaciones Publicas
PROGRAMA:	Relaciones Publicas
CUENTA PRESUPUESTARIA:	215.22.07.002
ACTIVIDAD:	Difusión y promoción de las actividades del depto.
FECHA / HORA:	10/12/2021
LUGAR DE EVENTO:	Av. Paul Harris N°701
CONSULTAS TECNICAS:	Carlos Iglesias 229507935
REQUERIMIENTO:	Diferentes tipos de productos publicitarios
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$5.300.000

5.INDICAR PRESUPUESTO ESTIMADO: \$5.300.000.-



PLAYA ANAKENA II

A) BANDERA VELA STRAIGHT (30 UNIDADES)



B) LIENZO (04 UNIDADES)



LIENZO

d/c 1829 - AG 21

JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI

DISEÑO GRAFICO DIGITAL Y EVENTOS, SERVICIOS PUBLICITARIOS

cuevas 1957

SANTIAGO - santiago

Mail: cotiza@mapoche.cl

Teléfono: 225560688

Sucursal:

RUT: 10.495.809-5
FACTURA ELECTRÓNICA

N° 6118

801

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
RUT: 69.070.400-5
GIRO: MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN: AV APOQUINDO 3400
COMUNA: LAS CONDES

FECHA EMISIÓN: 29/03/2022
FECHA VENCIMIENTO: 29/03/2022
CIUDAD: SANTIAGO
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES TELA PONGEE DE 220X60 CMS	\$ 29.500	30	\$ 885.000
SERVICIO DE IMPRESION 4 COLORES EN PVC DE 8X1,2 MTS	\$ 52.800	4	\$ 211.200

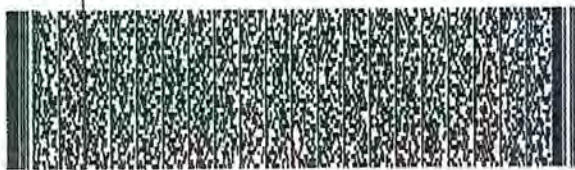
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR
D.C.P.L.G.

RECIBIDO
29 MAR 2022
BODEGA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FACTURACION
31 MAR 2022
RECIBIDA RC
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Nota:
ORDEN DE COMPRA N° 2345-1829-AG21

Son: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documento: www.sii.cl

NETO (\$)	\$ 1.096.200
I.V.A. 19%	\$ 208.278
TOTAL EXENTO	\$ 0
TOTAL (\$)	\$ 1.304.478

ORIGINAL

Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl

GONZALO RIVAS ALIAGA
BODEGA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ENTRADA A BODEGA # 28197
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, 29/03/2022

Proveedor : [REDACTED] VILLARROEL MARABOLI JULIO ANDRES
Guía o Factura : 6118
Fecha Guía o Factura : 29/03/2022 Fecha Ingreso 29/03/2022

Orden de Compra	Número Pedido	Código Item	Descripción	Cantidad
2345-1829-AG21	110315	68010004	Banderas En General Dif. Medidas	30
2345-1829-AG21	110315	68010008	Lienzos Diferentes Medidas En Pvc	4



GONZALO RIVAS ARIAGA
BODEGA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

FUNCIONARIO
RUT : 5.573.099-7
NOMBRE :

Rut : 69.070.400-5
 Dirección Demandante : Avda. Apoquindo N° 3400
 Teléfono : 56-2-29507409

Demandante : MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 Unidad de Compra : IMUNI LAS CONDES DEPTO. ADMINISTRACION
 Fecha Envío OC. : 03-12-2022 12:26:50
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2345-1778-AG22

SEÑOR (ES) : JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI
 RUT : ██████████

TÍTULO ORDEN DE COMPRA : ADQUISICIÓN DE PREMIOS
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda. Apoquindo N° 3400 Las Condes Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : Avda. Andres Bello N° 2.610 Las Condes Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
4111531	Libros o cuadernos de registro	200 Unidad no definida	CUADERNO ECOLÓGICO PM 113.593	CUADERNO ECOLÓGICO PM 113.593	4.200,00	0,00	0,00	840.000
9101704	Galvanos	8 Unidad no definida	GALVANO RELOJ DE MADERA PM 113.593	GALVANO RELOJ DE MADERA PM 113.593	47.000,00	0,00	0,00	376.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	1.216.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.216.000
	19% IVA	\$	231.040
	Total	\$	1.447.040

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.24.01.008 del sistema PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Fuente Financiamiento: 215.24.01.008

Observaciones:

DESPACHAR A BODEGA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ANDRES BELLO 2610, LAS CONDES
 ENVIO FACTURA: FACTURACION@LASCONDES.CL
 El proveedor deberá indicar sus datos en la factura para realizar el pago por transferencia electrónica bancaria (rut, banco, N° de cuenta an 3, etc).
 M N 113.593

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
 2345-7-PC22 / 22.04)



Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ACTA DE AUTORIZACIÓN

Las Condes, 24 de NOVIEMBRE de 2022

El Supervisor N° 4 de la unidad de Compra de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión autoriza al funcionario Sr (a) JOSEFINA SALAS VEY para proseguir con la adquisición ID 2345-1778-AG22 solicitada por la unidad de DISCAPACIDAD según documento N° 113593 por monto de \$ 1.447.040

PROVEEDOR VILLARROEL MARABOLI JULIO ANDRES

RUT [REDACTED]

PRODUCTOS ADQUISICIÓN DE PREMIOS

[Signature]
ANALISTA DE COMPRA

AUTORIZACION PRESUPUESTARIA	
PROGRAMA: <i>AP. A PERS EN SIT. DE DISCAP.</i>	
ITEM:	VALOR:
<i>215.24.01.008</i>	<i>\$ 1.447.040</i>
Fecha: <i>25 NOV 2022</i>	
ACTA N° <i>1434</i>	

[Signature]
V°B° DEPTO COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS LOGÍSTICA Y GESTIÓN
SUPERVISOR

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
V°B° Finanzas
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
JEFE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2345-1778-AG22

VISTO: El Decreto Alcaldicio N° 5352 de Fecha : 27 de Julio del 2018

Con esta fecha 03 de diciembre de 2022 el Administrador Municipal, el Director de Compras Públicas Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes autorizan a emitir la Orden de Compra N° 2345-1778-AG22 al proveedor mencionado por un monto de \$ 1.447.040 por ser la más conveniente a los intereses municipales.

Aprobado en Comisión de Gastos N° 118 Acuerdo N° 764
Sesión del Concejo Municipal [REDACTED] de fecha 02/12/22 Acuerdo [REDACTED]

[Signature]
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR

*Observo x N° 9
Acto 1434 / 118.
Acto N° 36*

Estado de la Orden de Compra Enviada a Autorizar

Fecha de Envío

Nombre de la Orden de Compra ADQUISICIÓN DE PREMIOS

Anexos y Resoluciones Ver Anexos

Notas

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

2.- Datos del Comprador

Unidad de Compra IMUNI_LAS CONDES DEPTO. ADMINISTRACION

Razón Social I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

R.U.T. 69.070.400-5

Dirección de Unidad de Compra Avda.Apoquindo N° 3400

3.- Datos del Contacto para esta Compra

Nombre Completo JOSEFINA SALAS VEY

Cargo ANALISTA DE COMPRAS

Teléfono 56-2-29507409

Fax

E-mail

4.- Datos de Pago y Facturación

Tipo Presupuesto

Disponibilidad Presupuestaria

Usuario SIGFE

Plazo de Pago 30 días contra la recepción conforme de la factura

Moneda Peso Chileno

Razón Social I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

R.U.T. 69.070.400-5

Dirección de Facturación Avda.Apoquindo N° 3400

Comuna Las Condes

Impuesto 231040

Dirección de Envío de la Factura Avda.Apoquindo N° 3400

5.- Otras Especificaciones

Método de Despacho Despachar a Dirección de envío

Dirección de Despacho Avda. Andres Bello N° 2 610

R.U.T. [REDACTED]

Sucursal Julio Andres Villarroel Maraboli

Dirección [REDACTED]

Comuna [REDACTED]

Contacto del Proveedor Barbara Abarca Tobar

Cargo secretaria

Teléfono (56)(2)5560688

Fax (56)(2) 5560688

E-mail cotiza@mapoche.cl

Socios y accionistas principales

7.- Productos/Servicios

Código ONU	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
49101704	Galvanos	8	Unidad no definida	GALVANO RELOJ DE MADERA PM 113.593	GALVANO RELOJ DE MADERA PM 113.593	\$ 47.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 376.000	\$ 376.000
14111531	Libros o cuadernos de registro	200	Unidad no definida	CUADERNO ECOLÓGICO PM 113.593	CUADERNO ECOLÓGICO PM 113.593	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 840.000	\$ 840.000

215.24.01.08
04.01.011

Total Neto \$ 1.216.000

Descuento \$ 0

Cargos \$ 0

IVA 19 % \$ 231.040

TOTAL OC \$ 1.447.040

9.- Datos cotizaciones

1.- R.U.T del cotizante 76.129.836-4 Ver adjunto

2.- R.U.T del cotizante 10.495.809-5 Ver adjunto

3.- R.U.T del cotizante 76.759.540-9 Ver adjunto

DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS, LOGISTICA Y GESTION
PCA/LRM/MPB

ACTA N° 108, FECHA 2-11-2020

Con esta fecha, se reunió la Comisión Evaluadora y Control de Gastos, presidida por el Administrador Municipal y con la participación de las personas que firman al final. Se procede al análisis de los gastos presentados por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión en listados que se acompañan y forman parte de la presente Acta, acordándose lo siguiente, aprobar el listado de gastos que se adjuntan con las observaciones que se indican.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
ADMINISTRACION FINANZAS
Y FINANZAS

DIRECTOR DE COORDINACION
Y OPERACIONES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR
D.C. P.L.G.
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS,
LOGISTICA Y GESTION

° orden de	Nombre de la OC	Estado OC	Unidad compradora	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación OC	Fecha envió de OC	Monto neto	I.V.A	Total OC
	ADQUISICION DE MASCARILLAS 3 PLIEGUES	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	07/09/2021 10:20	08/09/2021 19:25	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000
5-1183-SE21	PUBLICACION DECRETO SECC. 1° N° 3492	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	06/08/2021 18:01	06/08/2021 18:12	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000
5-1081-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1° N° 3292	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	15/07/2021 15:23	15/07/2021 17:33	\$ 3.800.000	\$ 722.000	\$ 4.522.000
5-937-SE21	Publicación Decreto Sección 1a N°2835	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	16/06/2021 16:34	17/06/2021 9:01	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000
5-914-SE21	PUBLICACION DECRETO SECC. 1RA N°2760	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	14/06/2021 10:33	14/06/2021 11:49	\$ 4.250.000	\$ 807.500	\$ 5.057.500
5-878-AG21	PURIFICADORES DE AIRE	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	04/06/2021 13:01	09/06/2021 18:04	\$ 1.050.000	\$ 199.500	\$ 1.249.500
5-812-AG21	MASCARILLAS DE 3 PLIEGUES	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	27/05/2021 15:48	01/06/2021 12:52	\$ 1.120.000	\$ 212.800	\$ 1.332.800
5-754-SE21	ADQUISICIÓN DE GUANTES	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	12/05/2021 16:37	12/05/2021 17:39	\$ 2.125.000	\$ 403.750	\$ 2.528.750
5-722-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1° N° 2284	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	06/05/2021 17:49	06/05/2021 18:21	\$ 3.750.000	\$ 712.500	\$ 4.462.500
5-704-AG21	PURIFICADORES DE AIRE	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	05/05/2021 13:09	10/05/2021 12:26	\$ 1.260.000	\$ 239.400	\$ 1.499.400
5-592-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1ª N°1922	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	16/04/2021 18:15	16/04/2021 18:27	\$ 1.330.000	\$ 252.700	\$ 1.582.700
5-550-AG21	PURIFICADORES DE AIRE	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	12/04/2021 9:25	16/04/2021 18:20	\$ 1.139.400	\$ 216.486	\$ 1.355.886
5-395-AG21	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE 3 PLIEGUES	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	15/03/2021 15:51	17/03/2021 19:04	\$ 760.000	\$ 144.400	\$ 904.400
5-220-SE21	PUBLICACION DECRETO SECC. 1RA N°749	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	16/02/2021 17:44	16/02/2021 18:55	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000
5-178-AG21	MASCARILLAS	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	10/02/2021 9:18	13/02/2021 11:26	\$ 760.000	\$ 144.400	\$ 904.400
5-155-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1°N°608	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	04/02/2021 17:15	04/02/2021 18:48	\$ 20.851.250	\$ 3.961.738	\$ 24.812.988
5-2109-SE20	PUBLICACION DECRETO SECCION 1ª N°7250	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	10/12/2020 18:49	10/12/2020 19:28	\$ 5.625.000	\$ 1.068.750	\$ 6.693.750
5-1819-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°6062	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	17/10/2020 12:19	17/10/2020 23:18	\$ 8.185.883	\$ 1.555.318	\$ 9.741.201
5-1818-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°6062	Eliminada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	17/10/2020 12:13		\$ 10.270.000	\$ 1.951.300	\$ 12.221.300
5-1813-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°6040	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	16/10/2020 16:15	16/10/2020 19:19	\$ 10.270.000	\$ 1.951.300	\$ 12.221.300
5-1564-SE20	PUBLICACION DECRETO SECC. 1° N°5250	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	04/09/2020 18:35	04/09/2020 19:14	\$ 3.700.000	\$ 703.000	\$ 4.403.000
5-1397-SE20	PUBLICACION DECRETO SECCION 1° N° 4656	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	08/08/2020 12:33	08/08/2020 22:31	\$ 10.592.446	\$ 2.012.565	\$ 12.605.011
5-1234-SE20	PUBLICACION DECRETO SECCION 1° N° 4228	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	15/07/2020 13:14	15/07/2020 13:22	\$ 19.300.000	\$ 3.667.000	\$ 22.967.000
5-1191-SE20	PUBLICACION DECRETO SECCION 1° N° 4110	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	07/07/2020 16:34	07/07/2020 20:30	\$ 7.400.000	\$ 1.406.000	\$ 8.806.000
5-1169-SE20	PUBLICACION DECRETO SECCION 1° N° 4077	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	03/07/2020 16:46	03/07/2020 18:30	\$ 10.800.000	\$ 2.052.000	\$ 12.852.000
5-926-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°3087	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	15/05/2020 18:00	15/05/2020 18:50	\$ 13.450.000	\$ 2.555.500	\$ 16.005.500
5-166-SE20	PUBLICACION DECRETO SECC. 1RA N°284	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	25/01/2020 12:13	25/01/2020 12:28	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000
5-2023-SE19	ARRIENDO MOTO ELECTRICA	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	13/09/2019 19:30	14/09/2019 11:18	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600
5-2018-SE19	PUBLICACION DECRETO SECCION 1° N° 5577	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	13/09/2019 17:40	13/09/2019 17:58	\$ 4.000.000	\$ 760.000	\$ 4.760.000
5-1721-SE19	Publicación Decreto Sección 1a N°4738	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	08/08/2019 17:03	08/08/2019 17:16	\$ 799.950	\$ 151.991	\$ 951.941
5-147-SE19	PUBLICACION DE DECRETO SECCION 1ª N° 125/2019	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	18/01/2019 16:35	18/01/2019 16:59	\$ 3.739.450	\$ 710.496	\$ 4.449.946

15011
 bases versión

den de compra	Nombre de la OC	Estado OC	Unidad compradora	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación OC	Fecha envió de OC	Monto neto	I.V.A	Total OC
1354-AG21	ADQUISICION DE MASCARILLAS 3 PLIEGUES	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	07/09/2021 10:20	08/09/2021 19:25	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000
1183-SE21	PUBLICACION DECRETO SECC. 1° N° 3492	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	06/08/2021 18:01	06/08/2021 18:12	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000
1081-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1° N°3292	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	15/07/2021 15:23	15/07/2021 17:33	\$ 3.800.000	\$ 722.000	\$ 4.522.000
937-SE21	Publicación Decreto Sección 1a N°2835	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	16/06/2021 16:34	17/06/2021 9:01	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000
914-SE21	PUBLICACION DECRETO SECC. 1RA N°2760	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	14/06/2021 10:33	14/06/2021 11:49	\$ 4.250.000	\$ 807.500	\$ 5.057.500
878-AG21	PURIFICADORES DE AIRE	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	04/06/2021 13:01	09/06/2021 18:04	\$ 1.050.000	\$ 199.500	\$ 1.249.500
812-AG21	MASCARILLAS DE 3 PLIEGUES	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	27/05/2021 15:48	01/06/2021 12:52	\$ 1.120.000	\$ 212.800	\$ 1.332.800
754-SE21	ADQUISICIÓN DE GUANTES	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	12/05/2021 16:37	12/05/2021 17:39	\$ 2.125.000	\$ 403.750	\$ 2.528.750
722-SE21	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 2284	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	06/05/2021 17:49	06/05/2021 18:21	\$ 3.750.000	\$ 712.500	\$ 4.462.500
704-AG21	PURIFICADORES DE AIRE	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	05/05/2021 13:09	10/05/2021 12:26	\$ 1.260.000	\$ 239.400	\$ 1.499.400
592-SE21	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1ª N°1922	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	16/04/2021 18:15	16/04/2021 18:27	\$ 1.330.000	\$ 252.700	\$ 1.582.700
550-AG21	PURIFICADORES DE AIRE	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	12/04/2021 9:25	16/04/2021 18:20	\$ 1.139.400	\$ 216.486	\$ 1.355.886
395-AG21	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE 3 PLIEGUES	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	15/03/2021 15:51	17/03/2021 19:04	\$ 760.000	\$ 144.400	\$ 904.400
220-SE21	PUBLICACION DECRETO SECC. 1RA N°749	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	16/02/2021 17:44	16/02/2021 18:55	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000
178-AG21	MASCARILLAS	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	10/02/2021 9:18	13/02/2021 11:26	\$ 760.000	\$ 144.400	\$ 904.400
155-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1°N°608	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	04/02/2021 17:15	04/02/2021 18:48	\$20.851.250	\$3.961.738	\$24.812.988
2109-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1ª N°7250	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	10/12/2020 18:49	10/12/2020 19:28	\$ 5.625.000	\$1.068.750	\$ 6.693.750
1819-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°6062	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	17/10/2020 12:19	17/10/2020 23:18	\$ 8.185.883	\$1.555.318	\$ 9.741.201
1818-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°6062	Eliminada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	17/10/2020 12:13		\$10.270.000	\$1.951.300	\$12.221.300
1813-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°6040	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	16/10/2020 16:15	16/10/2020 19:19	\$10.270.000	\$1.951.300	\$12.221.300
1564-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECC. 1° N°5250	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	04/09/2020 18:35	04/09/2020 19:14	\$ 3.700.000	\$ 703.000	\$ 4.403.000
1397-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 4656	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	08/08/2020 12:33	08/08/2020 22:31	\$10.592.446	\$2.012.565	\$12.605.011
1234-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 4228	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	15/07/2020 13:14	15/07/2020 13:22	\$19.300.000	\$3.667.000	\$22.967.000
1191-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 4110	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	07/07/2020 16:34	07/07/2020 20:30	\$ 7.400.000	\$1.406.000	\$ 8.806.000
1169-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 4077	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	03/07/2020 16:46	03/07/2020 18:30	\$10.800.000	\$2.052.000	\$12.852.000
926-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°3087	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	15/05/2020 18:00	15/05/2020 18:50	\$13.450.000	\$2.555.500	\$16.005.500
166-SE20	PUBLICACION DECRETO SECC. 1RA N°284	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	25/01/2020 12:13	25/01/2020 12:28	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000
2023-SE19	ARRIENDO MOTO ELECTRICA	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	13/09/2019 19:30	14/09/2019 11:18	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600
2018-SE19	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 5577	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	13/09/2019 17:40	13/09/2019 17:58	\$ 4.000.000	\$ 760.000	\$ 4.760.000
1721-SE19	Publicación Decreto Sección 1a N°4738	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	08/08/2019 17:03	08/08/2019 17:16	\$ 799.950	\$ 151.991	\$ 951.941
147-SE19	PUBLICACION DE DECRETO SECCION 1ª N° 125/2019	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	76.109.045-3	18/01/2019 16:35	18/01/2019 16:59	\$ 3.739.450	\$ 710.496	\$ 4.449.946

Orden de compra	Nombre de la OC	Tipo de compra	Estado OC	Unidad compradora	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación		Monto neto	I.V.A	Total OC
							OC	Fecha envió de OC			
-1123-SE21	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 3387	Sin emisión automática	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	27/07/2021 11:29	27/07/2021 15:45	\$ 3.750.000	\$ 712.500	\$ 4.462.500
-916-SE21	Publicación Decreto Sección 1a N°2771	Sin emisión automática	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	14/06/2021 11:20	14/06/2021 11:48	\$ 3.360.000	\$ 638.400	\$ 3.998.400
-454-SE21	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1ª N°1285	Sin emisión automática	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	24/03/2021 17:00	24/03/2021 20:19	\$ 3.750.000	\$ 712.500	\$ 4.462.500
-428-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1°N°1217	Sin emisión automática	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	19/03/2021 16:45	19/03/2021 18:19	\$ 2.016.765	\$ 383.185	\$ 2.399.950
-266-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1° N°881	Sin emisión automática	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	24/02/2021 18:19	25/02/2021 10:31	\$ 1.613.412	\$ 306.548	\$ 1.919.960
-194-AG21	ADQUISICION FRIGOBAR	-	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	11/02/2021 11:24	13/02/2021 11:27	\$ 327.705	\$ 62.264	\$ 389.969
-124-SE21	PUBLICACION DECRETO SECC. 1RA N°545	Sin emisión automática	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	30/01/2021 12:09	30/01/2021 18:26	\$ 4.125.000	\$ 783.750	\$ 4.908.750
-1960-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°6554	Sin emisión automática	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	12/11/2020 18:15	13/11/2020 15:18	\$ 4.000.000	\$ 760.000	\$ 4.760.000
-1896-SE20	PUBLICACION DECRETO SECCION 1ª N°6358	Sin emisión automática	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	02/11/2020 18:08	02/11/2020 18:39	\$ 20.835.350	\$ 3.958.717	\$ 24.794.067
-1508-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 5054	Sin emisión automática	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	27/08/2020 10:37	27/08/2020 15:27	\$ 19.712.000	\$ 3.745.280	\$ 23.457.280

Orden de compra	Nombre de la OC	Estado OC	Unidad compradora	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación OC	Fecha envió de OC	Monto neto	I.V.A	Total OC
-1123-SE21	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 3387	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	27/07/2021 11:29	27/07/2021 15:45	\$ 3.750.000	\$ 712.500	\$ 4.462.500
-916-SE21	Publicación Decreto Sección 1a N°2771	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	14/06/2021 11:20	14/06/2021 11:48	\$ 3.360.000	\$ 638.400	\$ 3.998.400
-454-SE21	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1ª N°1285	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	24/03/2021 17:00	24/03/2021 20:19	\$ 3.750.000	\$ 712.500	\$ 4.462.500
-428-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1°N°1217	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	19/03/2021 16:45	19/03/2021 18:19	\$ 2.016.765	\$ 383.185	\$ 2.399.950
-266-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1° N°881	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	24/02/2021 18:19	25/02/2021 10:31	\$ 1.613.412	\$ 306.548	\$ 1.919.960
-194-AG21	ADQUISICION FRIGOBAR	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	11/02/2021 11:24	13/02/2021 11:27	\$ 327.705	\$ 62.264	\$ 389.969
-124-SE21	PUBLICACION DECRETO SECC. 1RA N°545	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	30/01/2021 12:09	30/01/2021 18:26	\$ 4.125.000	\$ 783.750	\$ 4.908.750
-1960-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°6554	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	12/11/2020 18:15	13/11/2020 15:18	\$ 4.000.000	\$ 760.000	\$ 4.760.000
-1896-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1ª N°6358	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	02/11/2020 18:08	02/11/2020 18:39	\$ 20.835.350	\$ 3.958.717	\$ 24.794.067
-1508-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 5054	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INVERSIONES BREAK POINT SPA	76.419.185-4	27/08/2020 10:37	27/08/2020 15:27	\$ 19.712.000	\$ 3.745.280	\$ 23.457.280

*Son los mismos
pero sin ordenados.*

orden de compra	Nombre de la OC	Estado OC	Unidad compradora	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación OC	Fecha envió de OC	Monto neto	Descuentos	Cargos	I.V.A	Total OC
.1242-SE21	PUBLICACION DECRETO 3562	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	COMERCIALIZADORA T Y C SPA	76.786.216-4	18/08/2021 18:15	18/08/2021 19:20	\$ 12.886.000	\$ -	\$ -	\$ 2.448.340	\$ 15.334.340
.1181-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1 N° 3495	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	COMERCIALIZADORA T Y C SPA	76.786.216-4	06/08/2021 17:42	06/08/2021 18:15	\$ 2.971.337	\$ 1	\$ -	\$ 564.554	\$ 3.535.890

Nº orden de compra	Nombre de la OC	Estado OC	Unidad compradora	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación OC	Fecha envió de OC	Monto neto	I.V.A	Total OC
345-1242-SE21	PUBLICACION DECRETO 3562	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	COMERCIALIZADORA T Y C SPA	76.786.216-4	18/08/2021 18:15	18/08/2021 19:20	\$ 12.886.000	\$ 2.448.340	\$ 15.334.340
345-1181-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1 N° 3495	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	COMERCIALIZADORA T Y C SPA	76.786.216-4	06/08/2021 17:42	06/08/2021 18:15	\$ 2.971.337	\$ 564.554	\$ 3.535.890

Orden de compra	Nombre de la OC	Estado OC	Unidad compradora	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación		Monto neto	I.V.A	Total OC
						OC	Fecha envió de OC			
5-762-SE21	Publicación Decreto Sección 1a N°2399	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	13/05/2021 12:36	13/05/2021 12:48	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000
5-593-SE21	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1º N° 1921	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	16/04/2021 18:17	16/04/2021 18:27	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000
5-121-SE21	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1º N° 483	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	29/01/2021 16:42	29/01/2021 18:27	\$ 4.250.000	\$ 807.500	\$ 5.057.500
5-97-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1º N°342	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	26/01/2021 16:02	26/01/2021 18:40	\$ 20.928.000	\$ 3.976.320	\$ 24.904.320
5-2191-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1º N° 7510	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	29/12/2020 16:22	29/12/2020 22:46	\$ 9.650.000	\$ 1.833.500	\$ 11.483.500
5-2101-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1ª N°7199	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	09/12/2020 11:23	09/12/2020 18:44	\$ 11.760.000	\$ 2.234.400	\$ 13.994.400
5-1685-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1º N° 5601	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	25/09/2020 17:27	26/09/2020 9:50	\$ 11.250.000	\$ 2.137.500	\$ 13.387.500
5-1366-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1º N° 4586	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	05/08/2020 11:32	05/08/2020 12:06	\$ 19.400.000	\$ 3.686.000	\$ 23.086.000
5-1331-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°4418	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	29/07/2020 8:58	29/07/2020 13:08	\$ 20.600.000	\$ 3.914.000	\$ 24.514.000
5-167-SE20	PUBLICACION DECRETO SECC. 1RA N°283	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	25/01/2020 12:28	25/01/2020 12:37	\$ 1.392.428	\$ 264.561	\$ 1.656.989
5-1853-SE19	PUBLICACION DE DECRETO N°5157	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	27/08/2019 19:03	27/08/2019 19:16	\$ 2.380.000	\$ 452.200	\$ 2.832.200

Orden de compra	Nombre de la OC	Estado OC	Unidad compradora	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación OC	Fecha envío de OC	Monto neto	I.V.A	Total OC
-762-SE21	Publicación Decreto Sección 1a N°2399	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	13/05/2021 12:36	13/05/2021 12:48	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000
-593-SE21	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 1921	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	16/04/2021 18:17	16/04/2021 18:27	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000
-121-SE21	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 483	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	29/01/2021 16:42	29/01/2021 18:27	\$ 4.250.000	\$ 807.500	\$ 5.057.500
-97-SE21	PUBLICACION DECRETO SECCION 1° N°342	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	26/01/2021 16:02	26/01/2021 18:40	\$20.928.000	\$3.976.320	\$24.904.320
-2191-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 7510	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	29/12/2020 16:22	29/12/2020 22:46	\$ 9.650.000	\$1.833.500	\$11.483.500
-2101-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1ª N°7199	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	09/12/2020 11:23	09/12/2020 18:44	\$11.760.000	\$2.234.400	\$13.994.400
-1685-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 5601	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	25/09/2020 17:27	26/09/2020 9:50	\$11.250.000	\$2.137.500	\$13.387.500
-1366-SE20	PUBLICACIÓN DECRETO SECCIÓN 1° N° 4586	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	05/08/2020 11:32	05/08/2020 12:06	\$19.400.000	\$3.686.000	\$23.086.000
-1331-SE20	Publicación Decreto Sección 1a N°4418	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	29/07/2020 8:58	29/07/2020 13:08	\$20.600.000	\$3.914.000	\$24.514.000
-167-SE20	PUBLICACION DECRETO SECC. 1RA N°283	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	25/01/2020 12:28	25/01/2020 12:37	\$ 1.392.428	\$ 264.561	\$ 1.656.989
-1853-SE19	PUBLICACION DE DECRETO N°5157	Aceptada	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA	76.147.570-3	27/08/2019 19:03	27/08/2019 19:16	\$ 2.380.000	\$ 452.200	\$ 2.832.200

DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS LOGISTICA Y GESTION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE AUTORIZACION

Las Condes, de de

El Supervisor N° de la unidad de Compra de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión autoriza al funcionario Sr (a) para proseguir con la adquisición ID solicitada por la unidad de según documento N° por monto de

PROVEEDOR
RUT
PRODUCTOS

[Signature]
ANALISTA DE COMPRA

AUTORIZACION PRESUPUESTARIA	
ITEM :	VALOR :
<i>215 29105001 001</i>	<i>1.499.400</i>
V°B° Finanzas <i>[Signature]</i>	Fecha <input type="text" value="06 MAY 2021"/>
	ACTA N° <input type="text" value="549"/>



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2345-704-AG21

VISTO: El Decreto Alcaldicio N° 5352 de Fecha : 27 de Julio del 2018

Con esta fecha de de el Administrador Municipal, el Director de Compras Públicas Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes autorizan a emitir la Orden de Compra N° al proveedor mencionado por un monto de por ser la más conveniente a los intereses municipales.

Aprobado en Comisión de Gastos N° Acuerdo N°
Sesión del Concejo Municipal de fecha Acuerdo

[Signature]
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS

DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS LOGISTICA Y GESTION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE AUTORIZACIÓN

Las Condes, de de

El Supervisor N° de la unidad de Compra de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión autoriza al funcionario Sr (a) para proseguir con la adquisición ID solicitada por la unidad de según documento N° por monto de

PROVEEDOR

RUT

PRODUCTOS


ANALISTA DE COMPRA

AUTORIZACION PRESUPUESTARIA	
PROGRAMA:	VALOR
G. INTERIA - DIRECCION COMPRAS	
ITEM:	
215 2905 001 001	1.355.886
V°B° Finanzas	Fecha: 13 ABR 2021
	ACTA N° 418



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS LOGISTICA Y GESTION
V°B° DPTO. COMPRAS SUPERVISOR

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2345-550-AG21

VISTO: El Decreto Alcaldicio N° 5352 de Fecha : 27 de Julio del 2018

Con esta fecha de de el Administrador Municipal, el Director de Compras Públicas Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes autorizan a emitir la Orden de Compra N° al proveedor mencionado por un monto de por ser la más conveniente a los intereses municipales.

Aprobado en Comisión de Gastos N° Acuerdo N°
Sesión del Concejo Municipal de fecha Acuerdo


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS LOGISTICA Y GESTION
DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS D.C.P.L.G.

ACTA N° 36
ACUERDO N° 336

RESUMEN DE GASTOS MUNICIPALES
GASTO NORMAL

06/05/2020 HOJA 1
MUNICIPALIDAD DE LOS CONDES
DIRECTOR
INFORME
COMISIÓN
D.C.P.L.G.

N° I.D.	UNIDAD SOLICITANTE	ELEMENTOS REQUERIDOS	COSTO	PROVEEDOR	IMPUTACIÓN	INFORME COMISIÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO						
2345-848-CM20	Dirección de Desarrollo Comunitario	Adquisición de gas licuado a granel; 10.000 litros para dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	\$ 2.213.400	Gasco GLP S.A	Dirección de Compras Publicas Logística y Gestión	A
2345-71-L120	Deportes	Servicio de mantención para cancha de pasto sintético del Estadio Municipal.	\$ 1.820.700	Comercial 3monos SpA	Dirección de Compras Publicas Logística y Gestión	A
	Dirección de Desarrollo Comunitario	Provisión por adquisición de alimentos, para albergue	\$ 2.000.000			A ✓




DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS, LOGISTICA Y GESTION
PCA/LRM/MPB

ACTA N° 36, FECHA 6-5-2020.

Con esta fecha, se reunió la Comisión Evaluadora y Control de Gastos, presidida por el Administrador Municipal y con la participación de las personas que firman al final. Se procede al análisis de los gastos presentados por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión en listados que se acompañan y forman parte de la presente Acta, acordándose lo siguiente, aprobar el listado de gastos que se adjuntan con las observaciones que se indican.




ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR DE COORDINACION
Y OPERACIONES


DIRECTORA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS


DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS,
LOGISTICA Y GESTION

Celso Meza

De: dip@cgr.cl
Enviado el: miércoles, 5 de junio de 2024 11:59
Para: Celso Meza
Asunto: [DIP] COMPROBANTE DE ENVÍO DE DECLARACIÓN

No suele recibir correos electrónicos de dip@cgr.cl. [Por qué esto es importante](#)

Sistema de registro y fiscalización de declaraciones de intereses y patrimonio.

Estimado(a) CELSO ALEX MEZA GÁLVEZ.

Informamos que usted ha enviado la siguiente declaración a JORGE MIGUEL VERGARA GÓMEZ con el siguiente detalle:

FECHA DE ENVÍO	RUT	DECLARANTE	TIPO	SERVICIO	CARGO
06/06/2024 11:58:54	██████████ ██	CELSO ALEX MEZA GÁLVEZ	ACTUALIZACION PERIODICA (MARZO)	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	JEFE SECCION

Este es un correo electrónico generado automáticamente. Por favor no responder.

*Observar
Nº 19*